



Violencias de género

Magnitudes, intervenciones públicas
y otras metodologías para la participación
de las mujeres en Popayán

*Gildardo Vanegas Muñoz - Alexander Castillo Garcés
William Darío Chará Ordóñez - María Cristina Guevara
Astudillo - Edna Patricia Mosquera Orozco*



Uniautónoma
DEL CAUCA

Titulo original: Violencias de género. Magnitudes, intervenciones públicas y otras metodologías para la participación de las mujeres en Popayán/ Gildardo Vanegas Muñoz, Alexander Castillo Garcés, William Darío Chará Ordóñez, María Cristina Guevara Astudillo y Edna Patricia Mosquera Orozco. Popayán: Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Sello Editorial Uniautónoma 2020. [186] p. Texto.

1. Ciencias Sociales

Autores y autoras

Gildardo Vanegas Muñoz, Alexander Castillo Garcés, William Darío Chará Ordóñez, María Cristina Guevara Astudillo y Edna Patricia Mosquera Orozco

Hecho el Depósito Legal que marca el Decreto 460 de 1995.

ISBN Impreso: 978-958-8614-39-7

ISBN Digital: 978-958-8614-38-0

Hecho el Depósito Legal que marca el Decreto 460 de 1995.

© Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, 2020

© Gildardo Vanegas Muñoz, Alexander Castillo Garcés, William Darío Chará Ordóñez, María Cristina Guevara Astudillo y Edna Patricia Mosquera Orozco, 2020

ISBN Impreso: 978-958-8614-39-7

ISBN Digital: 978-958-8614-38-0

Primera edición en español.

Sello editorial Uniautónoma [noviembre], 2020



Diagramación: Valentina Salazar

Fotografía: Juliana Rodríguez Arango y Edna Patricia Mosquera Orozco (pag 93 y 95)

Corrección de estilo: Luz Dary Hernández

Diseño de carátula: Valentina Salazar

Sello Editorial Uniautónoma

Serie: Serie Investigación

Editor General de Publicaciones Sello Editorial Uniautónoma: Ramsés López Santamaría, Vicerrector de Investigación

Calle 5 No. 3-85

Popayán, Colombia

Teléfono: PBX: 8213000 - Fax: 8214000

<https://www.uniautonomia.edu.co/>

Info copia: 1 copia disponible en la Biblioteca Nacional de Colombia Existencias

Biblioteca Nacional de Colombia Copia Material Localización

1 Libro Electrónico Biblioteca Nacional

Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de información, ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado: electrónico, mecánico, fotocopia, etc., sin permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

IMPRESO EN COLOMBIA

PRINTED IN COLOMBIA

Autores y Autoras

- **Gildardo Vanegas Muñoz**
Sociólogo
Magister en Estudios Políticos
Doctor de Sociología
Profesor Universidad del Cauca
Director del grupo de investigación GIAPRI
- **Jhon Alexander Castillo Garcés**
Politólogo
Magister en Políticas Públicas
Profesor Universidad del Cauca
- **William Darío Chará Ordóñez**
Politólogo
Magister en Sociología
Profesor Corporación Universitaria
Autónoma del Cauca
- **María Cristina Guevara Astudillo**
Politóloga
Magister en Gobierno y Políticas Públicas
Profesora Universidad del Cauca
- **Edna Patricia Mosquera Orozco**
Politóloga y Abogada
Especialista en cultura de paz y D/H
Magister en Análisis Político, Económico e
Internacional
Profesora Universidad del Cauca

Tabla de contenido

Agradecimientos

A manera de introducción

Primera parte

Métodos y materiales

Segunda parte

¿De qué hablamos cuando hablamos de violencia de género?

Tercera parte

La producción bibliográfica sobre violencia de género

Desconfianza, riesgo e inseguridad en los estudios de violencia de género en América Latina

Cuarta parte

Acciones estatales para la prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia

La acción pública y los marcos referenciales

Acción pública y violencias contra las mujeres

Marcos referenciales de la acción pública en Colombia para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias

A manera de conclusión

Quinta parte

La violencia de género: sus magnitudes y características

Notas preliminares necesarias

Los resultados de la encuesta

El continuum de las violencias contra las mujeres

Índices de inseguridad y de desconfianza de las mujeres en la ciudad de Popayán 2019

Denunciar o no denunciar. He ahí el dilema

Acceso a información sobre prevención y atención

¿Qué más nos dice la Encuesta?

Sexta parte

La participación de las mujeres en la elaboración de instrumentos para la acción pública

La necesidad de una ética metodológica para comprender las realidades de las mujeres

Sistematización de la experiencia: diagnóstico participativo para el ajuste de la Política Pública de Equidad de Género en Popayán, 2019

Reflexiones sobre los alcances y limitaciones metodológicos

Séptima parte

Conclusiones

Referencias bibliográficas

Tabla 1 Distribución de la muestra por estratos socioeconómicos, Popayán 2019

Tabla 2 Compromisos internacionales para la protección y garantía de los derechos de las mujeres

Tabla 3 Legislación para la promoción y garantía de los derechos de las mujeres, Colombia, 1991-2011

Tabla 4 Medidas de prevención para las mujeres víctimas de violencia, Ley 1257 de 2008

Tabla 5 Medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia, Ley 1257 de 2008

Tabla 6 Medidas de atención para las mujeres víctimas de violencia, Ley 1257 de 2008

Tabla 7 Alcances de la política pública de equidad de género para las mujeres, Colombia 2013

Tabla 8 Alcances del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias 2012-2022

Tabla 9 Enfoques de intervención del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias 2012-2022

Tabla 10 Principales acciones de prevención de las diversas formas de violencias basadas en género destinadas a evitar cualquier acto de violencia contra las mujeres 2012-2022

Tabla 11 Principales acciones para la atención integral y diferenciada a las mujeres víctimas de diversas formas de violencia garantizando el acceso a la justicia, a la salud y a la protección y restitución de sus derechos 2012-2022

Tabla 12 Principales acciones del Eje de No Violencias, Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, Popayán 2011

Tabla 13 Porcentajes de víctimas de violencia según lugar de la agresión, Popayán 2019

Tabla 14 Porcentaje de mujeres que han reportado distintas formas de violencia de género no física en varios países

Tabla 15 Factores que inciden en la violencia contra las mujeres en Popayán, 2019

Tabla 16 Priorización de problemas y necesidades frente a la violencia de género

Ilustraciones

Ilustración 1 La violencia de género a partir del enfoque ecológico

Ilustración 2 Mapa de calor del desarrollo teórico empírico del campo. Densidad de Kernel por co-ocurrencia

Ilustración 3 Número de muertes violentas según modalidad y sexo. Colombia, 2018-2019

Ilustración 4 Lesiones no fatales según contexto y sexo. Colombia, 2018-2019

Ilustración 5 Delitos según sexo, Popayán 2019

Ilustración 6 Edad de las mujeres víctimas de delitos sexuales y de violencia intrafamiliar, Popayán 2019

Ilustración 7 Mujeres víctimas de delitos sexuales y de violencia intrafamiliar según nivel de escolaridad, Popayán 2019

Ilustración 8 Número de casos reportados de violencia de género. Popayán, 2015-2019

Ilustración 9 Características sociodemográficas de las mujeres encuestadas, Popayán 2019

Ilustración 10 El continuum de las violencias contra las mujeres en Popayán 2019

Ilustración 11 Mujeres que han padecido distintas formas de violencia, Popayán 2019

Ilustración 12 Formas de violencia de género según perpetrador, Popayán 2019

Ilustración 13 Formas de violencia de género según agresor conocido o agresor desconocido, Popayán 2019

Ilustración 14 Formas de violencia de género según grupos de edad, Popayán 2019

Ilustración 15 Índice de percepción de inseguridad según la edad de las mujeres, Popayán 2019

Ilustración 16 Índice de percepción de desconfianza según la edad de las mujeres, Popayán 2019

Ilustración 17 Qué hicieron las mujeres luego de la agresión, Popayán 2019

Ilustración 18 Mujeres que denunciaron la violencia según grupos de edad, Popayán 2019

Ilustración 19 Intensidad de las violencias según estrato socioeconómico de las mujeres víctimas de violencia, Popayán 2019

Ilustración 20 Correlación (R^2) por factores en la violencia contra las mujeres, Popayán 2019




Ilustración 21 Espiral para la construcción de oportunidades para las mujeres

Ilustración 22 Resultados Matriz DOFA

Mapas

Mapa 1 Participación de las formas de violencia según comunas de Popayán 2019

Mapa 2 Distribución de las formas de violencia en cada una de las comunas de Popayán, 2019

Agradecimientos

Queremos expresar nuestro reconocimiento a las lideresas de cada una de las comunas de Popayán que participaron en los encuentros locales, en las reuniones de discusión, en la planeación y en la realización del sondeo que alimentó una de las partes de este trabajo. A las mujeres de la ciudad que participaron en los espacios dispuestos para recoger sus inquietudes y propuestas que permitieron formular un conjunto de recomendaciones para el ajuste de la política pública.

A la profesora Diana Carolina Pinto y a los profesores Andrés Chilito, Carlos Ortega, Carlos Mueses, José Urreste y Odín Ávila quienes acompañaron el trabajo de campo realizado en octubre de 2019, a las y los estudiantes del programa de Ciencia Política de la Universidad del Cauca por el empeño, y compromiso durante todo el proceso.

A las estudiantes Juliana Rodríguez, Ana María Betancourt, Andrea Palta, Valentina Aldana, por su apoyo. A Melisa Espinosa y a Emma Fernanda Astaiza por su perspicaz lectura. A la profesora Jennyfer Flórez de la Universidad del Cauca por los datos que nos compartió; y a la profesora Diana Lorena Pineda de la Universidad del Valle por las claves para la revisión bibliográfica. A Alejandra Mazorra por su apoyo en la elaboración de las metodologías y acompañamiento en la orientación de los espacios participativos.

A Nicolás López por las pistas conceptuales que nos permitieron ensayar el camino que propone este texto.

A la Universidad del Cauca y a la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca por su apoyo y por facilitar la participación de las profesoras, profesores y estudiantes en los distintos momentos de este trabajo.

A manera de introducción

En años recientes y gracias a los desarrollos de los sistemas de información y de las redes sociales, es posible percatarse de la frecuencia y del horror de las violencias de género: el 24 de mayo de 2012 Rosa Elvira Celys fue encontrada en estado agonizante, violada, empalada y víctima de múltiples agresiones en el Parque Nacional de Bogotá, el responsable del brutal asesinato fue Javier Velasco un hombre de 44 años; el 4 de diciembre de 2016 un arquitecto de 38 años secuestró, violó y asesinó a Yuliana Samboní, una niña indígena de 7 años oriunda del departamento del Cauca quien junto con su familia había migrado a un barrio pobre de Bogotá; el 27 de mayo de 2020 Adriana Aponte de 41 años, desapareció frente a una tienda en el barrio La Victoria de Bogotá, su cuerpo fue encontrado desmembrado en varias bolsas negras, los registros en vídeo de distintas cámaras permitieron establecer que el autor del execrable crimen fue Harold Lozano de 30 años, quien la secuestró, violó, asesinó y desmembró; el 24 de junio de 2020 siete soldados del Ejército Nacional de Colombia aceptaron los cargos por la violación que perpetraron contra una niña de 13 años de la comunidad indígena Embera-Chami en la vereda Santa Cecilia del municipio de Pueblo Rico, departamento de Risaralda. En el departamento del Cauca, el 15 de enero de 2020 Jennifer Carolina Leiton Gaviria fue asesinada por un hombre que la atacó a puñal en un céntrico lugar de Popayán; el 26 de junio de 2020 Luz Mirian Vargas lideresa indígena fue asesinada por su compañero sentimental, quien luego arrojó su cuerpo al río Páez en el municipio del mismo nombre; el 24 de septiembre de 2020 en medio de confusos hechos que involucran al Ejército Nacional fue asesinada Juliana Giraldo, una mujer trans de 36 años. Estos hechos son apenas una ínfima muestra de las violencias de género que día a día tienen lugar a lo largo y ancho de la geografía nacional.

Conviene subrayar dos circunstancias que han animado la elaboración de este texto. Esta es la primera vez que la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca y el programa de Ciencia Política de la Universidad del Cauca abordan en conjunto, una investigación sobre violencia de género y reconocen la urgencia de que la universidad ofrezca a la sociedad local no solo una aproximación a este fenómeno, sino que arriesgue una serie de recomendaciones para enfrentarlo. Al privilegiar este tema, de paso, también se advierte un cambio en la agenda de investigación de las universidades animado por la presencia de profesoras y profesores preocupados por estas violencias, que ha logrado colocar

las discusiones sobre género como un tema inexcusable y necesario en la formación de las nuevas generaciones de profesionales y ha llamado la atención sobre las veladas formas tradicionales de las desigualdades de género, la misoginia y el patriarcalismo que habitan la cotidianidad de las prácticas académicas y se reproducen agazapadas y que es necesario transformar.

La otra circunstancia tiene que ver con el hecho de que, si bien en Colombia ha habido un importante esfuerzo desde la academia para comprender las violencias, estos análisis han privilegiado las formas de violencia más público-políticas y su expresión en forma homicidios, cuyas cifras en lo que se refiere a las mujeres son ostensiblemente más bajas que las de los hombres. Sin embargo, al incorporar una noción de violencia que no tenga como unidad de análisis el homicidio, el panorama cambia por completo. Si bien, cuantitativamente los hombres están más comprometidos como víctimas de las violencias más extremas (léase homicidios); las mujeres lo son al considerar otras formas de violencia.

Lo cierto es que al revisar la abundante bibliografía sobre violencia que desde mediados de siglo XX se ha producido en Colombia, es notoria la falta de atención y, en no pocas ocasiones, la ausencia de estudios sobre las violencias que han recaído sobre las mujeres. Los estudios sobre la Violencia (con mayúscula y en singular) como se denomina al período que va desde 1945 hasta 1965, en el que se enfrentaron liberales y conservadores, enfatizan en los rasgos de las muertes (la sevicia y el exceso), en sus impactos económicos (cambios en la propiedad de la tierra), en los procesos sociales (ruptura de redes sociales, desplazamiento y urbanización) y en los cambios de las reglas de la competencia democrática (Frente Nacional); pero sus referencias a las violencias contra las mujeres y al papel que cumplieron en estos aciagos años son escasos cuando no inexistentes. Algo semejante ha ocurrido con otro de los fenómenos que ha marcado la historia reciente del país: el narcotráfico. En relación con la escasa referencia a las mujeres en este complejo denominado narcotráfico, Vanegas (2020) señala que «Faltan investigaciones que den cuenta de la violencia que recae sobre las mujeres y de su participación en los negocios ilegales, más allá del rol tradicional subordinado como esposas, amantes y meros objetos sexuales». Aunque, conviene decirlo, esta tendencia ha empezado a cambiar en el país en consonancia con la abundante producción sobre violencias de género que desde comienzos de los años 2000 ha aparecido en distintas partes, como se demostrará más adelante.

Las reflexiones que aquí se presentan colocan las violencias de género en el centro mismo de las discusiones actuales, de ahí su pertinencia. Cuando la noción de violencia supera el homicidio, se advierte el continuum de las violencias que padecen las mujeres en todos los ámbitos en los que intervienen; en consecuencia, de manera alguna se puede sostener que sea cuantitativamente menor o se agote en los espacios privados, familiares o domésticos. La violencia contra la mujer es un hecho incontrovertible, ha estado presente en medio de los procesos arriba mencionados, se registra en todos los barrios y comunas de la ciudad, compromete a las mujeres en todos los estratos socioeconómicos y en todas las edades. Aunque poco se sepa de las violencias contra las mujeres, se sabe que es una expresión de la desigualdad por sexo, que abarca diferentes escenarios, que casi no se denuncia y que es perpetrada por conocidos, léase parejas, exparejas, familiares y cercanos. Además, hay que subrayar que la presencia, frecuencia e intensidad de estas violencias interactúa con otros factores derivados de las condiciones económicas, el logro educativo, el acceso a los consumos culturales, la inclusión o exclusión laboral, la calidad del empleo -cuando lo hay-, el lugar de residencia y los intereses materiales.

Este texto es un producto del trabajo colaborativo entre el Grupo de Investigación Interdisciplinar en Ciencias Sociales y Humanas -GIISCH- de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca y el Grupo de Investigación Actores, Procesos e Instituciones Políticas -GIAPRIP- de la Universidad del Cauca, con el que se pretende difundir a un público más amplio los logros de una línea de trabajo sistemático sobre violencia de género que en el futuro inmediato, deberá ampliar sus aproximaciones para conocer más sobre estas violencias y, en consecuencia, formular recomendaciones de política pública mejor fundamentadas que puedan contribuir a establecer una sociedad más justa, digna y menos violenta. A

la vez, anima a las distintas dependencias de las universidades que adelantan trabajos sobre el mismo tema a aunar esfuerzos para hacer más efectivas las intervenciones tanto de ambas universidades como de otras instituciones del orden local, departamental y nacional. Además, ofrece a la sociedad general un insumo para pensar de manera crítica un fenómeno que debe ser sancionado y erradicado como mecanismo de relación social.

El texto está organizado en siete partes. En la primera, *Métodos y materiales*, se presentan las herramientas y técnicas que se utilizaron en cada una de las partes, que incluyen la revisión bibliográfica, la evaluación de la política pública sobre mujeres, la lectura de los resultados de un sondeo y la sistematización de una metodología de participación que incorporó los aportes de las mujeres para el ajuste de la Política Pública de Equidad de Género de Popayán. En la segunda parte, *¿De qué hablamos cuando hablamos de violencia de género?*, se presenta el modelo conceptual usado en este trabajo, aquí se recoge uno de los más importantes desarrollos teóricos para comprender la violencia de género y a la vez se incluye el aporte de los autores y autoras que procura considerar otros elementos.

En la tercera parte, *La producción bibliográfica sobre violencia de género*, se incorpora una exhaustiva revisión bibliográfica que, a manera de estado del arte, presenta un balance de la producción académica sobre la violencia de género, que revela la preocupación de las propias mujeres por comprender un fenómeno naturalizado que ha sido fundamental en el largo camino que han recorrido por el reconocimiento de sus derechos y la superación de la desigualdad. La revisión de la bibliografía se realizó en clave del modelo conceptual, privilegiando la producción que sobre el tema se ha realizado desde América Latina que, por supuesto, incorpora algunas referencias a estudios elaborados en Colombia. En la cuarta parte, *Acciones estatales para la prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia*, se presenta una revisión de la forma en que la política pública ha abordado la violencia de género, se subrayan innegables avances que en general se desconocen y, al tiempo, se ofrecen las referencias para discutir frecuentes narrativas sobre la ausencia del Gobierno en estas materias.

En la quinta parte, *La violencia de género: sus magnitudes y características*, se analizan distintas fuentes de datos para complementar la información que arrojó la Encuesta para el ajuste de la Política Pública de Equidad de Género, que se adelantó en 2019 en el municipio de Popayán, capital del departamento del Cauca. A manera de preámbulo se ha recabado información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de 2018 y 2019 para Colombia, procurando mostrar cómo al cambiar la unidad de análisis en los estudios de violencia, esto es no privilegiar los homicidios, aparecen otras magnitudes en las que la participación de la mujer es notable. Se completa esta información con los datos sobre delitos que ofrece la Policía Nacional. Allí se ha seleccionado a Popayán y analizado los homicidios, los delitos sexuales, el hurto a personas, las lesiones personales y la violencia intrafamiliar. Los datos son categóricos: si se trabaja con cifras distintas al homicidio, aparecen las evidencias y magnitudes de otras formas de violencia que recaen sobre las mujeres. La lectura de esta parte también incluye los resultados de la Encuesta. Al utilizar un método de muestreo probabilístico los registros se expanden a la población de mujeres de 15 a 92 años residentes en la ciudad. Estos datos se complementan con la información que ofrece el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA- y el Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género -SIVIGE. Como se verá más adelante, estos sistemas de registro ofrecen otros elementos para la comprensión del fenómeno, toda vez que captan los hechos denunciados, que son apenas una pequeña parte del total de los hechos; mientras la encuesta, por su carácter anónimo y de alguna manera «inocuo», en el sentido de no comprometer a los perpetradores, capta una mayor cantidad de hechos.

En la sexta parte, *La participación de las mujeres en la elaboración de instrumentos para la acción pública* se presentan las herramientas metodológicas y los resultados alcanzados en los espacios participativos que se propiciaron para el ajuste de la Política Pública de Equidad de Género en el

municipio de Popayán, cuya apuesta fundamental fue visibilizar las voces de la población femenina. Las realidades y las múltiples violencias que viven las mujeres de la ciudad, así como la urgencia de que las acciones gubernamentales sean legitimadas y estén en concordancia con las necesidades y problemáticas de las mujeres, exigen intervenciones novedosas y creativas.

En la séptima parte se presenta una serie de *Conclusiones*, que pretenden puntualizar los elementos más significativos del texto. Por último, se consignan las *Referencias bibliográficas*, en la que se compila una extensa bibliografía resultado tanto de la revisión bibliográfica según el modelo conceptual propuesto, como de los textos y fuentes que sirvieron de apoyo para la elaboración de cada una de las partes y con los que se establecieron las discusiones presentes a lo largo del libro.



1

Primera parte

Métodos y materiales

Este trabajo incorpora varios métodos y materiales. Se apela a las herramientas del análisis documental que se pueden apreciar en la propuesta conceptual, en el extenso estado del arte y en el balance de las *Acciones estatales para la prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia*. Sobre este aspecto, conviene decir que el trabajo con las fuentes se organizó en cuatro momentos que facilitaron el rastreo, clasificación y procesamiento de la información. El primero, da cuenta de la revisión de informes institucionales, libros y artículos científicos sobre políticas públicas de género, violencias contra las mujeres y acciones institucionales, que posibilitaron el diseño de las unidades analíticas expuestas en esta parte. El segundo, se refiere al rastreo de resoluciones, convenios, tratados, encuentros y foros realizados por organismos internacionales para la construcción de lineamientos y directrices que han incidido de manera directa en la legislación y la disposición de acciones públicas de los Estados de América Latina para contrarrestar las violencias contra las mujeres.

El tercero, tiene que ver con la consulta y revisión de leyes, decretos, sentencias, documentos CONPES y documentos de política pública sobre las acciones adelantadas para garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en Colombia. Este marco de referencia, resultó esencial para dar cuenta del nivel de articulación entre las disposiciones nacionales y las acciones territoriales. El cuarto y último momento, responde al rastreo de decretos, ordenanzas, acuerdos, documentos de política pública y de programas para contrarrestar las violencias contra las mujeres en el departamento del Cauca y el municipio de Popayán y, así analizar la forma en que las autoridades incorporaron los enfoques, directrices y lineamientos de la normatividad nacional a los planes de acción regional y local.

Cabe anotar que la revisión de fuentes documentales cubre el período 2010-2020, mediante la elaboración y gestión de una base de datos a la que le fueron asignadas categorías analíticas, se estableció la articulación de las disposiciones y las acciones institucionales a nivel internacional, nacional, departamental y local. Una vez se agotó esta etapa, se procesó la información y se realizó el análisis y la triangulación de la información.

Para conocer la magnitud de la violencia de género en la ciudad, se acudió al análisis de datos agregados y se revisaron varias fuentes de información oficial, buscando las referencias estadísticas de la violencia de género. Al tiempo, se realizó una lectura exhaustiva del apartado sobre violencia de

la *Encuesta para el ajuste de la Política Pública de Equidad de Género en Popayán – 2019*. La población objetivo (N) estuvo compuesta por mujeres mayores de 15 años residentes en el Municipio durante el último año, es decir, 117.424 mujeres (DANE, 2018), de las cuales el 93,62 % residen en la cabecera municipal y el 6,38 %¹ en las zonas rurales. Con estos valores se procedió al cálculo de la muestra con la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{NE^2 + Z^2 * p * q}$$

Con un margen de error de 3 % y un nivel de confianza de 95 %, la muestra obtenida fue de 1.058 mujeres. Ésta se amplió a 1.115 mujeres para limitar el error de muestreo (Ritchey, 2008) y subsanar las dificultades resultado de los formularios incompletos, rechazos o problemas de seguridad al momento de la realización del trabajo de campo. Para la zona urbana la muestra (n) fue de 991 mujeres y se ajustó a 1.045. Para llegar hasta las mujeres que debían ser encuestadas se utilizó un muestreo aleatorio simple estratificado, en el que las unidades de muestreo se seleccionaron a partir de los estratos socioeconómicos, la distribución de n se hizo por asignaciones proporcionales (Anderson, Sweenley, & Williams, 2008) de acuerdo con el peso porcentual de la población en cada estrato. Este proceso se describe a continuación en la tabla 1.

Tabla 1
Distribución de la muestra por estratos socioeconómicos, Popayán 2019

ESTRATO	NÚMERO DE VIVIENDAS	%	NÚMERO DE HOGARES
ESTRATO UNO	40.395	18,90	195
ESTRATO DOS	63.327	29,62	305
ESTRATO TRES	77.565	36,28	374
ESTRATO CUATRO	25.010	11,70	120
ESTRATO CINCO	6.488	3,04	31
ESTRATO SEIS	985	0,46	5

Fuente: Alcaldía de Popayán, 2017 y DANE, 2018. Elaboración propia.

Luego de enumerar todas las manzanas de los barrios de Popayán, se realizó la selección de las unidades de estudio mediante una tabla de números aleatorios. Acto seguido, se eligieron, también de manera aleatoria las manzanas correspondientes a los barrios de cada estrato socioeconómico. De este modo se realizó una encuesta por manzana, seleccionando la casa con el mismo criterio de aleatoriedad. En cada casa se entrevistó a una mujer mayor de quince años que expresara su consentimiento para ser

1 Valor obtenido de la última actualización, 25 de septiembre de 2017, de los microdatos del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2005. Esto debido a la dificultad en el acceso a los metadatos del Censo Nacional 2018, pues algunos datos estaban en proceso de consolidación y a la fecha del presente estudio no se habían publicado. Toda la información estadística sobre la población de Popayán procede del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE.

entrevistada. Para el proceso de selección de las unidades de análisis se acudió a la cartografía urbana proporcionada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC, ajustada con el uso del programa ArcGIS por el equipo técnico del Laboratorio de Estadística e Interacción Social del departamento de Ciencia Política de la Universidad del Cauca

En la zona rural, la muestra fue de 67 mujeres pero se convino entrevistar a 70 mujeres para limitar el error de muestreo (Ritchey, 2008). En este caso, las mujeres se seleccionaron bajo un criterio de aleatoriedad en los corregimientos de Cajete (vereda Cajete), vereda de Torres, Puelenje y Sendero (vereda Pueblillo) y Julumito. En cada vereda la selección de las mujeres a ser encuestadas se realizó con la técnica de Punto Centinela (sitios centinela, eventos centinela, poblaciones centinela), la cual define un espacio de información sensible desde el que se realiza el monitoreo de fenómenos de una población. Este modelo ha sido utilizado por la epidemiología, en especial por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), para la recolección de datos en la vigilancia epidemiológica en salud pública (OPS, 2011, p. 20). Esta estrategia suele emplearse en aquellos lugares en los cuales las condiciones socioeconómicas o territoriales no permiten generar sistemas de vigilancia pasiva (Información disponible en sistemas de información institucional) con representatividad de la población objeto de estudio (OPS, 2011, p. 21). También se usa cuando no se tienen estudios previos de caracterización, ni cartografía, ni estudios sistemáticos y rigurosos; cuando la información institucional es precaria o inexistente y no se pueden realizar cálculos probabilísticos (Samaja, 1996, p. 318).

El formulario de la encuesta se construyó en discusión permanente en el equipo de investigación, luego se validó con organizaciones sociales de mujeres y con funcionarias de las oficinas gubernamentales responsables e interesadas en el tema de violencia de género en la ciudad. Se realizaron varios talleres en los que se discutieron los módulos, las preguntas de investigación y las preguntas de campo que luego se tradujeron en las preguntas de la *Encuesta*. En estos talleres destacó el interés en ciertos temas (violencia, pobreza) y una consideración menor de otros (política y participación) que, dicho sea de paso, también expresan los órdenes de dominación que se han impuesto en la sociedad. El período de referencia que aquí se consideró fueron los diez (10) meses transcurridos del año 2019 hasta el momento en que se realizó la indagación.

Para captar las voces de las mujeres se propuso la elaboración de un conjunto de herramientas que permitiera superar las formas convencionales en las que se concibe su participación que, en la mayoría de los casos, se reduce a la asistencia, el consumo de un refrigerio y a la consignación de firmas en listados, cuyo número indica si hubo mucha o poca participación. Se trataba de indagar las realidades de las mujeres con ellas, desde ellas y para ellas. Como se entiende, esta apuesta requiere no solo un cambio en la orientación teórica y también una profunda convicción de que es posible transformar el estado de cosas que ha definido y naturalizado las violencias contra las mujeres, la desigualdad y la exclusión. Estas herramientas incorporan el juego, la lúdica y el encuentro desde procesos abiertos, para incidir en el diseño de las políticas públicas que comprometen el bienestar de las mujeres.



2

Segunda parte

¿De qué hablamos cuando hablamos de violencia de género?

Conviene señalar varios hitos en el largo camino que ha sido necesario agotar para reconocer la especificidad de la violencia de género. En México, en 1975, se llevó a cabo la *Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer*; luego en 1979 se realizó la Asamblea General de Naciones Unidas y se aprobó la *Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer*; más adelante se realizaron la *Segunda y Tercera* conferencias mundiales sobre la mujer que tuvieron lugar en Copenhague (1980) y Nairobi (1985), que favorecieron la discusión sobre el papel y las condiciones de la mujer; la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belem do Para en 1994*, señaló que por violencia contra la mujer se debe entender «cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado». Desde la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, realizada en Beijing en 1995, se empezó a hablar de manera crítica y con mayor fuerza de un conjunto de relaciones basadas en el género: desigualdades, discriminación en materia de salarios, segregación en el mercado laboral, disparidades en el reparto del poder económico, bloqueos para acceder al poder político y, por supuesto, las violencias. Aunque se trata de una cita larga, resulta de la mayor pertinencia señalar que esta *Conferencia* acogió la noción de violencia contra la mujer de Belem do Para, avanzó en las manifestaciones y consecuencias de las violencias y estableció la centralidad del género:

Los actos o las amenazas de violencia, ya se trate de los actos que ocurren en el hogar o en la comunidad o de los actos perpetrados o tolerados por el Estado, infunden miedo e inseguridad en la vida de las mujeres e impiden lograr la igualdad, el desarrollo y la paz. El miedo a la violencia, incluido el hostigamiento, es un obstáculo constante para la movilidad de la mujer, que limita su acceso a actividades y recursos básicos. La violencia contra la mujer tiene costos sociales, sanitarios y económicos elevados para el individuo y la sociedad. La violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales mediante los que se coloca a la mujer en una posición de subordinación frente al hombre. En muchos casos, la violencia contra las mujeres y las niñas ocurre

en la familia o en el hogar, donde a menudo se tolera la violencia. El abandono, el abuso físico y sexual y la violación de las niñas y las mujeres por miembros de la familia y otros habitantes de la casa, así como los casos de abusos cometidos por el marido u otros familiares, no suelen denunciarse, por lo que son difíciles de detectar. Aun cuando se denuncien, a menudo sucede que no se protege a las víctimas ni se castiga a los agresores (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995, p. 52).

A partir de entonces, se entiende que la violencia basada en género o la violencia de género es la manera como se denomina a todos los hechos que afectan la integridad física y la realización plena de los derechos de las mujeres, que ocurren gracias a las desigualdades entre hombres y mujeres en todas las esferas de la vida. Como se sabe, género es un concepto que da cuenta del conjunto de rasgos atribuidos a las personas a partir del sexo; de este modo se entiende la desigualdad sexual en términos de desigualdad social.

Tabla 2

Compromisos internacionales para la protección y garantía de los derechos de las mujeres

FECHA Y LUGAR	DESCRIPCIÓN
1975 México	Naciones Unidas declara este como el <i>Año Internacional de la Mujer</i> . Se realiza la <i>Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer</i> , se recomiendan acciones y medidas que deben ser cumplidas por los gobiernos, las organizaciones y la comunidad internacional, para lograr la plena igualdad y participación de la mujer en la vida social, política, económica y cultural.
1977	La CEPAL aprueba el <i>Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (PAR)</i> y crea la <i>Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe</i> para que cada tres años evalúe, los avances en la aplicación del PAR y presente líneas de acción futura.
1979 1980 Copenhague	La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la <i>Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW)</i> , un instrumento para la lucha por la igualdad de la mujer. Define el significado de discriminación contra las mujeres y establece obligaciones legales para que los Estados miembros pongan fin a esta situación. Se aprueba la convención <i>Carta de los Derechos Humanos de la Mujer</i> , que obliga a los Estados miembros a presentar un informe en el plazo de un año de la ratificación, y luego cada cuatro años, sobre las medidas que han adoptado para eliminar los obstáculos para aplicar la Convención.
1985 Nairobi	Se realiza la <i>Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz</i> .
1994 El Cairo	<i>La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo</i> de El Cairo, reafirma que el cumplimiento de los derechos de las mujeres y las niñas es fundamental para el desarrollo sostenible. Sitúa el empoderamiento de las mujeres en el centro del desarrollo, y considera el derecho de las mujeres y de las parejas a controlar su propia fertilidad como núcleo fundamental de las políticas y los programas sobre población.

¿De qué hablamos cuando hablamos de violencia de género?

FECHA Y LUGAR

DESCRIPCIÓN

1995 Beijin	<i>Conferencia Mundial de la Mujer</i> : las representantes de 189 gobiernos adoptaron la <i>Declaración y Plataforma de Acción de Beijing</i> encaminada a eliminar los obstáculos a la participación de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada.
1996	Se lleva a cabo en Belem do Pará la <i>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer</i> ; ratificada por Colombia mediante la Ley 248 de 1997.
1998	<i>La Corte Penal Internacional (CPI)</i> se convierte en una realidad luego de que 120 Estados miembros votan a favor del Estatuto de Roma. La CPI se crea para juzgar los crímenes de guerra más graves, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio.
1999	La Asamblea General en su resolución A/54/4 de 6 de octubre adopta el <i>Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer</i> . Aprobado por Colombia mediante la Ley 984 de 2005.
2000	Se formulan los <i>Objetivos del Desarrollo del Milenio</i> . Los Estados miembros acuerdan promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer. El Objetivo 3 pretende la igualdad de género y el 5 mejorar la salud materna
2000	El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprueba la <i>Resolución 1325</i> en octubre de 2000, en la que se reconoce que la guerra afecta a las mujeres de manera diferente y las insta a que sean parte fundamental de la prevención, la gestión y la resolución de conflictos. Desde entonces, se han aprobado seis resoluciones (1820, 1888, 1889, 1960, 2106 y 2122) que atienden desde el reconocimiento de la violencia sexual como táctica de guerra, hasta la disposición de un sistema de rendición de cuentas con el objetivo de implementar medidas más firmes que permitan a las mujeres participar en la resolución de conflictos.
2010	La Asamblea General de las Naciones Unidas crea la <i>Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)</i> .
2011	El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aprueba la primera Resolución sobre orientación sexual e identidad de género (17/19). Se aprueba una segunda resolución (27/32) sobre esta misma cuestión en 2014.
2013	Entra en vigor un Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos -mujeres en su mayoría- (C189), que ofrece los mismos derechos laborales que el resto de las trabajadoras y trabajadores.

Fuente: Vicepresidencia de la República de Colombia, 2013 y ONU Mujeres.

En este trabajo se recogen varios aportes que parten de la propuesta original de Urie Bronfenbrenner en *The Ecology of Human Development* (1981), la adaptación realizada por Lori Heise, Jacqueline Pitangy y Adrienne Germain en el texto *Violence against women: the hidden health burden de la European Union Agency for Fundamental Right* (1994), el artículo de Edith Olivares y Teresa Incháustegui,

Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género (2011), el documento de la Organización Panamericana de la Salud, *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres* (2013) y los aportes de las autoras y autores de este texto.

Ilustración 1

La violencia de género a partir del enfoque ecológico

	INDIVIDUAL	FAMILIAR	COMUNITARIO	SOCIAL
<p>Procesos de largo aliento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tradiciones familiares • Modelos de masculinidad • Formas de colonización • Conflicto armado 				
INSEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Abuso infantil • Aceptación de la violencia • Presenciar actos violentos • Falta de comunicación • Indiferencia familiar • Dependencia económica 	<ul style="list-style-type: none"> • Violencia intrafamiliar • Ambientes familiares violento y ultrajantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso normativo de la violencia en las escuelas y en el trabajo • Prácticas violentas • Aislamiento de las mujeres y familias 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso normativo de la violencia (por instituciones estatales) • La violencia como forma de solución de conflictos
RIESGO	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo de alcohol • Padres ausentes • Consumo de drogas y alcohol 	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización sin acompañamiento de los padres • Abandono y falta de cuidado 	<ul style="list-style-type: none"> • Sanciones comunitarias poco rigurosas • Pobreza • Delincuencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Desigualdad por género • Pobreza • Desarraigo y exclusión
DESCONFIANZA	<ul style="list-style-type: none"> • Condición de indefensión • Bajo nivel educativo • Baja autoestima • Depresión 	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientes vecinales inseguros 	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptación de normas/papeles tradicionales de género • Deterioro físico de los entornos 	<ul style="list-style-type: none"> • Roles rígidos para cada sexo • Aceptación de la violencia • Misoginia

Fuente: desarrollado por los autores y autoras a partir de Organización Panamericana de la Salud (2013, p. 5) y Olivares e Incháustegui (2011, p. 27).

De manera afortunada, el prologuista del texto de Urie Bronfenbrenner *The Ecology of Human Development* (1981) citando a Goethe señala que «todo ha sido pensado antes»; y es cierto, ya algunos autores desde principios del siglo XX señalaban por lo menos tres ambientes que determinaban las derivas de todas las vidas: primero, el individual; segundo, aquel en el que se producen las relaciones con las personas más cercanas y; tercero, el más amplio que se refiere al mundo exterior. La metáfora de la que se vale Bronfenbrenner, para precisar su orientación, es la de las Matrioshkas o muñecas rusas. Así, los ambientes que propone se pueden representar como una serie de estructuras concéntricas en la que cada una está contenida en la siguiente. Cada una de ellas es un ambiente o entorno con una amplia variedad de factores que influyen y determinan el desarrollo de las personas. El autor distingue cuatro estructuras: microsistema, mesosistema, exosistema, macrosistema y se incorpora una quinta, el cronosistema.

El microsistema incluye la experiencia **individual**, que da cuenta de sus relaciones más íntimas y privadas; el mesosistema señala las interconexiones con otras personas, con su familia y sus vecinos y que aquí se denomina **familiar**; el exosistema no incluye a la persona como participante activo, pero allí se producen hechos y situaciones que las afectan y que, en el esquema arriba propuesto, se denomina **comunitario**; el macrosistema contiene los sistemas de creencias, estos son las orientaciones culturales más abstractas de la sociedad, pero no por ello dejan de tener efecto sobre las personas, también puede ser llamado sistema **social**; por último el cronosistema, que da cuenta de procesos de largo aliento que se han establecido con el inexorable paso del tiempo y que determinan con intensidad variable cambios y contenidos de los otros sistemas.

¿De qué hablamos cuando hablamos de violencia de género?

Pero el asunto es aún más complejo, porque hay una serie de factores de inseguridad, riesgo y desconfianza que ocasiona la violencia de género y que se expresan de manera diferenciada en cada uno de los sistemas o ambientes. Lo que sigue ahora es comprender cómo se produce el daño y la afectación de las violencias de género, atendiendo a estas referencias que cruzan todos los sistemas.

La inseguridad, a diferencia del riesgo y la desconfianza, se traduce en daño físico y es la expresión más concreta y objetiva que sobreviene con la violencia; por su amplitud conceptualizarla enfrenta no pocos problemas, por esta razón es más fácil referirse a las maneras en que se producen los daños (diferentes tipos de actos violentos), las consecuencias de estos (lesiones, heridas) y los ámbitos en los que tienen lugar (íntimos, privados, públicos). Cuando se habla de inseguridad se refiere a todas aquellas situaciones que amenazan la integridad física, la tranquilidad personal y el ejercicio pleno de los derechos. La noción de seguridad, como señala Alejandra Massolo (2005):

Es en sí misma problemática por las distintas interpretaciones y los diversos adjetivos que se le añaden, como personal, individual, pública, urbana, ciudadana, humana, sin olvidar la importancia que tuvo en los años 80 del siglo anterior la llamada seguridad nacional, y en la actualidad la vinculación de la seguridad ciudadana con la democracia. (p. 10)

Las formas de violencia más severas se asocian directamente con la violencia de género, que van desde sus expresiones privadas hasta las públicas. No obstante, no se agotan ahí e incluyen el riesgo y la desconfianza.

Siguiendo las propuestas conceptuales de Ulrich Beck (2002, p. 5), hay que reconocer que en la sociedad contemporánea los peligros se han multiplicado, definiendo un amplio horizonte de violencias, inseguridades y riesgos. Los elementos de ese horizonte se han distribuido históricamente de manera desigual en detrimento de las mujeres, solo en años recientes distintos procesos animados por las propias mujeres han empezado a problematizar las pautas normativas que han validado las violencias, el orden jerárquico de los géneros, el patriarcalismo, la misoginia y la exclusión. En medio de avances y retrocesos se abre paso un nuevo tipo de sociedad, pero el camino es largo y requiere advertir las distintas expresiones en que la violencia en términos de inseguridad, desconfianza y riesgo se manifiesta. Se sabe que el peligro y el sufrimiento se ciernen sobre hombres y mujeres desde el cuerpo propio, desde los vínculos con otras personas y desde el mundo exterior. Sin embargo, a partir de Mary Douglas y Aaron Wildavsky (1983, p. 5 y sgtes.) solo es posible saber de una fracción de los peligros que abundan. El riesgo como un proceso social se construye a partir del conocimiento sobre el futuro y las perspectivas más deseadas. De este modo, la persona define el riesgo a partir de su propia percepción del peligro, la selección de estos y del entorno social; pero, además, los riesgos son a su vez indicadores del entorno social, de aquello que se considera peligroso y, por supuesto, de las personas que pueden llegar a concretar dichos riesgos.

Desde el enfoque teórico adoptado, los factores de riesgo se pueden precisar a partir de las experiencias de las mujeres en cada uno de los ambientes o sistemas (individual, familiar, comunitario, social y en el largo aliento) diferenciándolos y mostrando cómo cambian cuando se altera alguna de las variables (educación, estrato socioeconómico, edad, entre otras). En cada uno de los ambientes las mujeres gestionan con menor o mayor éxito los riesgos. Como se verá más adelante, cada avance de las mujeres en esos mismos ambientes, ligados a su autonomía individual, sus posturas críticas sobre las tradiciones familiares, sus logros en la educación, su ingreso decidido en los ámbitos laborales, la superación de la pobreza y de la desigualdad de género, revelan una gran cantidad de riesgos y, de paso, se ha podido saber que entornos considerados protectores (la familia, las relaciones íntimas) y personas reputadas confiables (familiares, parejas y conocidos), encarnan la amenaza y el peligro. Señala Nick J. Fox (1999) que es necesario distinguir entre peligro y riesgo. Mientras el primero se refiere a «un conjunto de circunstancias que pueden ocasionar consecuencias perjudiciales»; el segundo es «la probabilidad de que se presenten los perjuicios» (p. 13).

La confianza, una condición fundamental de las relaciones sociales, se basa en las expectativas de una persona respecto a lo que harán los demás y a la marcha del mundo. La confianza se basa en la creencia en los resultados efectivos de la acción humana: la medicina cura, los aviones no se caen cuando vuelan, los automóviles se detienen cuando las luces del semáforo están rojas y el sol saldrá de nuevo mañana. Siguiendo a Charles Tilly (2010) solo es posible pensar la confianza «como una actitud o como una relación con prácticas asociadas» (p. 31). Los nombres que se le asignan a las personas con las que se establecen relaciones son el primer indicio de confianza. Los nombres implican cercanía, familiaridad, conocimiento y, a la vez, dan cuenta de las redes de confianza que cada persona va teniendo en los distintos sistemas. Niklas Luhmann (1996, p. 123) sostiene que la desconfianza no es solo lo opuesto a la confianza sino una perspectiva habitual de la vida. Más adelante señala que «las estrategias de la desconfianza absorben la fortaleza de la persona que desconfía a tal grado que le deja poca energía para explorar y adaptarse a su entorno de manera informal objetiva y de aquí que tiene pocas oportunidades para aprender» (p. 125). La confianza plena solo sería posible si las expectativas puestas en las relaciones fueran por completo transparentes, que se traduciría en la confianza en las personas, en el sistema, en las instituciones, en los representantes de la ley, en los entornos y un largo etcétera. Al igual que el riesgo, la desconfianza se distribuye por todos los sistemas y supone una serie de acomodados en las conductas, de acuerdo con las expectativas de cada estilo de vida. No sobra decir que tanto la desconfianza como el riesgo son cambiantes. Lo que hoy se considera amenaza, es muy probable que antes se estimara como protector.

Este marco analítico debe permitir el reconocimiento de la enrevesada trama que define la violencia de género y pretende no solo ordenar la búsqueda bibliográfica, sino salirle al paso a absurdas versiones que con brutal simplificación intentan explicar los hechos de violencia contra las mujeres. Tanto la revisión que a continuación se presenta como la lectura de los datos que arrojó la *Encuesta para el Ajuste de la Política Pública de Equidad de Género* son aproximaciones parciales que quieren contribuir a una mejor comprensión de la violencia de género y en todos los casos deben ser complementadas y profundizadas.



3

Tercera parte

La producción bibliográfica sobre violencia de género

A partir del modelo conceptual arriba descrito, se realizó una búsqueda bibliográfica con algunas de las herramientas disponibles en la *Web*. En la base de datos *Scopus* se utilizaron para la búsqueda dos palabras clave, género y violencia. En la Ilustración 2 en la que se presenta el mapa de calor realizado con *Vosviewer*, se observan estas dos palabras y sus relaciones conceptuales más inmediatas y frecuentes.

Desconfianza, riesgo e inseguridad en los estudios de violencia de género en América Latina

La pesquisa arrojó un total de 20.430 documentos, con este volumen se procedió a limitar la selección bibliográfica a partir de cuatro criterios. Primero, un período de referencia 2000-2019 que concentró el 92,5 % de la producción académica; conviene decir que existen algunos textos en este corpus teórico empírico desde 1975. Como resultado de esta restricción, la nueva búsqueda redujo la consulta a 18.096 textos. Segundo, el área de conocimiento pertinente para la investigación. Si bien *Scopus* identifica diecinueve áreas de conocimiento, se seleccionaron solo los textos clasificados en ciencias sociales, que corresponden al 53,7 % del total de textos por área. Esta consulta tuvo como resultado 9.722 textos. Tercero, se consideraron los dos mil textos más citados. Cuarto, de los más citados se seleccionaron los textos referidos a América Latina; de este modo se trabajó con un total de 256 textos. A continuación, se presentan las rutas que esta bibliografía sugiere, organizada a partir del modelo conceptual presentado en la Ilustración 1.

Para Brasil, el estudio de Lima, Büchele y Clímaco (2008) da cuenta de las representaciones de la violencia de género contra las mujeres en todos los ámbitos de la vida; Piscitelli (2017) se ocupa de la relación entre trabajo sexual y violencia sexual; Schraiber y d'Oliveira (2008) indagan por esas representaciones como problemas de salud pública que deben ser atendidos por el Estado y que se han naturalizado a tal punto que la violación suele ser comprendida desde patrones culturales, como lo señalan Giaxa, Branco y Vieira (2019) generando lo que de Carvalho (2008) denomina la violencia y el sufrimiento social.

Además, hay investigaciones que se interesan por la representación que la sociedad ha dado a las violencias de género. Estudios como los de Pereira (2009), Gomà, Cantera y Da Silva (2018), Gomes (2017), y França (2017) dan cuenta de las expresiones de las violencias en los medios de comunicación, la corporalidad de las violencias desde las reacciones discursivas en medios de comunicación y las narrativas que se tejen alrededor de la reproducción de patrones violentos contra las mujeres. En Chile, Soto y Sánchez (2019) indagan por la violencia en Internet contra feministas chilenas y otras activistas.

En Ecuador, Segura y García (2019) estudian las representaciones de la violencia de género desde el arte digital; por su parte Freire y Rodríguez (2018) analizan los feminicidios publicados en la prensa ecuatoriana, a partir del análisis de contenido de los diarios El Universo y El Comercio. Lo mismo se registra para el caso uruguayo con el estudio de Herrera (2017), quien realiza un análisis de los discursos sobre la violencia doméstica en los medios de comunicación. Desde la psicología social, Madrigal y Tejeda (2009) proponen la necesidad de profundizar en los estudios sobre violencia de género en El Salvador. García (2019) indaga por la violencia de género, el feminismo y su representación en la sociedad cubana. En Argentina, Pereiro (2014) señala la necesidad del diseño de políticas de seguridad desde una perspectiva de género para la ciudad de Buenos Aires. Los trabajos de Geldstein, di Leo y Margarido (2011) se ocupan de los discursos sexualizados y la dominación masculina en los medios de transporte público; Gómez (2017) indaga por la representación de la mujer y la política sexual y Montes (2017) por la relación de la cultura, en especial del tango argentino, en la reproducción de la violencia de género.

En Colombia, los estudios referentes a desconfianza se inscriben en un debate por la necesidad de intervención institucional. Fernández (2008) estudia la violencia de género y el desafío por un diseño de políticas públicas que contemple condiciones sociodemográficas en su diagnóstico y; Estrada, Ibarra y Sarmiento (2007), teniendo como contexto el conflicto armado, estudian la regulación, el control de la subjetividad y de la vida privada, como elementos articuladores de las demandas por reparación a las víctimas.

Al revisar la dimensión de inseguridad, en relación con el esquema conceptual aquí propuesto, hay que recordar que esta se traduce en daño físico y es la expresión más concreta y objetiva que sobreviene con la violencia y se refiere a las maneras en que se producen los daños (diferentes tipos de actos violentos), las consecuencias de estos (lesiones, heridas) y los entornos en los que tienen lugar (íntimos, privados, públicos).

En Brasil, las investigaciones consultadas sobre el sistema individual tienen una regularidad en su análisis: indagan por los efectos de la violencia de género producida por las parejas de las mujeres y sus impactos en la vida familiar. Los textos de Ludermir, Schraiber, D'Oliveira, França y Jansen (2008) y Mandelbaum, Schraiber, D'Oliveira (2016); Sastre, Arantes y Gonzalez (2007); Pereira (2010) y Cecchetto, Oliveira, Njaine y Minayo (2016) estudian no solo las causas sino los efectos producidos por las violencias contra las mujeres perpetradas por sus parejas, en especial han privilegiado los efectos que producen las violencias psicológicas.

En México, por su parte, los estudios de Agoff, Herrera y Castro (2007); Meneghel (2012) y González y Martínez (2019) se ocupan de los efectos de las violencias de género en el contexto de las relaciones de

pareja; y el texto de Hughes, Bolis, Fries y Finigan (2015), por la desigualdad económica y la violencia doméstica. Finalmente, en Ecuador, el estudio de Moyano, Monge y Sierra (2017) indaga por los factores predictores de la violencia sexual.

Los estudios en Brasil sobre inseguridad en clave del microsistema, en donde se expresan todas las formas de violencia más íntima, que tienen lugar en contextos familiares y de pareja, son numerosos. Entre ellos se destacan los de Guedes, Alvarado, Phillips, Curcio, Zunzunegui y Guerra (2015); Lima y Büchele (2011); Da Silva y Dell’Aglío (2016); Dourado y Noronha (2014); Garcia, Bucher, Pérez, Vargas y Pereira (2016) que dan cuenta de las implicaciones físicas y psicológicas de las heridas producto de las violencias; De Ávila, (2018) resalta los retos y desafíos que tienen las mujeres para afrontar las violencias ocasionadas por parte de sus parejas; Terra, D’Oliveira y Schraiber (2015) indagan por los factores psicológicos que generan las violencias perpetradas contra las mujeres por parte de sus parejas; o las humillaciones a las que son sometidas las mujeres (Díaz 2019); de Oliveira y da Fonseca (2019) develan las tramas alrededor de la noción de amor y violencia de género; así como los mecanismos de control y judicialización de la violencia (Simião y de Oliveira, 2016); o el conocimiento de rutas de atención o las intervenciones institucionales que se realizan contra estas violencias (Nothaft y Beiras, 2019) y Da Silva, Gomes, Estrela, Dos Santos, De Azevedo y Pereira (2019) adelantan su estudio sobre detenciones privativas y sus efectos en las parejas.

La distribución espacial de estas violencias contra las mujeres por parte de sus parejas es trabajada por de Oliveira, Lucena, Gomes, Coêlho, Vianna y Meira (2019) y Pereira y da Silva (2019) con su estudio sobre las violencias en el sur de Brasil. Por último, Pazo y de Aguiar (2012) indagan por los sentidos de la violencia íntima a partir de los patrones de conducta de los victimarios; Radcliffe, d’Oliveira, Lea, dos Santos y Gilchrist (2017), encuentran en su estudio que existen diferencias culturales en las conductas de los victimarios; De Lucena, Deininger, Coelho, Monteiro, Vianna y Do Nascimento (2016), proponen la investigación de la violencia de pareja en contra de las mujeres a partir del estudio de los ciclos de violencia doméstica y, De Mello Amaral, De Vasconcelos, De Sá, Da Silva y Macena (2016) indagan por la violencia de pareja contra mujeres refugiadas a partir del perfil de sus victimarios.

Con relación al análisis de los determinantes sociales en México, Sosa y Menkes (2016) estudian la violencia entre trabajadoras sexuales y sus parejas; Ulibarri, Salazar, Syvertsen (2019); Frías (2017) y Meza, Cantera, Westendarp y Palacios (2015) indagan por la violencia de pareja contra mujeres; Frías (2017) desafía la representación de la violencia y el papel del control masculino; Cetina (2016) estudia los crímenes pasionales a partir no de relatos sino de las representaciones y la prensa amarillista. Por último, Espinoza y Figueroa (2018) estudian los significados de género y violencia de pareja desde las víctimas, los maltratadores y la policía.

En Chile, Peña, Lagos y Henríquez (2019) indagan por la violencia en parejas a raíz de los celos expresados en redes sociales; Deere, Contreras y Twyman (2014) se ocupan de la violencia patrimonial en Ecuador. En Cuba, Bucheli y Rossi (2019) estudian las actitudes hacia la violencia de pareja íntima contra las mujeres en América Latina y el Caribe; y Ocampo (2018) a partir de un estudio de hombres victimarios, indaga por la violencia intrafamiliar.

Continuando con esta línea de investigación, en Bolivia el trabajo de Muir-Bouchard (2018) se ocupa de las violencias en las relaciones íntimas y de pareja; Benavides, León, Etesse, Espezúa y Stuart (2018); Villegas (2010); Sanhueza y Lessard (2018) y Fuller (2001) indagan por la violencia física en parejas en Perú y; finalmente en Colombia, Bustamante, López y Macías (2019) indagan por las violencias masculinas en las parejas como un proceso de deconstrucción de identidades.

En el mesosistema o sistema institucional, la revisión bibliográfica para América Latina permite identificar aquellos estudios sobre violencias de género expresadas en escenarios de carácter social o públicos. Se han identificado dos escenarios de análisis, salud pública y educación. En el escenario

de salud, el estudio de Pedrosa y Spink (2011) da cuenta de las violencias contra las mujeres en la rutina de los servicios de salud; Roure y Capraro (2016) indagan por las experiencias de prestación de servicios prácticos, la incidencia y el trabajo pastoral para combatir la violencia contra las mujeres en la ciudad de São Paulo y la localidad de Ariquemes, en la región amazónica. Berger, Barbosa, Soares y Bezerra (2014) se plantean la necesidad de educar a los agentes de salud comunitarios para enfrentar los casos de violencia de género. Araújo, Lima y Borsoi (2011) indagan por las relaciones entre salud y violencia familiar y doméstica; al igual que Frías (2011) que investiga el acoso sexual y la discriminación por embarazo en México.

En el escenario de la educación brasileña, Maito, Panúncio, Severi y Vieira (2019); y Michetti y Von Mettenheim (2019), estudian el diseño de directrices para las acciones institucionales en los casos de violencia de género en las universidades. De igual manera, se ha indagado por los acosos y la violencia intrafamiliar en contextos educativos (Pinheiro y Williams, 2009). En la misma línea de investigación, esta vez en Colombia, destacan estudios como el de Ramírez (2019) quien estudia la violencia de género y la intervención institucional en la Universidad Nacional de Colombia; Guzmán y Loango (2019) se interesan por el racismo y la violencia de género en la educación superior; Vásquez (2019) por el acoso sexual y la violencia naturalizada en las aulas universitarias y Tarazona, Jerez y Lugos (2019) por el sexismo en las movilizaciones universitarias.

Para el caso mexicano, Flores y Rangel (2012); Mingo y Moreno (2015); Barreto (2017); Mingo y Moreno (2017); y Mata (2019) estudian la violencia de género y el sexismo en contextos universitarios y llaman la atención por la necesidad del diseño de estrategias para la prevención y erradicación de estas violencias. En Chile, por su parte, Lehrer, Lehrer, Lehrer y Oyarzún (2007) se interesan por la prevalencia y los factores de riesgo para la victimización sexual en mujeres universitarias; Lizama y Quiñones (2019); y Álvarez y De Armas (2019) se ocupan del acoso sexual en el contexto universitario y los discursos sexistas que se vivencian en los campus universitarios.

En el macrosistema o sistema social más amplio, se encuentran aquellas investigaciones que dan cuenta de la violencia de género relacionadas con las intervenciones que pretenden enfrentarla. Para el caso de Brasil, se puede advertir que los estudios en clave de inseguridad han privilegiado los análisis de los diseños normativos, el sistema penal y la revisión sociojurídica de la regulación penal contra las violencias (Machado, 2016); y en específico aquellos casos como la investigación y aplicación de la Ley Maria da Penha (De Campos, 2015), el caso del Campo Algodonero y la vulneración de derechos humanos y violencia contra la mujer (de Paula, 2018) y los asesinatos sistemáticos de mujeres (Ferraz, Tomazi y Sessa, 2019). De igual manera, algunas investigaciones se han ocupado de develar la frágil intervención institucional brasileña y las invocaciones de colectivos de mujeres para que los casos de feminicidio y crímenes de *lesa humanidad* sean tratados por tribunales especializados (Peluso y Paiva, 2019; De Maia y Laffin, 2019).

En México, por su parte, hay investigaciones que se han dedicado a estudiar las violaciones a los derechos humanos y los casos de violencia de género, entre los cuales se pueden mencionar el trabajo de Merchand (2005) sobre la lucha por los derechos de las mujeres en contextos económicos represivos, Ortiz y Granados (2006) quienes indagan por las violencias de género contra la población LGTBQ+, y los mecanismos de participación política de las mujeres para exigir la no vulneración de sus derechos (Lanham, Ridgeway, Dayton, Castillo, Brennan, Davis, Emmanuel, Morales, Cheririser, Rodríguez, Cooke, Santi, Evens y Cerva 2014).

En contextos particulares como el conflicto o el narcotráfico, el estudio de las violencias de género también ha ocupado a un sector de la academia mexicana. Varios ejemplos se pueden listar, la investigación de Meneses y Fondevila (2014) sobre las violencias de género producidas por el Estado en procesos de intervención de condiciones sociales de la población vulnerable, en particular aquellas que están confinadas a trabajos no remunerados; y Hernández (2019) que se ocupa de las geografías

racionalizadas de la violencia contra las mujeres indígenas producto del narcotráfico. Por último, Taracena (2001); y Agoff (2018) estudian el impacto social de la nueva legislación sobre la violencia de género en México.

En los demás países de América Latina los estudios sobre las condiciones de inseguridad en el sistema social giran alrededor de temas de intervención pública. En Colombia, resalta el trabajo de González (2018) y su propuesta de análisis de la salud pública como una estrategia de prevención de las violencias de género en adolescentes. En Chile, el análisis de las evaluaciones psicológicas como elemento de diagnóstico social (Álvarez, 2013) y la revisión de las sentencias proferidas en favor de los casos de violencia de género (Espinoza, 2019).

Cerruti (2015) en Argentina y Sabina y Figueroa en Ecuador (2019), analizan las construcciones sociales de la violencia de género y las oportunidades que permiten estas reflexiones para fortalecer los procesos de intervención social. En Costa Rica, los estudios de Sagot (2010); Sharratt (2011); y Camacho (2019) se inscriben en el debate por la resignificación de la lucha de las mujeres, de los colectivos feministas y de las lideresas sociales contra las múltiples violencias que se expresan en sus cotidianidades.

En clave del riesgo, los estudios de De Campos, Ferigolo, Fernandes, Barros, Mazoni, Noto, Galduróz y Barros (2011); y De Carvalho, da Franca y Menezes (2018) se ocupan de la incidencia del consumo de alcohol y la violencia de género en escenarios familiares. Gilchrist, Radcliffe, Noto y d'Oliveira (2017) de la prevalencia y los factores asociados a la violencia de pareja perpetrada por hombres que están bajo tratamiento por consumo de sustancias psicoactivas. Estudios sobre perfiles epidemiológicos y toxicológicos de victimarios de mujeres son pocos, aunque destaca la investigación de Lemos, Wainstein, Savoi, y Drummond-Lage (2019).

En México, los estudios de Wells, Thompson, Cherpitel, Macdonald, Marais y Borges (2007); y Korcha, Cherpitel, Witbrodt, Borges, Hejazi, Bond, Ye y Gmel (2014) indagan por los efectos del alcohol y su relación con la violencia contra las mujeres, en especial con la violencia intrafamiliar. Siguiendo este mismo referente de estudio, en Uruguay se registra la investigación de Holmila, Beccaria, Ibanga, Graham, Hettige, Magri, Munné, Plant, Rolando, Tumwesigye (2014).

También hay estudios alrededor del riesgo relacionados con las condiciones de revictimización que sufren las mujeres víctimas de violencias. En Brasil, sobresale el texto de Santoucy, dos Santos, Conceição y Costa (2014) que indaga la revictimización hacia las mujeres que denuncian la violencia sexual intrafamiliar; Cleto, Covolan y Signorelli (2019) estudian la situación en la que se encuentran madres víctimas de violencia familiar y doméstica en contextos de acogida producto de la migración. En Colombia, Mootz, Stark, Meyer, Asghar, Roa, Potts, Poulton, Marsh, Ritterbusch y Bennouna (2019) analizan las intersecciones entre la violencia contra las mujeres y la violencia contra los hombres y, luego de compararlas, enfatizan en la revictimización que viven las mujeres. Para el caso mexicano, Domínguez, Vargas, Castro y Castañeda (2016) evalúan el impacto de la comunicación familiar en la cibervictimización.

De igual manera, el riesgo ha sido trabajado desde el análisis de las condiciones socioeconómicas y de aquellas expresiones de la violencia de género que se dan en ambientes comunitarios, barriales y de vecindad. En Brasil, el estudio de Chacham, Maia y Camargo (2012) se interesa por las violencias de género que se producen durante el embarazo de mujeres adolescentes, incorporando en el análisis las comparaciones socioeconómicas y de clase. En el mismo sentido, el trabajo de Rosa y Brêtas (2015) da cuenta de las violencias en las vidas de las mujeres sin hogar en la ciudad de Sao Paulo; Cavalcante, de Macedo, da Nóbrega, Ferreira y d'Avila (2018) se ocupan de las tendencias temporales en la violencia física, las diferencias de género y la vulnerabilidad espacial de la ubicación de las residencias de las víctimas; Souza, de-Carvalho y Antunes (2018) indagan por la violencia contra las mujeres brasileñas

en esferas públicas y mediáticas y; Lopes (2019) estudia las reflexiones alrededor de las violencias de género en una favela.

En Colombia, siguiendo el mismo horizonte de análisis, destaca el estudio de Ortega, Lozano, Tristancho, Ramírez, Martínez y Calderón (2016) sobre el capital social y empoderamiento de las mujeres víctimas de violencias de género. En México, por su parte, Meza y García (2015) estudian el hostigamiento que sufren las mujeres al transitar por lugares públicos; y en Argentina, Romo, Camarotti, Tarragona y Touris (2015) se ocupan de los contextos de riesgo de violencias en lugares cooptados por las mafias y el narcotráfico en la ciudad de Buenos Aires.

En América Latina, varios estudios se ocupan del análisis de condiciones estructurales como la desigualdad, la pobreza, la discriminación, el desarraigo y la exclusión. En Brasil los estudios de Lovisi, de Jesus y Valencia (2010); Santos y Vieira (2011); Kiss, Schraiber, Heise, Zimmerman y Gouveia (2012); Piscitelli, (2014); Ceccon y Meneghel (2017); Araújo, Garbin, Arcieri, Rovida, Reatto y Garbin (2017); Elias y Machado (2018); De Campos y Bernardes (2019); y Susin y Santos (2019), dan cuenta de la vulnerabilidad y la predisposición de sufrir violencia de género dependiendo de las desigualdades económicas y sociales en las que viven las mujeres. Es decir que, en los barrios más desfavorecidos, el riesgo de sufrir violencias se incrementa, en especial violencias perpetradas por las parejas.

Igualmente se pueden mencionar investigaciones sobre la exclusión producto de los diversos conflictos no solo sociales sino políticos e institucionales. Al respecto, investigaciones como las de Meneghel y Martini (2008); Vianna y Farias (2011); Meneghe, Ceccon, Hesler, Margarites, Rosa y Vasconcelos (2013); Magalhães, De Araújo y Schemes (2013); Guimarães, Meneghel, Guaranha, Barnart, Simões y Moura (2013); Rifiotis, (2015); y Biroli (2018), se ocupan de las violencias de género en contextos de conflictos institucionales, con débil intervención del Estado y de las narrativas que se tejen alrededor de estas violencias y de las posturas políticas de las mujeres en defensa de sus derechos. Sobre este último aspecto destacan los trabajos de Pasinato (2007); Brites y Fonseca (2013); Debert y Gregori (2016); Araújo, Garbin, Arcieri, Rovida, Reatto y Garbin (2017); y Lucena y Tristán (2018), que indagan por los arreglos conceptuales, simbólicos y las prácticas para la movilización y la defensa de los derechos de las mujeres.

Se deben incluir en esta misma línea de análisis los estudios sobre discriminación de las mujeres, sus prácticas laborales o culturales y conductas que propician su revictimización. Al respecto conviene mencionar las investigaciones sobre las representaciones de la violencia contra la mujer desde la perspectiva de la enfermería elaborado por de Castilho (2008); Borsoi, Brandão y Cavalcanti (2009) sobre las acciones de violencia contra mujeres privadas de la libertad; el trabajo sobre las violencias en los hospitales públicos de maternidad de Aguiar y d'Oliveira (2011); de Leal, Lopes y Gaspar (2011) que dan cuenta de la criminalización del trabajo sexual como refuerzo de violencia de género, o la discriminación de las mujeres en contextos de trabajo obrero o en la construcción e ingeniería civil tal como lo presentan Lombardi y Renesto (2017).

En Colombia, las investigaciones sobre estas temáticas están relacionadas con la exclusión de los escenarios de participación y representación que, producto de las lógicas del conflicto armado y de los conflictos sociales, han padecido las mujeres. En ese sentido, Martínez (2018); Chenou y Cepeda (2019); y Ibarra, Matallana, Rodríguez y Recalde (2019) han indagado por los elementos constitutivos de las violencias de género en contextos de conflicto armado y la necesidad de una apuesta política, feminista y narrativa para el esclarecimiento de estas violencias. También hay estudios sobre la discriminación que han sufrido las mujeres y los debates y apuestas para reivindicar esos derechos vulnerados. En esta línea, se encuentran textos que abogan por una postura de reivindicación del rol de las mujeres lideresas indígenas (Martínez, 2018; Acosta, Castañeda, García, Hernández, Muelas y Santamaria, 2018), por el fortalecimiento del carácter movilizador de las redes sociales (Monroy y Ruiz, 2017; Flores, Gómez, Roa y Whitson, 2018) y por la reconceptualización de las violencias de género

(Gomes, 2018; Ertan, Monroy, Vallejo y Romero, 2018) como elemento articulador de los debates por la defensa de derechos.

En México los estudios de Trujillo, Nazar, Zapata y Estrada (2008); Valdivia, y Castro (2013); Cameron, Cockcroft, Waichigo, Marokoane, Laetsang y Andersson (2014); Navarro, Robles y Hernández (2014); y Anguiano, Chávez, Nava y Pérez (2018), dan cuenta de la desigualdad de género, de la pobreza y del riesgo que corren las mujeres de ser víctimas de cualquier forma de violencia. Hay otros trabajos sobre las lógicas de la discriminación que sufren las mujeres y la debilidad institucional para la atención de las violencias. Ejemplos de esta línea son las investigaciones de Montes (2009); Dunckel (2013); Huacuz (2014); Blancas y Mendoza (2016); Castañeda (2016); Rodríguez, Palencia y Lagunas (2018); López (2019); y Romero (2019); quienes analizan las intervenciones institucionales a partir del estudio de contextos de violencia contra las mujeres como el sexismo, el acoso en el espacio público, la violencia étnicorracial y los feminicidios.

En Chile, por su parte, Rodríguez, Rodríguez, Saborido, Segovia y Mires (2014); Meruane y Lira (2014); Barrera (2014); Hiner (2016); Torres, Hubbe y Pestle (2018); Vera (2018); y Duquesnoy (2019), estudian los patrones de desigualdad social que perpetúan las violencias contra las mujeres. En Argentina, se analiza el riesgo de violencia en el sistema social desde la discriminación de las mujeres. Ejemplos de este interés son los trabajos de Jelin (2011), el estudio sobre discriminación familiar de Motta y Sáez (2013); Saletti, Aizenberg y Ricci (2018) que estudian las opiniones y experiencias de los proveedores de atención primaria de salud sobre casos de violencia contra la mujer; Arcidiácono y Bermúdez (2018) se ocupan de las experiencias de discriminación en el diseño de políticas sociales, en especial, de salud sexual; y Andelsman y Mitchelstein (2019) se interesan por develar la discriminación a partir de las orientaciones sexuales y la salud sexual y reproductiva.

Los estudios en Ecuador siguen la misma línea que los reseñados en Argentina. Prieto, Pequeño, Cominao, Flores y Maldonado (2010) indagan por la discriminación hacia las mujeres indígenas; y Monedero (2018) por el derecho a la vida libre de violencias contra las mujeres en el marco del pluralismo jurídico proclamado en la Constitución de 1998. En Perú, en esta misma dirección se encuentran los textos de Delgado y Huamani (2018); y Pecho y Rodríguez (2018) quienes estudian la violencia contra la mujer a partir de un estudio regional con énfasis en las comunidades andinas y rurales de este país. Por último, Aponte (2014) y Rivera (2018) para el caso de Venezuela y Honduras respectivamente trabajan con los mismos acentos.

Hay otra línea de trabajo que se ocupa de las expresiones de la violencia contra la mujer, pero incorporando referencias temporales más amplias, en las que es posible advertir todas las formas de violencia estructural, relacionadas con patrones de reproducción de la violencia por medios culturales, de masculinidad, aquellas producto de formas de colonización, de urbanización y de conflicto armado. En México, destacan los estudios de Mummert (2012); López (2013); y Rocha, Brouwer, Salazar, Boyce, Servin, Goldenberg, Staines, Vera y Silverman (2018), en los que se identifican patrones como la explotación sexual, la trata de personas, la vulneración y los impactos de las violencias de género en la población migrante. Siguiendo la misma línea, Dingeman, Arzhayev, Ayala, Bermudez, Padama y Tena (2017) estudian las violencias de género de mujeres expulsadas, refugiadas o migrantes irregulares venezolanas.

Para el caso brasileño, la revisión permite identificar investigaciones que tienen que ver con las violencias que se desarrollan en el marco de procesos de urbanización, migración y colonización. Al respecto, Silva (2012); de Sousa, 2017; y Bueno y Lopes (2018), han estudiado las formas de violencia contra la mujer que se experimentan en contextos rurales o en las dinámicas propias de la migración en donde la violencia sexual y psicológica se presenta con mayor regularidad. Otras investigaciones tienen por objeto el estudio de la relación entre conflicto y victimización. Pitanguy (2011); Segato (2014), y Martuscelli (2019) han puesto su interés en el estudio de las formas en las que la guerra produce violencia

sobre el cuerpo de la mujer, la violencia de género como reproducción del conflicto y las apuestas reivindicativas desde los estudios de género para la consolidación de paz en los territorios. En Chile, se registran investigaciones que han trabajado sobre las secuelas de la dictadura de la década de 1970. Gómez, García, Llorente, Dávila y Sepúlveda (2012); Zapata, Jara y Espinoza (2014); y Miranda, Pérez y Sanz (2015), dan cuenta de la reproducción de patrones de violencia que denomina postdictadura y su impacto en la población de mujeres indígenas, lideresas y víctimas de violencias de género.

En Colombia, debido a su larga historia de conflicto armado, las investigaciones sobre violencias de género están, en su mayoría, atravesadas por esta circunstancia. Así los estudios de Wilches (2010); Zea, Reisen, Bianchi, Gonzales, Betancourt, Aguilar y Poppen (2013); Wirtz, Pham, Glass, Loochkarth, Kidane, Cuspoca, Rubenstein, Singh y Vu (2014); Romero y Londoño (2016); Posada, Mendoza, Orozco, Restrepo y Cano (2017); Paredes, Guachetá y (2018), y Rincón, Angulo, Sarmiento y Vega (2018); y McEniry, Samper y Cano (2019), se ocupan de estudiar las víctimas del conflicto y las lógicas del desplazamiento en clave de violencia contra las mujeres. Temas como la violencia sexual, las secuelas físicas y psicológicas, y la atención e intervención a estos casos, son recurrentes en estos estudios.

Toda revisión bibliográfica limita su búsqueda a partir de los criterios de quien o quienes se la proponen. Esta, por supuesto, no es la excepción y el criterio seguido aquí, como se puede colegir, tuvo que ver con el modelo conceptual descrito en líneas precedentes. Más allá de esa observación, lo cierto es que desde comienzos de la década de los años 2000 son numerosas las publicaciones sobre violencia de género como numerosos sus acentos, rasgos indicativos de la importancia que el tema ha cobrado y de la saludable crítica de estereotipos que pasan, con mayor frecuencia de la que se reconoce, del orden ideológico a las preocupaciones académicas. Los estudios de género expresan la voz de las mujeres y la necesidad de conocimiento serio y riguroso para superar las desigualdades y la violencia.



4

Cuarta parte

Acciones estatales para la prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia

Identificar los procesos que permiten la realización de acciones públicas, implica analizar y comprender los actores, los escenarios, las normas y los valores que involucran la toma de decisiones de los gobiernos. Esta tarea exige trasladar el complejo ejercicio de entender las variables que median, de manera no siempre ordenada, la acción del Estado. En esta perspectiva disminuye el solitario protagonismo gubernamental y aumenta el peso de los individuos y de sus organizaciones (Aguilar, 1992, p. 36).

Las posturas Estado-céntricas, propias de los primeros análisis de la acción del gobierno, se preocuparon por asuntos propios de la eficacia pública que ponen en un lugar privilegiado al Estado, en tanto eje central de las decisiones colectivas. Esta mirada ha sido perfeccionada desde análisis que han comprendido que el Estado actúa con múltiples interlocutores, que recurren a distintas formas de tratamiento de sus problemas colectivos y que han identificado en lo político la herramienta estructurante para incorporar los contextos sociales y las coyunturas históricas como elementos orientadores en las decisiones de los gobiernos (Thoenig, 1997, p. 26).

La decisión que orientará la acción pública frente a un problema, será resultado entonces de recursos políticos desplegados por distintos actores, que buscan posicionar una idea de la realidad y la forma en que debe ser intervenida, de esta manera se ofrece una explicación a la acción de los gobiernos como ejercicio que involucra el papel del Estado y de los ciudadanos. Es en esta orientación de disputa por los recursos y las ideas, en la que el carácter de la política se encuentra cada vez más definido y delimitado por el tipo de políticas públicas que se determinan al interior de los círculos de decisión. “Hacer política responde cada vez a hacer políticas públicas” (Muller, 2006, p. 21).

En ese marco de pluralidad de actores, que integran el sistema y buscan definir visiones de la realidad, aparecen en el siglo XX las mujeres y una necesaria discusión sobre su papel en el desarrollo. Dicha

discusión se ha movido desde el rol materno, los aportes a la denominada economía del cuidado, la pobreza feminizada, entre otros, que evidencian las fuertes barreras que las mujeres enfrentan para el acceso a los recursos y el poder. Las grandes brechas que persisten y resisten las mujeres, encuentran respuestas desde distintas lógicas de acción de los gobiernos y las agendas globales, bajo la forma de políticas que se mueven entre el asistencialismo, la victimización y la mirada más reciente del papel que cumplen en el perfeccionamiento y construcción de la democracia y la paz.

A partir de 1975 la formulación de las políticas públicas para las mujeres, reflejan el proceso adelantado a lo largo del siglo XX por el movimiento social de mujeres en su afán por visibilizar y generar acciones que permitan mejorar la calidad de vida de las mujeres, lo cual implica cambios estructurales en sus formas de vinculación al desarrollo, la cultura y la política. Reconocer la equidad de género como el más elemental principio democrático, es partir del hecho de que mujeres y hombres aportan al avance de cualquier sociedad. En este sentido, es necesario además de visualizar y valorar las contribuciones femeninas y masculinas, generar estrategias organizativas, educativas e investigativas para remover las barreras culturales que han impedido la participación de las mujeres en los espacios públicos y de los hombres en las responsabilidades domésticas y familiares.

El reconocimiento de los factores de género como elemento fundamental en los planes y programas para el desarrollo, implica para los movimientos de mujeres una importante tarea que busca incorporar estas discusiones a la agenda pública y, a partir de ahí, generar distintos procesos de visibilización y construcción de herramientas desde lo político y lo comunicativo, que permitan considerar las situaciones de las mujeres en el ámbito de las problemáticas públicas prioritarias, desencadenado la necesidad de transitar desde una etapa de reivindicación a un escenario donde las demandas de las mujeres se cristalicen en las políticas de los Estados.

La acción pública y los marcos referenciales

El ejercicio de análisis de una decisión de gobierno, supone comprender e identificar el proceso de articulación de acciones, no siempre ordenadas que permiten que un asunto sea tomado como prioridad. Dicho proceso implica conectar el entramado de consensos e iniciativas que se tejen entre los gobiernos y la sociedad política a fin de abordar una situación que se considera problemática. Entender la forma en que se generan soluciones a situaciones percibidas como problemáticas por la sociedad, requiere abordar la gama de actores que intervienen y su visión frente a la forma en que se deben explicar los problemas. El carácter complejo de la construcción de propuestas, evidencia las distintas miradas e interpretaciones frente a los problemas y en no pocas ocasiones crispa las relaciones entre gobierno y sociedad.

En este sentido, la acción pública resulta del proceso de diálogo y retroalimentación entre múltiples actores que componen la comunidad de política pública², donde interactúan distintas interpretaciones e intereses frente a los problemas públicos. La capacidad de comunicación entre los diversos actores y sus intereses, así como la existencia de mecanismos para su interlocución y encuentro, determinan la salud y funcionalidad del sistema político. Es así como “Las relaciones cotidianas entre sociedad y Estado toman la forma de problemas y soluciones, demandas y ofertas, conflictos y arbitrajes, necesidades y satisfactores” (Aguilar, 1993, p. 21).

El análisis de la acción pública se compromete entonces, con la incorporación de variables que permitan explicar e interpretar las distintas relaciones que desarrollan los gobiernos a nivel interno

² La comunidad de política pública es un concepto utilizado por Muller (2006) para referirse a una configuración estable en la cual unos miembros seleccionados e interdependientes, en el plano horizontal y a la vez en el vertical, comparten un número importante de recursos comunes y contribuyen a la producción de un *output* común.

como externo, desde las cuales los actores determinan posturas y asumen posiciones dentro de la comunidad política. En este sentido, conviene mencionar que elaborar una política pública se reduce a construir una representación, una imagen de la realidad sobre la cual se quiere intervenir. Es en referencia a esta imagen cognitiva que los actores van a organizar su percepción del sistema, confrontar sus soluciones y definir propuestas de acción; el conjunto resultado de estas imágenes son el referente de la política pública (Muller, 2006, p. 98). Es preciso reconocer que los problemas públicos no existen objetivamente y que su proceso de construcción pasa por marcos cognoscitivos que hacen que las mismas situaciones sean calificadas y clasificadas de diversa manera por distintos grupos desde sus intereses y recursos. Los actores construyen su visión de los problemas en un marco de normas y valores

Acontecimientos o situaciones se ponen en relación con determinados valores o supuestos cognoscitivos de los sujetos que los viven. Les es propio entonces una naturaleza subjetiva, relativa y artificial. No hay problemas «en sí», no existen objetivamente. Son construcciones sociales, políticas, de la realidad (Aguilar, 1993, p. 57).

Las políticas públicas no son solo un proceso de decisión, sino el «lugar donde una sociedad dada construye su relación al mundo». Una política pública es entonces también la construcción de una «imagen de la realidad sobre la cual se quiere intervenir» (Muller, 2006, p. 95). Esta visión se ha traído al análisis de políticas públicas en propuestas como las realizadas por los enfoques cognitivistas que dan un papel central a las ideas y las creencias para dar una explicación del origen y desarrollo de la acción pública, evidenciando en este ejercicio que el marco orientador y explicativo desde donde se producen las respuestas de los gobiernos, no es estático y se mueve en función a los cambios en las ideas y los valores de la sociedad. En el marco de los objetivos planteados por los cognitivistas se manifiesta la necesidad de entender la acción pública como un ejercicio organizado en un universo de actores que son relativamente estables durante un tiempo y se encuentran inmersos en un marco institucional. Así, las acciones de gobierno se construyen a partir de la relación y procesos de comprensión del mundo, determinadas por un campo de ideas, normas y valores desde las cuales se entiende y se interviene la realidad (Muller, 2006, p. 98).

Acción pública y violencias contra las mujeres

En la búsqueda de solucionar las brechas de género, las políticas públicas de la última década se dieron en el marco de un importante desarrollo institucional orientado a construir e impulsar la equidad de género. Si bien, a partir de la segunda mitad del siglo XX, las mujeres han sido incorporadas en las agendas y el tratamiento de sus necesidades e intereses ha pasado por varias etapas. Estas etapas, con sus avances y retrocesos, han transitado desde el asistencialismo hasta la formulación de políticas de equidad con perspectiva de género. Este proceso de respuesta institucional, ha estado marcado por diferentes concepciones sobre los roles y los derechos de las mujeres, frente a los roles y derechos masculinos, que revela la histórica inequidad y olvido del Estado con la población femenina.

Los procesos de profundización de la democracia, desde mediados del siglo XX, empezaron a evidenciar las fuertes barreras que enfrentaban las mujeres para el pleno goce y disfrute de sus derechos. Problemas como la feminización de la pobreza³, el aumento de las múltiples violencias de género, las dificultades frente al acceso a la justicia y los impactos diferenciados de la guerra en las mujeres, evidenciados en situaciones como la exacerbada violencia sexual, han creado todo un ambiente internacional a favor de una agenda para las mujeres.

³ Este es un concepto acuñado por el feminismo para nombrar como frente al acceso a los recursos, las mujeres enfrentan mayores obstáculos y se ubican porcentualmente en mayor nivel de pobreza que los varones.

Desde la academia se han generado herramientas analíticas para comprender y abordar el análisis diferencial, que se conoce desde 1995 como perspectiva de género. Es decir, el compendio de la evolución histórica y teórica de dos grandes enfoques: uno, Mujeres en el Desarrollo (MED); y dos, Género en el Desarrollo (GED)⁴. Enfoques no excluyentes entre sí, que constituyen dos lentes mediante los cuales se analizan las diferentes políticas que afectan la vida de las mujeres (Moser, 1998). La aparición de diversas expresiones que buscan posicionar estos discursos en el marco de las políticas para el desarrollo, da cuenta de organizaciones no gubernamentales, agencias y centros de estudio y organizaciones de carácter local, que tienen como propósitos comunes posicionar los derechos de las mujeres como línea de acción fundamental, evidenciar la estructura de un movimiento con capacidad de incidencia y que conquista espacios para su reconocimiento social y político.

La materialización desde la acción pública de los conceptos de desarrollo y género se ha intentado plasmar y desplegar en políticas públicas, marcos internacionales expresos en resoluciones y convenciones internacionales, proyectos de desarrollo con sus respectivas agendas y legislaciones especiales para las mujeres, creación de estructuras institucionales, como consejerías para la equidad y secretarías de las mujeres, responsables de la transversalización del enfoque de género, así como el establecimiento de diferentes organizaciones femeninas a lo largo de los territorios, buscando la reintegración de derechos y mecanismos de supervivencia económica en zonas abandonadas por el Estado, formas asociativas, que van desde expresiones locales pequeñas, hasta plataformas y movimientos con capacidad de lobby e impacto internacional.

Esta gran agenda integrada por diferentes actores del sistema político, genera entre sus resultados, diferentes compromisos asumidos por los Estados, para incorporar herramientas para la protección, garantía y reconocimiento de los derechos de las mujeres, que constituyen marcos de referencia globales⁵, para la generación de políticas públicas a nivel nacional y territorial.

4 El primero de los enfoques, el MED, se implementó de manera abierta y directa desde los años 50 hasta inicios de la década del 70, aún hoy persiste bajo la precaución de que la Perspectiva de género no sea feminista y no ponga en riesgo el *statu quo*. Su objetivo es discutir y valorar el rol de las mujeres en el desarrollo económico y social de sus países, así como llamar la atención acerca de la situación de las mujeres pobres del Tercer Mundo. Si bien el MED dio las bases para el inicio de la implementación de medidas legales que posibilitaran el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo, ha concebido, no por exclusión sino por falta de visión, que el bienestar de las mujeres se alcanza sólo con satisfactores materiales. El MED no cuestionó ni puso en entredicho las condiciones de exclusión y discriminación de las mujeres. En últimas, los estereotipos y los estigmas de género por razones de sexo, no fueron preocupaciones para el MED. A finales de la década de 1980 el género es abordado desde diversas corrientes de pensamiento como una categoría que permite un cuerpo coherente de observaciones y explicaciones sobre la discriminación y exclusión histórica de las mujeres. Este giro hacia lo teórico ha hecho visible que las diferencias en los comportamientos de hombres y mujeres son construcciones históricas y no obedecen a las diferencias biológicas. Así, surge el Enfoque de Género en el Desarrollo (GED). El enfoque GED partió de reconocer que la discriminación y exclusión de las mujeres no es ajena a las condiciones y posiciones étnicas, políticas, religiosas y hasta educativas. El GED plantea que las necesidades de las mujeres deben ser analizadas y transformadas en las relaciones de género en los hogares, en la comunidad y en las instituciones. El objetivo de este enfoque es la construcción de relaciones simétricas entre los géneros, y el mejoramiento de todas las personas y la sociedad en su conjunto, tanto en términos materiales, como físicos, emocionales, simbólicos y culturales. Este apartado está basado fundamentalmente en los trabajos de León (1993; 1998); Moser (1991), Portocarrero (1990), Portocarrero y Vargas (1991).

5 Está integrado por un conjunto de normas y valores que construyen un marco de interpretación que prevalecerá sobre otros en una época determinada, es producto de un consenso que permite delimitar el conflicto del conjunto de ideas que compiten por constituirse como la visión de mundo. En este sentido, el referencial global constituye una suerte de eje desde donde se organizan las ideas que van a guiar a los diferentes actores. “El referencial global es una representación general alrededor de la cual van a ordenarse y jerarquizarse las diferentes representaciones sectoriales” (Muller, 2006, p. 100). Es un sistema de marcos significantes que funcionan por un tiempo y que en tanto determinan el carácter dinámico y fluctuante de los valores, normas, imágenes y algoritmos que integran este referencial y se transforman en función de representaciones que prevalecen por alguna época para dar cabida posteriormente a nuevos conjuntos de valores y normas. Es también el campo sobre el cual se van a organizar los conflictos sociales y en esa medida se ubica más allá de la acción del Estado y tiende cada vez a construirse en foros de producción de ideas internacionales (Muller, 2006, p. 100).

Marcos referenciales de la acción pública en Colombia para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias

Colombia ha suscrito convenios y ratificado tratados internacionales que han incidido directamente en la regulación y protección de los derechos de las mujeres y, al mismo tiempo, han permitido la inserción de la equidad de género en la agenda pública. Estos convenios no son pocos, resaltan algunos como la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* en 1979 (Resolución 14/180 de la ONU), reglamentada en Colombia a través de la Ley 051 de 1981. Esta Resolución obligó a los Estados a adoptar leyes, políticas y acciones para garantizar el ejercicio real de los derechos de la mujer y, por la urgencia del tema, dispuso la creación de medidas temporales que permitieran avanzar en la superación de la desigualdad de género (Presidencia de la República de Colombia, 2012).

También destaca la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres* realizada en 1994 por la OEA e implementada en Colombia por la Ley 248 de 1995. Su importancia no es menor, toda vez que definió la violencia contra la mujer, sus tipos, los ámbitos en los que se puede presentar y permitió avances en la regulación en varios países de América Latina (Presidencia de la República de Colombia, 2012).

Otro evento de especial relevancia fue la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer*, convocada por la ONU, realizada en Beijing en 1995, donde se incorporó una plataforma de acción para el empoderamiento a partir de ejes como pobreza, educación y capacitación, salud, violencias, conflictos armados, economía, ejercicio del poder y adopción de decisiones, mecanismos institucionales para el avance en derechos humanos, estrategias de difusión, medio ambiente y niñas. Este evento posibilitó un cambio importante en las formas de acción para la protección de los derechos de las mujeres y fue el resultado del trabajo previo realizado en las Conferencias de Ciudad de México en 1975, Copenhague en 1980 y Nairobi en 1985 (ONU Mujeres, 2020).

En 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, mediante Resolución A/54/4 el *Protocolo Facultativo a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer* (1979), en el que se estableció el reconocimiento y los mecanismos dispuestos por el Comité para garantizar los derechos de las mujeres dispuestos en la Convención cuando han sido violados por un Estado miembro (Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas, 2020). En la misma perspectiva, en el año 2000 la Organización de Estados Americanos aprobó mediante la Resolución AG/RES.1732 el *Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género*; con el que se dispuso, entre otras cosas, un conjunto de lineamientos orientadores para formular políticas, estrategias y propuestas para promover los derechos de la mujer y la igualdad de género en la vida pública y privada en los Estados (Organización de Estados Americanos, 2020).

Conviene destacar, además, la *Declaración de Bogotá* en 2002, de la Organización Mundial de la Salud, en la que los países de la región andina reconocieron la violencia como un problema de salud pública y la necesidad de diseñar acciones para contrarrestarla. Entre los compromisos asumidos, resaltan el de preservar y promover la salud de las víctimas de violencia en sus diversas formas y en todos los ámbitos en los que se presente, con especial atención en las mujeres, los jóvenes, los niños y los ancianos, así como el de contrarrestar las diferentes formas de violencia contra la mujer y su impacto en la salud sexual y reproductiva (Organización Mundial de la Salud, 2020).

Tabla 3

Legislación para la promoción y garantía de los derechos de las mujeres, Colombia, 1991-2011

NORMA	OBJETO
Ley 51 de 1981	Ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW.
Ley 82 de 1993	Expide normas destinadas a ofrecer apoyo estatal a la Mujer Cabeza de Familia.
Ley 248 de 1995	Ratifica la Convención Interamericana de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.
Ley 82 de 1993	Desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.
Ley 575 de 2000	Reforma parcialmente la Ley 294 de 1996.
Ley 581 de 2000	Reglamenta la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público.
Ley 679 de 2001	Expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
Ley 731 de 2002	Se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.
Ley 750 de 2002	Se expiden normas sobre el apoyo, especialmente en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario a las mujeres cabeza de familia.
Ley 800 de 2003	Se aprueba la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños.
Ley 823 de 2003	Se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.
Ley 1009 de 2006	Se crea con carácter permanente el Observatorio de asuntos de género.
Ley 1257 de 2008	Se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996.
Ley 1413 de 2010	Se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.
Ley 1475 de 2011	Se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales.

Ley 1448 de 2011	Se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. Establece normas específicas para las mujeres en los artículos 114 al 118.
Ley 1496 de 2011	Se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones.

Fuente: Presidencia de la República de Colombia, 2012.

Aunque los encuentros, tratados y convenios internacionales antes descritos han incidido de manera directa en la inserción de los derechos de la mujer en las agendas públicas de los Estados y han determinado parte de las disposiciones, los planes, las políticas y los programas, no se pueden pasar por alto las conferencias internacionales. Estas han permitido complementar y mejorar marcos de intervención estatal a partir de temas relacionados con la equidad de género, la incidencia de las mujeres en el desarrollo, la superación de la pobreza, el logro de la equidad y el ejercicio real de los derechos humanos. Al respecto, valga llamar la atención sobre la *Conferencia Mundial sobre Educación para Todos* en 1990, la *Conferencia Mundial de los Derechos Humanos* en 1993, la *Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social* en 1995, la *Cumbre del Milenio* en 2000 y el *Consenso de Brasilia* en 2010 (Presidencia de la República de Colombia, 2012). En este último, destaca el acuerdo logrado para combatir todas las formas de violencia contra la mujer mediante estrategias que permiten el ejercicio y la garantía de los derechos (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020).

Como se constata, los organismos internacionales han generado importantes mandatos y marcos de acción que le han permitido al Estado colombiano avanzar en la elaboración de un marco jurídico para la protección de los derechos de las mujeres. En ese sentido, es pertinente mencionar que con la Constitución Política de 1991 se generaron disposiciones que posibilitaron procesos legislativos para la protección y garantía de los derechos de las mujeres. Además de los derechos fundamentales, la Constitución estableció la promoción de una igualdad real y efectiva y la adopción de medidas que garantizan los derechos fundamentales de los grupos en situación de vulnerabilidad (Art. 13). Así mismo, dispuso que hombres y mujeres tienen iguales derechos y oportunidades, y que la mujer no puede ser objeto de algún tipo de discriminación (Art. 43). Estos principios se han reglamentado mediante leyes para garantizar la equidad de género, la vida libre de violencias, la empleabilidad, la participación, la diversidad, la salud sexual y reproductiva, entre otros temas.

En la tabla 2, destaca la promulgación de la Ley 1257 de 2008 con la que el Estado adoptó medidas para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias en el ámbito público y privado, con procedimientos administrativos y judiciales, y políticas necesarias para la prevención, protección y atención de las mujeres víctimas de violencia (Congreso de la República de Colombia, 2008).

En la Ley sobresale la intención del Estado para intervenir en el ámbito público y, en especial en el ámbito privado de la vida de las mujeres, toda vez que en este último se registra la mayor prevalencia de las violencias contra las mujeres. Al mismo tiempo, sugiere la necesidad de desarrollar respuestas institucionales para impactar de manera positiva en el entorno personal y familiar de la mujer, ya sea desde acciones para la prevención, la protección o el restablecimiento de los derechos. Así, el andamiaje del Estado debe actuar cuando en cualquiera de los ámbitos se presenten hechos de violencia contra la mujer, es decir, acciones u omisiones que le causen muerte, daño o sufrimiento

físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial, amenazas, coacción o privación de la arbitraria de la libertad⁶ (Congreso de la República de Colombia, 2008).

Además, plantea que los planes, políticas, estrategias, programas y acciones deben orientarse en los ámbitos público y privado de la mujer en tres fases: prevención de hechos de violencia, la protección de los derechos de la víctima y la atención para el restablecimiento de estos. En la primera fase las acciones se pueden sintetizar de la siguiente manera.

Tabla 4

Medidas de prevención para las mujeres víctimas de violencia, Ley 1257 de 2008

<p>Sensibilización y prevención</p>	<p>Formular, aplicar y actualizar estrategias, planes y programas nacionales integrales para la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer. Ejecutar programas de formación para los servidores públicos que garanticen la adecuada prevención, protección y atención a las mujeres víctimas de la violencia, con especial énfasis en los operadores/as de justicia, el personal de salud y las autoridades de policía. Desarrollar planes de prevención, detección y atención de situaciones de acoso, agresión sexual o cualquiera otra forma de violencia.</p> <p>Implementar medidas para fomentar la sanción social y la denuncia de las prácticas discriminatorias y la violencia contra las mujeres. Desarrollar programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia en su contra. Los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.</p>
<p>Prevención desde instituciones educativas</p>	<p>Velar por que las instituciones educativas incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres como parte de la cátedra en Derechos Humanos. Desarrollar políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, capacitar y entrenar a la comunidad educativa, especialmente docentes, estudiantes y padres de familia, en el tema de la violencia contra las mujeres.</p>
<p>Prevención desde la familia</p>	<p>Abstenerse de realizar todo acto o conducta que implique maltrato físico, sexual, psicológico o patrimonial contra las mujeres. Promover la participación y el respeto de las mujeres en las decisiones relacionadas con el entorno familiar. Respetar y promover el ejercicio de la autonomía de las mujeres. Respetar y promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Respetar las manifestaciones culturales, religiosas, políticas y sexuales de las mujeres.</p>

Fuente: Congreso de la República de Colombia. Ley 1257 de 2008.

6 Al respecto el Art. 3 de la Ley 1257 de 2008, define el tipo de daño que puede sufrir una mujer: a) Daño psicológico. Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. b) Daño o sufrimiento físico. Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona. c) Daño o sufrimiento sexual. Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. d) Daño patrimonial. Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Resultan interesantes los espacios de acción para la prevención, toda vez que, el componente de Sensibilización y Prevención se orienta a un campo de acción de capacidades institucionales en las que resaltan procesos de formación a funcionarios, el diseño y aplicación de programas, establecimiento de procesos, dispositivos de detección temprana y de articulación interinstitucional y territorial. Sobre el último elemento, conviene mencionar la competencia y la responsabilidad que tienen las entidades territoriales para incluir en los planes de desarrollo un capítulo relacionado con la prevención y atención a mujeres víctimas de violencia en concordancia con la política nacional. Es posible decir, entonces, que constituyen medidas para un entorno amplio o general de la mujer en la perspectiva de las entidades intervinientes para la garantía de los derechos fundamentales.

El segundo componente de prevención, está vinculado a las instituciones educativas, contempla medidas relacionadas con la incorporación de cátedras en las que se aborden temas como igualdad de género y garantía de los derechos para las mujeres y la sensibilización de estudiantes, profesores y padres de familia frente a la violencia contra la mujer. En las acciones dispuestas, resulta interesante el ámbito de intervención, es decir, desde un componente institucional y, al mismo tiempo, del entorno familiar, lo que da cuenta de la intencionalidad de incidir en la vida privada de la mujer.

Esta idea se refuerza en el tercer componente que se ocupa de las acciones necesarias para la sensibilización desde el entorno familiar; no obstante, no indica con claridad la forma o los mecanismos para promocionar o garantizar principios como la participación, la autonomía y los derechos sexuales.

Tabla 5

Medidas de protección para las mujeres víctimas de violencia, Ley 1257 de 2008

Artículo 4. Toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico, psíquico, o daño a su integridad sexual, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro del grupo familiar, podrá pedir, sin perjuicio de las denuncias penales a que hubiere lugar, al comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos y a falta de este al Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, una medida de protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente.

Artículo 5. Medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar.

Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, cuando su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia;

Ordenar al agresor abstenerse de penetrar en cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a juicio del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquel perturbe, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada;

Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños, niñas y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar;

Si fuere necesario, se ordenará al agresor el pago de los gastos de orientación y asesoría jurídica, médica, psicológica y psíquica que requiera la víctima;

Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición la autoridad competente ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo si lo tuviere;

Suspender al agresor la tenencia, porte y uso de armas, en caso de que estas sean indispensables para el ejercicio de su profesión u oficio, la suspensión deberá ser motivada;

Decidir provisionalmente quién tendrá a su cargo las pensiones alimentarias, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.

Fuente: Congreso de la República de Colombia. Ley 1257 de 2008.

En la segunda fase, la Ley 1257 de 2008, también prescribe acciones para la protección que buscan contrarrestar o mitigar situaciones de amenaza o agresión contra las mujeres. En ese sentido, el Estado dispone de un conjunto de medidas y procedimientos que intervienen el ámbito familiar o privado de las víctimas para evitar la repetición o reincidencia del agresor. Aunque la norma no lo plantea de forma específica, sugiere que este tipo de medidas están direccionadas a intervención de la violencia de pareja o intrafamiliar. Como se verá más adelante, las cifras nacionales y municipales indican que la mayor parte de las agresiones que recaen sobre las mujeres provienen de parejas o exparejas, en su mayoría producidas en los ámbitos privados o en la intimidad de las relaciones.

Así mismo, es pertinente mencionar que la Ley plantea medidas de atención para las mujeres víctimas de violencia que buscan restablecer los derechos fundamentales con acciones que garanticen la habitación, alimentación, la asistencia médica, psicológica y psiquiátrica. A su vez, asigna responsabilidades a las entidades territoriales frente al suministro de información y asesoramiento sobre los mecanismos legales para la garantía de sus derechos y las instituciones encargadas de prestar los servicios requeridos por las víctimas. Dichas acciones exigen un alto componente de efectividad debido a la obligación de informar de manera inmediata luego de una agresión. Esto le permite a la víctima acceder a la protección de la vida pública y privada.

Si bien es posible identificar un amplio proceso legislativo para la promoción y garantía de los derechos de las mujeres, es necesario indicar que el diseño e implementación de políticas públicas no ha tenido el mismo ritmo y avance. El marco jurídico establece un conjunto de acciones, competencias y responsabilidades que deben materializarse a partir de estrategias nacionales y territoriales, aunque las mismas son relativamente recientes y sus alcances apenas se logran evidenciar. Es a partir de la Constitución de 1991 y la ratificación de tratados y convenios internacionales que se pueden identificar procesos de diseño de políticas para la garantía de los derechos de la mujer. Así en 1992, se formuló la Política Integral para la Mujer; en 1994, la Política de Participación y Equidad de la Mujer; en 1999, el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y; en 2003, la Política Mujeres Constructoras de Paz (Presidencia de la República de Colombia, 2012).

Las dificultades en el proceso de implementación de estas políticas han estado relacionadas con la capacidad de respuesta institucional para intervenir en los ámbitos público y privado de la mujer, el alto componente de formación que se requiere para los funcionarios con competencias en la ejecución, los limitados recursos públicos dispuestos y aplicados, la poca efectividad de las penas para los agresores y la escasa capacidad técnica de articulación inter e intra institucional a nivel nacional, pero especialmente a nivel departamental y municipal (Presidencia de la República de Colombia, 2012). Aunque no constituye el objeto de este apartado establecer los niveles de eficiencia y eficacia de las políticas, conviene revisar las estrategias formuladas por el Gobierno nacional y las autoridades locales para prevenir y contrarrestar la violencia contra la mujer y determinar la forma en que protegen los derechos fundamentales de las mujeres.

Tabla 6

Medidas de atención para las mujeres víctimas de violencia, Ley 1257 de 2008

Artículo 19. Las medidas de atención previstas en esta ley y las que implementen el Gobierno Nacional y las entidades territoriales, buscarán evitar que la atención que reciban la víctima y el agresor sea proporcionada por la misma persona y en el mismo lugar.

Garantizar la habitación y alimentación de la víctima a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Cuando la víctima decida no permanecer en los servicios hoteleros disponibles, o estos no hayan sido contratados, se asignará un subsidio monetario mensual para la habitación y alimentación de la víctima, sus hijos e hijas, siempre y cuando se verifique que el mismo será utilizado para sufragar estos gastos en un lugar diferente al que habite el agresor.

Las Empresas Promotoras de Salud y las Administradoras de Régimen Subsidiado serán las encargadas de la prestación de servicios de asistencia médica, psicológica y psiquiátrica a las mujeres víctimas de violencia, a sus hijos e hijas.

Artículo 20. Los municipios y distritos suministrarán información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia adecuada a su situación personal, sobre los servicios disponibles, las entidades encargadas de la prestación de dichos servicios, los procedimientos legales pertinentes y las medidas de reparación existentes. Las líneas de atención existentes en los municipios y los distritos informarán de manera inmediata, precisa y completa a la comunidad y a la víctima de alguna de las formas de violencia, los mecanismos de protección y atención a la misma.

Fuente: Congreso de la República de Colombia. Ley 1257 de 2008.

En ese sentido, en el año 2012 el Gobierno nacional formuló los Lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género, con el objetivo de garantizar el goce de los derechos de las mujeres bajo los principios de igualdad y no discriminación. La misma se da en cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y para ello delimitó unos ejes de acción relacionados con la participación en el mercado laboral con igualdad de oportunidades; conciliación de la vida laboral y familiar; protección de los derechos en escenarios de conflicto armado; participación y construcción de paz; participación en instancias de poder y toma de decisiones; garantías en el ciclo vital y enfoque diferencial en salud y los derechos sexuales y reproductivos; educación con enfoque diferencial; acceso a la propiedad y recursos productivos; disminución de factores de riesgo frente al hábitat y el medio ambiente; movilización y comunicación para la transformación cultural y fortalecimiento institucional (Presidencia de la República de Colombia, 2012).

Respecto a la violencia de género, el documento Lineamientos de la Política Pública de Equidad de Género se articula a la definición establecida por la Ley 1257 de 2008 desde donde direcciona las líneas de acción para la prevención, la protección, la atención de las víctimas de agresiones o amenazas. En ese sentido, plantea la necesidad de diseñar estrategias para prevenir la discriminación y la violencia contra la mujer; la incorporación del enfoque de género en las instituciones educativas para prevenir, denunciar y sancionar el abuso sexual y otras formas de violencia y; la inclusión del enfoque de género en las estrategias de seguridad en los espacios público y privado de la mujer (Presidencia de la República de Colombia, 2012).

La estrategia, en el mediano plazo, busca superar las brechas que impiden el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres y; en el largo plazo, apunta a una transformación cultural para garantizar el conocimiento y el respeto de los derechos de las mujeres desde la diversidad y la erradicación de todas las formas de discriminación (Presidencia de la República de Colombia, 2012). Para materializar los lineamientos, se elaboró el documento CONPES 161 de 2013 en el que se delimitaron las acciones concretas en cada uno de los ejes dispuestos por la política nacional. Entre los objetivos sobresale el que tiene que ver con las acciones para erradicar las prácticas violentas contra la mujer, estrechamente vinculadas a los Lineamientos del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias.

Tabla 7

Alcances de la política pública de equidad de género para las mujeres, Colombia 2013

Objetivo central

Contribuir a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres colombianas aplicando los principios de igualdad y no discriminación.

Objetivo central

- Avanzar en la eliminación de las prácticas que construyen, reproducen y refuerzan la violencia y la intolerancia, y vulneran derechos de las mujeres, hacia la construcción de una sociedad democrática y en paz.
- Brindar oportunidades y condiciones para promover autonomía económica, el acceso a los factores productivos como la tierra, la vivienda, la financiación de la producción, la asistencia técnica y la capacitación.
- Fomentar la participación de las mujeres en instancias de poder y toma de decisiones y fortalecer el reconocimiento de sus diferentes formas organizativas.
- Fortalecer el enfoque diferencial en el sistema de salud, para mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud y de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todo su ciclo de vida.
- Fomentar las prácticas pedagógicas que incorporen metodologías y contenidos que transversalizan el enfoque de género en el sector educativo e incorporar la variable de género en sus procesos institucionales.
- Poner en funcionamiento el plan integral para garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencias, que, de manera articulada, permita la prevención, la atención integral y diferenciada garantizando el acceso a la justicia, a la salud y a la protección y restitución de los derechos de las mujeres víctimas.
- Avanzar en la adopción del enfoque diferencial de género por parte de las entidades públicas.

Fuente: CONPES 161 de 2013.

La política nacional asumió la violencia contra la mujer como un problema de justicia, salud y seguridad pública en concordancia con los convenios y los acuerdos internacionales (Presidencia de la República de Colombia, 2012). El documento CONPES 161 de 2013, por su parte, instrumentalizó la decisión del Estado a partir de una estrategia para la construcción de una vida libre de violencias a través de un plan para la prevención y la atención, en el que se contemplaron acciones indicativas relacionadas con la incorporación del enfoque de género al diseño de políticas públicas y la formulación de proyectos institucionales contra la violencia; la construcción de estrategias de información, educación y comunicación para eliminar la tolerancia hacia hechos de violencia de género; el fortalecimiento de

la capacidad de respuesta institucional y la cualificación de funcionarios con competencias en temas de prevención, protección y atención; el mejoramiento de los espacios de articulación nacional para avanzar en procesos de prevención y atención; el seguimiento a los procesos legislativos y la eficacia de las normas en la materia y; el fortalecimiento de los sistemas de información sobre violencia contra la mujer (Departamento Nacional de Planeación, 2013).

En el 2012 el Gobierno nacional, también crea el Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, cuyo objeto es generar mecanismos que permiten a las autoridades la actuación eficiente para prevenir, proteger, investigar, sancionar y reparar los actos de discriminación y violencia contra las mujeres cometidos por agentes estatales y no estatales (Presidencia de la República de Colombia, 2012). Para avanzar en ese propósito, el Plan dispuso de un conjunto de objetivos específicos que resultan interesantes por los ámbitos de intervención.

Tabla 8

Alcances del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias 2012-2022

Objetivo central

Asegurar a las mujeres colombianas desde su diversidad el derecho a una vida libre de violencias.

Objetivo central

- Desarrollar acciones de prevención de las diversas formas de violencias basadas en género destinada a evitar cualquier acto de violencia contra las mujeres.
- Brindar atención integral y diferenciada a las mujeres víctimas de diversas formas de violencia garantizando el acceso a la justicia, a la salud y a la protección y restitución de sus derechos.
- Aumentar las capacidades de articulación y coordinación entre las entidades responsables de las distintas estrategias, y en particular, entre las entidades del nivel nacional y las territoriales.
- Implementar estrategias de integración e interoperabilidad entre los sistemas de información existentes en entidades públicas del país y dar cuenta de la violencia basada en género registrada en Colombia.
- Diseñar y poner en funcionamiento un sistema de seguimiento y monitoreo al Plan para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Fuente: Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias 2012-2022.

Los objetivos, a su vez, se desagregan en estrategias con vigencia a 2022 y refieren temas tales como prevención, protección investigación, sanción y reparación de los actos de violencia; aplicación de la Ley 1257 de 2008; la transformación de imaginarios y prácticas culturales para prevenir situaciones de violencia; la disminución de la prevalencia de la violencia de género; la reducción de los niveles de impunidad y; el fortalecimiento de las formas de actuación de funcionarios públicos para proteger los derechos de la mujer (Presidencia de la República de Colombia, 2012).

Como se observa, los objetivos y las estrategias se dirigieron a contrarrestar las fallas identificadas en el documento de la política nacional bajo tres componentes: prevención, protección y atención en el espacio público y privado de las mujeres. Resaltan los enfoques de intervención para materializar el Plan, toda vez que las instituciones nacionales y territoriales deben apropiarlos para lograr un impacto positivo y sinergia organizacional.

El Eje Una Vida Libre de Violencias del Plan Nacional, se estructura desde tres lineamientos ligados a la prevención, a la prevención desde la educación y a la prevención desde el sector privado. En el de la prevención, resaltan las acciones orientadas a la sensibilización sobre los derechos de la mujer y a la información sobre la oferta institucional para la garantía y la protección de sus derechos. De la misma manera, resulta llamativa la aplicación de un enfoque de género a las estrategias de seguridad ciudadana a nivel nacional y local para ampliar los mecanismos de actuación ante agresiones contra las mujeres en el ámbito privado. Con el lineamiento de educación se propuso la incorporación de contenidos de equidad de género a las cátedras, la difusión de oferta institucional para la garantía de los derechos y el conocimiento y apropiación de las rutas de atención en casos de violencia. El lineamiento de la prevención desde el sector privado, orientó sus acciones a la construcción de pactos con empleadores y sindicatos para el respeto de los derechos de las mujeres y la eliminación de cualquier tipo de discriminación.

Tabla 9

Enfoques de intervención del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias 2012-2022

Derechos humanos. Asumiendo que la violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos que compromete el ejercicio y goce de todos los derechos, se busca la garantía y protección de los derechos humanos de las mujeres desde su diversidad a través de la aplicación de los principios de igualdad y no discriminación para las víctimas de violencias basadas en género.

Enfoque de género. Se busca que la intervención de la institucionalidad esté permeada por el análisis de género y la transversalización de éste, en el diseño, la implementación y la evaluación del Plan para garantizar una intervención que brinde igualdad de oportunidades a las mujeres víctimas, reconociendo las relaciones asimétricas que existen entre mujeres y hombres.

Enfoque diferencial de derechos. El Plan aplica un enfoque diferencial de los derechos humanos de las mujeres, es decir, incorpora como método de análisis, actuación y evaluación, las diversidades e inequidades de las mujeres en condiciones de discriminación o en situación y/o riesgo de vulnerabilidad, para brindar una atención integral que cualifique la respuesta institucional. En particular, toma en cuenta el enfoque diferencial etario, étnico, rural y las afectaciones vinculadas a efectos del conflicto armado, orientación sexual e identidad cultural, entre otras.

Integralidad. Se busca una respuesta a la problemática de la violencia que parta de reconocer la complejidad de ésta, como problema social multicausal, y que por ende requiere una intervención pública desde diversos sectores que actúen coordinadamente para enfrentarla.

Fuente: Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias 2012-2022.

Como se observa, la apuesta en la fase de prevención está vinculada al trabajo de sensibilización, promoción y educación sobre los derechos y la difusión de información sobre los mecanismos de protección. Se trata de una postura que pretende un importante cambio del imaginario colectivo, al incidir directamente en el entorno público y privado de la mujer.

Tabla 10

Principales acciones de prevención de las diversas formas de violencias basadas en género destinadas a evitar cualquier acto de violencia contra las mujeres 2012-2022

LINEAMIENTO	ACCIONES
<p>Prevención de violencias</p>	<p>Elaboración y difusión de materiales de información con pertinencia cultural en relación con los contenidos y normativas que garantizan el derecho de las mujeres.</p> <p>Difusión de la oferta institucional en atención y prevención de las violencias en los centros de atención y en las entidades educativas y de salud.</p> <p>Fortalecimiento de las estrategias de comunicación educativa a nivel nacional y territorial con pertinencia cultural, en particular de la estrategia «Mujer Tienes Derechos».</p> <p>Elaboración y aplicación de lineamientos para la incorporación del enfoque de género en las estrategias de seguridad ciudadana, en particular la incorporación de la violencia contra las mujeres ocurrida en el espacio privado en el concepto de seguridad.</p> <p>Realización de una estrategia de comunicaciones de sensibilización, información, eliminación de estereotipos y con enfoque diferencial por medios masivos de comunicación y traducida en lenguas nativas.</p> <p>Realización de acción de prevención de las violencias sexuales y de género –incluyendo el reclutamiento forzado– con pertinencia cultural que se produce en el contexto del conflicto armado.</p> <p>Realización de acciones de prevención de prácticas nocivas para la vida y salud de las mujeres indígenas.</p> <p>Realización de convenios con empresas periodísticas y agencias de publicidad y pactos con comunicadores para el tratamiento adecuado de las problemáticas de violencia y discriminación.</p>
<p>Educación</p>	<p>Sensibilización, socialización y difusión a los servidores del Ministerio de Educación Nacional en la Ley 1257 y el Decreto 4798.</p> <p>Promover la inclusión de la temática de violencias contra las mujeres en los proyectos pedagógicos transversales.</p> <p>Diseño y puesta en marcha de una estrategia para que las universidades adecuen los programas a los contenidos del Decreto en las carreras vinculadas con el tratamiento y atención de víctimas de violencias basadas en género.</p> <p>Incorporar el enfoque de género, las violencias basadas en género y, específicamente, las violencias contra niñas y jóvenes.</p> <p>Fortalecimiento de los equipos técnicos de las secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, en el enfoque de derechos humanos y equidad de género.</p> <p>Promulgación y aplicación de Acto administrativo de lineamientos y rutas para el desarrollo de programas que promuevan la equidad de género, la no violencia contra la mujer e identifique la ruta a seguir en casos de detección de situaciones de violencia.</p>

Sector privado

Fortalecimiento del diálogo social, pactos con empresas privadas para realizar estrategias de prevención de violencia basada en género dirigida a sus empleados/as y a sus grupos de interés.

Realización de pactos para la realización de actos simbólicos de prevención de la violencia.

Realización de alianzas con sindicatos y asociaciones de trabajadores para la prevención de la violencia.

Diálogo social para la prevención de las violencias basadas en género al interior de los centros de trabajo.

Realización y aplicación de recomendaciones para la prevención de diversas formas de violencias basadas en género y dar las garantías para la seguridad de las mujeres en empresas y áreas de influencia del sector minero-energético.

Realización de alianzas con organizaciones de la sociedad civil para la prevención de la violencia con pertinencia cultural.

Fuente: Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias 2012-2022.

Respecto a las medidas de protección y atención, aplicadas una vez que se ha presentado alguna agresión contra la mujer, es pertinente mencionar que se estructuran a partir de los lineamientos de acceso a la justicia, la salud y la protección de los derechos. En justicia, se orientó principalmente a la formación de funcionarios de las instituciones en el contenido e implicaciones de la Ley 1257 de 2008, en el funcionamiento y aplicación del sistema de justicia para mejorar el acceso, la aplicación de los lineamientos y los protocolos para la atención de mujeres víctimas de violencia. En salud, sobresalen las acciones relacionadas con la inclusión de una línea estratégica para la erradicación de las diferentes formas de violencia, la implementación efectiva de una guía de atención y aseguramiento de víctimas de violencia, la construcción de una estrategia de tratamiento y rehabilitación en salud mental para agresores e implementación de protocolos de atención integral para mujeres víctimas de cualquier forma de violencia. Así mismo, resalta en las medidas de protección la creación de un registro nacional de medidas de protección y la inclusión de un enfoque de género en el programa de Víctimas y Testigos de la Fiscalía General de la Nación.

Tabla 11

Principales acciones para la atención integral y diferenciada a las mujeres víctimas de diversas formas de violencia garantizando el acceso a la justicia, a la salud y a la protección y restitución de sus derechos 2012-2022

LINEAMIENTO

Acceso a la Justicia

ACCIONES

Formación especializada para funcionarios/as públicos que permitan el adecuado cumplimiento de la debida diligencia sobre la responsabilidad, las sanciones y la reparación que deben imponerse en los delitos de violencia basadas en género.

Realización de un programa nacional de formación a funcionarios/as del sistema de justicia, con énfasis en comisarios de familia y autoridades competentes en la aplicación de la Ley 1257 de 2008, en enfoque diferencial y en derechos de las víctimas (Decreto 4799 de 2011).

Acceso a la Justicia

Formación permanente a nivel de especialización a funcionarios/as públicos del sistema de justicia para que revierta en garantías de acceso a la justicia a las víctimas de violencias basadas en género.

Construcción, difusión, aplicación y seguimiento de los lineamientos técnicos para comisarios/as de familia en materia de violencia contra la mujer (Decreto 4799 de 2011).

Promoción de espacios amables para las víctimas y sus hijos/as en los procesos de atención.

Aplicación de lineamientos para la atención a mujeres víctimas de diversas formas de violencias basadas en género, con especial énfasis en las diversas modalidades de violencia sexual que ocurren en el marco del conflicto armado.

Adecuación y aplicación de protocolos de atención a víctimas de violencia de género con pertinencia cultural.

Fortalecimiento del sistema de Defensoría Pública para las mujeres víctimas de violencia.

Realización de convenios con universidades y entidades privadas para brindar defensa jurídica gratuita a las víctimas.

Evaluación de estrategias de atención integral a mujeres víctimas con énfasis en Centro de Atención Integral Víctima de Abuso Sexual –CAIVAS–, Centro de Atención a Investigación Integral Contra la Violencia Intrafamiliar –CAVIF–, Comisarias de Familia y Casas de Justicia, Ministerio de Justicia y del Derecho y municipios.

Apoyo a la creación y fortalecimiento de CAIVAS, CAVIF, Comisarias de Familia y Casas de Justicia en municipios que no cuentan con ellos o que por la demanda deben reforzarse.

Apoyo a la creación de unidades de atención móvil por parte de los municipios en zonas rurales de éstos.

Elaboración y aplicación de lineamientos para la investigación y atención de casos de denuncia sobre violencia sexual.

Elaboración y aplicación de lineamientos para investigar a los miembros de la Policía, las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad y otras fuerzas que realicen actos de violencia contra las niñas y las mujeres.

Medidas de protección

Diseño y puesta en marcha de una estrategia integral de prevención y protección a nivel nacional, que tome en cuenta el enfoque diferencial de derechos y la especial afectación de las mujeres víctimas de violencia en el marco del conflicto armado.

Aplicación de lineamientos para el enfoque de género y enfoque diferencial en el Programa de víctimas y testigos de la FGN.

Creación y puesta en funcionamiento de un Registro Nacional de Medidas de Protección con su respectivo mecanismo de seguimiento y monitoreo (Decreto 4799).

Salud

Reglamentación del Decreto 4796 para la implementación de las medidas de atención para mujeres víctimas de violencia.

Realización de proceso de formación especializada para funcionarios/as del sistema de salud y asistencia técnica en la aplicación de la Ley 1257 y otras normativas, Decreto 4796 y su reglamentación y en enfoque diferencial.

Inclusión de una línea estratégica de erradicación de las diferentes formas de violencias basadas en género en el Plan Decenal de Salud Pública.

Revisión, actualización e implementación de la Guía de atención a víctimas de violencia de género.

Evaluación de las Direcciones Territoriales de Salud, EAPB e IPS y diseño de planes de mejoramiento de atención para víctimas de violencia sexual.

Garantías al cumplimiento en el POS de la atención en salud mental a mujeres víctimas de violencia.

Realizar el aseguramiento de las mujeres víctimas de violencias en SGSSS.

Implementación de mecanismos de control para garantizar el cumplimiento de las medidas de atención según la Ley 1257 de 2008 (hospedaje, alimentación y transporte) por parte de las EPS a las víctimas de violencia.

Elaboración y aplicación de lineamientos de tratamiento y rehabilitación en salud mental para agresores de violencia intrafamiliar.

Implementación del modelo y protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual del Ministerio de Salud y Protección Social en las direcciones territoriales de salud, EPS e IPS.

Fuente: Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias 2012-2022.

Las medidas adoptadas por la Política y el Plan Nacional para intervenir en las esferas pública y privada de la mujer en la perspectiva de prevención, protección y atención, son el resultado de las dinámicas de las diferentes formas de violencia identificadas. En ese sentido, destaca la alta prevalencia de homicidios, agresiones físicas y sexuales y de violencia psicológica en mujeres entre los 20 y 29 años, en ámbitos de la vida privada relacionados con la pareja, expareja o algún familiar. Además, sobresale la dificultad existente en el momento de la formulación de las estrategias nacionales para comprender estas dinámicas en la esfera privada y la consecuente dificultad para generar acciones efectivas de prevención y atención (Presidencia de la República de Colombia, 2012).

Estas limitaciones, con particularidades en la frecuencia y en las formas en que se presentan en los diferentes territorios, supone el desarrollo de capacidades técnicas e institucionales a nivel territorial y un óptimo nivel de articulación con las estrategias nacionales para lograr complementariedad u operatividad de las acciones públicas. Así, en el departamento del Cauca se formuló la Política Pública por la Dignidad de las Mujeres del Cauca, reglamentada a través de la Ordenanza 088 de 2011, con el objetivo de garantizar la incorporación de las mujeres como actoras fundamentales del desarrollo político, social, económico, cultural y ambiental, mediante su reconocimiento, visibilización, participación, generación de espacios, formación y capacitación para la transformación de las desigualdades de género y la materialización de los derechos con enfoque diferencial (Gobernación del Cauca, 2011).

Con relación a la violencia de género, resultan pertinentes los objetivos específicos que dan cuenta de la implementación de acciones efectivas para garantizar los derechos humanos de las mujeres y

el desarrollo de procesos que permitan la prevención, la atención y la erradicación de las violencias de género. De estos, se desprende el lineamiento *Vida Libre de Violencias* que busca la adopción de medidas para prevenir, atender y erradicar todas las formas de violencia contra la mujer y para avanzar en ese propósito diseñó dos estrategias (Gobernación del Cauca, 2011).

La primera estrategia, *Difusión y Promoción de una Cultura de Valoración hacia la Mujer* agrupa acciones concretas relacionadas con el respeto de los medios de información a los derechos humanos, la promoción y difusión de los derechos de las mujeres a través medios de comunicación, instituciones educativas y asambleas comunitarias, la realización de campañas informativas sobre el contenido y los mecanismos dispuestos por la Ley 1257 de 2008, la formación de funcionarios y autoridades tradicionales para lograr atención efectiva a mujeres víctimas, el diseño e implementación de rutas de atención y protección de los derechos de las mujeres, la capacitación de lideresas comunitarias sobre los derechos y los mecanismos legales para su garantía y el apoyo a las iniciativas comunitarias orientadas a la prevención y protección de las víctimas de violencia (Gobernación del Cauca, 2011).

La segunda estrategia, *Acceso Real y Efectivo a la Justicia para las Mujeres Víctimas de las Violencias*, dispuso acciones que dan cuenta de la creación de hogares de paso para víctimas de violencia y la aplicación de la Ley 1257 de 2008; la articulación de esfuerzos entre instituciones públicas y organizaciones sociales y comunitarias para erradicar las diferentes formas de violencia; la creación y fortalecimiento de las Comisarías de Familia, Casas de Justicia, Fiscalías, CAVIF, CAIVAS y autoridades tradicionales para lograr la efectividad de las medidas de atención, protección y sanción; la coordinación entre la justicia ordinaria y la justicia propia para garantizar los derechos de las mujeres de los diferentes grupos étnicos; la incorporación de un sistema de registro institucional de recepción de denuncias que posibiliten monitorear las dinámicas de las violencias contra las mujeres (Gobernación del Cauca, 2011).

Si bien es un avance significativo para la garantía y la protección de los derechos de las mujeres, la política pública departamental no indica acciones para intervenir en las esferas pública y privada, aunque busca el fortalecimiento institucional, la sensibilización, la promoción y la información de los derechos de las mujeres, y la construcción de canales de comunicación entre las autoridades y las ciudadanas. En el documento, tampoco se indica un plan de acción con metas específicas para las entidades y dependencias intervinientes, tal vez porque uno de los principales problemas para diseñar estrategias es la ausencia de información confiable y actualizada, como se enuncia en la política pública nacional.

Llama la atención, así mismo, que el documento no da cuenta de los enfoques de intervención, lo que representa una importante debilidad de articulación con los lineamientos nacionales, que puede limitar el relacionamiento entre la institucionalidad y las mujeres víctimas de violencia. Si bien se habla de formación y capacitación para funcionarios públicos y lideresas, las mismas se relacionan con el contenido de la Ley 1257 de 2008 sin definir las especificidades para el ente territorial.

A nivel local, también se evidencian avances significativos en la garantía y protección de los derechos. Al respecto, el *Plan de Desarrollo Municipal Vive el Cambio 2016–2019*, estableció entre los compromisos del programa de Equidad de Género conformar un comité de seguimiento a la implementación de la Ley 1257 de 2008 para mejorar la operatividad de las acciones contenidas en la norma. De la misma manera, planteó la elaboración de una estrategia integral para la *Prevención de la Violencia Basada en Género*. Sin embargo, el capítulo dedicado a la Seguridad y la Convivencia, no enuncia acciones concretas para contrarrestar las violencias contra las mujeres como está dispuesto en el *Plan Nacional para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias*. Para lograr mayor destalle sobre este aspecto, se intentó indagar en el programa de seguridad y convivencia local, pero la información no se encuentra disponible.

No obstante, es posible mencionar que desde hace varios años la ciudad cuenta con la *Política de Equidad de Género para las Mujeres del Municipio de Popayán*, reglamentada mediante el Acuerdo 038 de 2011, que tiene como objetivo garantizar acciones concretas que permitan suplir las necesidades de las mujeres de Popayán y contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida en cuanto a salud, educación, trabajo, vivienda, violencias, participación y la protección y restitución de sus derechos para lograr su desarrollo integral. Entre los objetivos específicos, destaca lo relacionado con impulsar la promoción, prevención y eliminación de cualquier forma de violencia y discriminación contra la mujer, para construir una sociedad con relaciones equitativas para hombres y mujeres en la vida pública y privada (Concejo Municipal de Popayán, 2011).

Resulta interesante el ámbito de intervención de la política, pues propone acciones para impactar en las esferas pública y privada de la vida de la mujer. De este objetivo se desagrega el *Eje No Violencias*, que contempla un conjunto de acciones que apuestan al cambio de imaginarios para la valoración de lo femenino y el respeto de los derechos fundamentales (Concejo Municipal de Popayán, 2011).

En la línea de acción *Incluir en la Agenda Pública los Derechos de la Mujer como Derechos Humanos Invulnerables*, resaltan medidas vinculadas a procesos de capacitación alrededor de los derechos de las mujeres, la aplicación efectiva de la Ley 1257 de 2008, la prestación de atención inmediata a mujeres víctimas de violencia, el fortalecimiento de los protocolos de atención y sanción, y la socialización de las rutas de atención. De la segunda línea de acción, *Institucionalizar la Agenda de Género Municipal*, resultan interesantes las medidas para la construcción de un sistema de información que le permita a las autoridades hacer seguimiento a las dinámicas de violencia contra la mujer y la de reconocimiento de las diferentes formas de violencia como un problema de urgencia en el municipio de Popayán.

Como se observa, en el nivel local también hay avances para garantizar los derechos de la mujer desde la prevención, la protección y la atención, aunque no es posible identificar acciones agrupadas por cada uno de los componentes mencionados. Similar situación se presenta con las formas de intervención, es decir, en los ámbitos privado y público de la mujer, pues si bien se menciona en el cuerpo del texto, en las acciones se pierde de vista, lo que puede plantear limitaciones con la consistencia del documento. No menos importante, es que al igual que la política departamental, la municipal no cuenta con un plan de acción específico y no dispone de enfoques de intervención que permitan cualificar la gestión y la labor de los funcionarios y las instituciones intervinientes en esta problemática.

Tabla 12

Principales acciones del Eje de No Violencias, Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres, Popayán 2011

LINEAMIENTO	ACCIONES
<p>Incluir en la agenda pública los derechos de la mujer como derechos humanos invulnerables</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar programas de capacitación con perspectivas de género orientada hacia la valoración de la mujer como sujeta de derecho. Promover las redes de mujeres lideresas en el municipio de Popayán. Promover la prestación de servicios inmediatos a las mujeres víctimas de toda forma de violencia intrafamiliar y a mujeres en situación de vulnerabilidad. Difundir y aplicar de la Ley 1257 de 2008 y normas complementarias. Realizar campañas periódicas que propendan por la unidad familiar y el no maltrato a la mujer.

	<p>Fortalecer y dar efectividad a los protocolos de atención y a las instituciones del Estado encargadas de atender, prevenir y sancionar la violencia contra la mujer; buscando la garantía y cumplimiento de sus derechos.</p> <p>Socializar en todo el municipio de Popayán las rutas de atención a mujeres víctimas de violencia.</p>
<p>Institucionalizar la agenda de género municipal</p>	<p>Crear un mecanismo de control y estadística que permita al Municipio el monitoreo constante y la visibilización de las problemáticas de las mujeres en cuanto a violencias y situaciones de vulnerabilidad.</p> <p>Ejecutar proyectos de equidad de género para ser gestionadas ante los presupuestos participativos del Municipio, que fortalezcan el apoyo y acompañamiento a las mujeres víctimas de toda forma de violencia.</p> <p>Reconocer como problemática de urgencia toda forma de violencia contra la mujer en el municipio de Popayán, donde la administración pueda gestionar ante las instancias del Estado y logre manifestaciones de todo tipo de apoyo en beneficio de la mujer.</p>

Fuente: Alcaldía de Popayán y Concejo Municipal de Popayán, 2011.

Estas características representan problemas de carácter técnico en la formulación de la iniciativa que pueden impactar directamente en el proceso de implementación y la consecución de los resultados esperados. Eso explica, en parte, el ajuste de la política gestionado por la Secretaría de la Mujer de la Alcaldía de Popayán y ejecutado por la Universidad del Cauca en 2019, pues en términos generales lo que se buscó fue la operatividad de la estrategia diseñada en 2011. A pesar de las dificultades identificadas, es necesario reconocer los avances a nivel nacional, departamental y municipal para prevenir y atender la violencia contra la mujer, pues las regulaciones, así como los planes, políticas y programas existentes dan cuenta de la importancia del tema en la agenda del Estado.

A manera de conclusión

En los tres niveles de gobierno, se evidencia la necesidad de mejorar y fortalecer los sistemas de información para comprender las particularidades de la forma en que se presentan las violencias contra la mujer en la vida pública y, en especial, en la vida privada. De esta manera, es posible mejorar el proceso de toma de decisiones y lograr adaptabilidad de las medidas en ámbitos tan complejos como la vida familiar y las relaciones de pareja, que, dicho sea de paso, constituyen espacios donde hay mayor prevalencia de las diferentes formas de violencia y representan un enorme desafío a la hora de las intervenciones.

Las medidas de sanción se encuentran estipuladas en el cuerpo normativo, pero las dificultades tienen que ver con la ausencia de un abordaje técnico frente a la denuncia, el acceso a la justicia y la poca efectividad de las penas. Esta situación se hace más compleja para los gobiernos, cuando la escasa información sobre la situación de las mujeres limita la comprensión del fenómeno.

Se han podido verificar los desarrollos de políticas públicas para enfrentar las violencias de género. El Estado ha recogido buena parte de las demandas de las mujeres, si bien es una tarea inconclusa

hay innegables avances. Por lo tanto, no se trata de formular nuevas políticas, sino del ajuste de las capacidades institucionales a las medidas existentes y a los nuevos conocimientos sobre la fenomenología de las violencias para procurar la efectividad de las acciones públicas.

También hay que señalar que, sin duda, el país tiene el privilegio de contar con todas las herramientas jurídicas que en la actualidad se exige en relación con la protección de los derechos de las mujeres, la lucha contra la violencia de género y la superación de las desigualdades. Si bien la legislación ha avanzado a un ritmo más acelerado que el de las políticas públicas, el reto de las autoridades está relacionado con la aplicabilidad y la efectividad de las medidas con los recursos disponibles y las capacidades instaladas.

En ese sentido, la estrategia nacional plantea un conjunto de acciones y enfoques de intervención que en los niveles territoriales no resultan muy claros, incluso en los documentos de política pública. Esto se puede explicar, en parte, por el limitado acompañamiento técnico a las entidades territoriales para el diseño e implementación de estrategias operativas y adaptativas al contexto en el que se deben desarrollar. El acceso a la justicia y la efectividad de las penas, por ejemplo, representan un importante reto para la institucionalidad regional y local, pues si bien la denuncia de casos de violencia contra la mujer ha aumentado, todavía se registra un importante desconocimiento de la legislación para la garantía y el restablecimiento de los derechos de las mujeres. Así mismo, es necesario mejorar la capacidad de respuesta institucional para lograr efectividad de las penas, lo que supone un trabajo articulado a partir de espacios intersectoriales que cuenten con los suficientes recursos técnicos y financieros.



5

Quinta parte

La violencia de género: sus magnitudes y características

Notas preliminares necesarias

Como se señaló en la introducción, los estudios sobre violencia en Colombia han sido numerosos y en buena parte se han correspondido con las violencias más severas e intensas, ligadas a procesos políticos, sociales y económicos de gran calado: la Violencia política de mediados de siglo XX, los violentos enfrentamientos en el marco del conflicto armado, las múltiples violencias ligadas al tráfico de drogas ilícitas y las violencias asociadas al mundo urbano (pandillas, bandas, delincuencia). Todas estas expresiones tienen un rasero común: su unidad de análisis son los homicidios. En estos, las víctimas y los victimarios son predominantemente hombres, las edades de las víctimas tienen un rango de 14 a 35 años, son ejecutados en su mayoría con armas de fuego y los caracteriza su abrumadora impunidad.

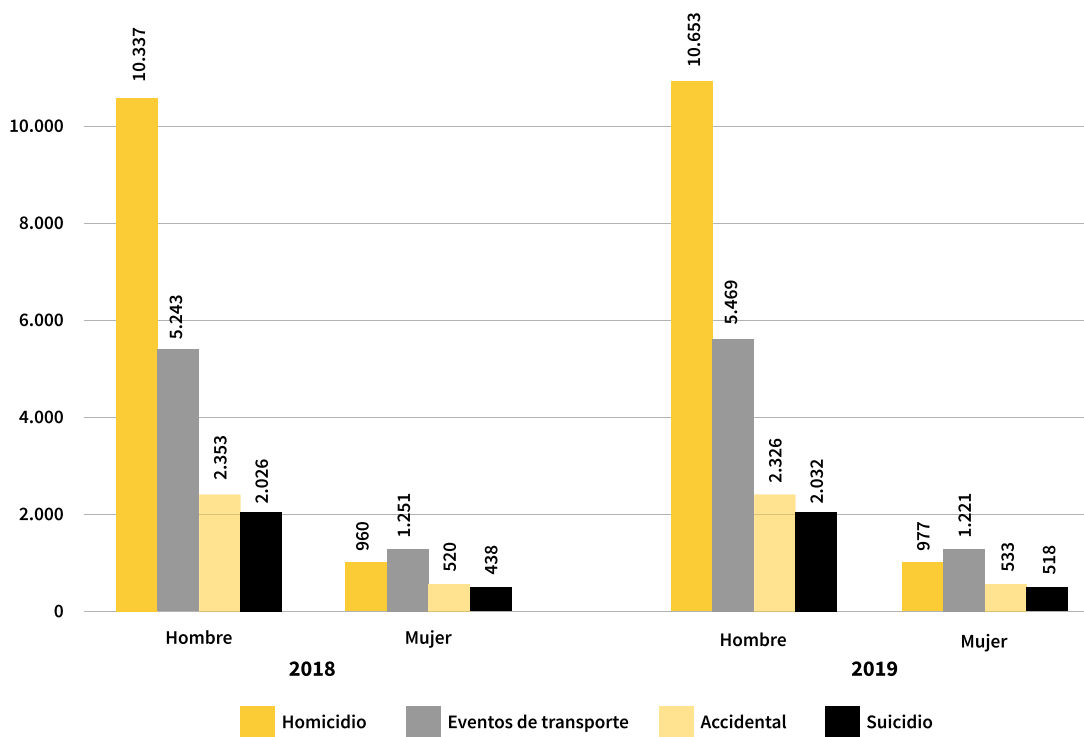
Al observar el comparativo tanto de las muertes violentas registradas en Colombia en 2018 y 2019, que presenta el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se constatan las diferencias de las cifras entre hombres y mujeres. Estas expresan de manera indirecta los ámbitos en los que se inscriben unos y otras. En 2018, por ejemplo, ocurrieron 11.297 homicidios; de estos 10.337 (91,5 %) fueron hombres y 960 (8,5 %) mujeres. En 2019 los homicidios tuvieron un aumento de 2,9 % respecto de año anterior y alcanzaron un guarismo de 11.630 homicidios; de estos 10.653 (91,2 %) fueron hombres y 977 (8,4 %) mujeres. Según la Ilustración 3, las otras formas de muertes violentas (los suicidios, las muertes accidentales y las muertes en eventos de transporte) tienen un comportamiento similar en los dos años.

Valga subrayar que, en el caso de los homicidios, los análisis abundan en referencias a las víctimas y se conoce con precisión la edad, el sexo, el estado civil, el tipo de arma que se utilizó y un largo etcétera que se amplía según los acentos de los y las investigadoras y el tipo de fuente que se utilice. Sin embargo, el homicidio es una expresión de violencia en la que no se conocen los victimarios y

solo se presumen a partir de categorías que intentan explicar las circunstancias de la muerte tales como «extrañas circunstancias», «venganzas personales» o «ajustes de cuentas», que se completa con la desconcertante frase de que «sí lo mataron, por algo sería».

Ilustración 3

Número de muertes violentas según modalidad y sexo. Colombia, 2018-2019



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2020.

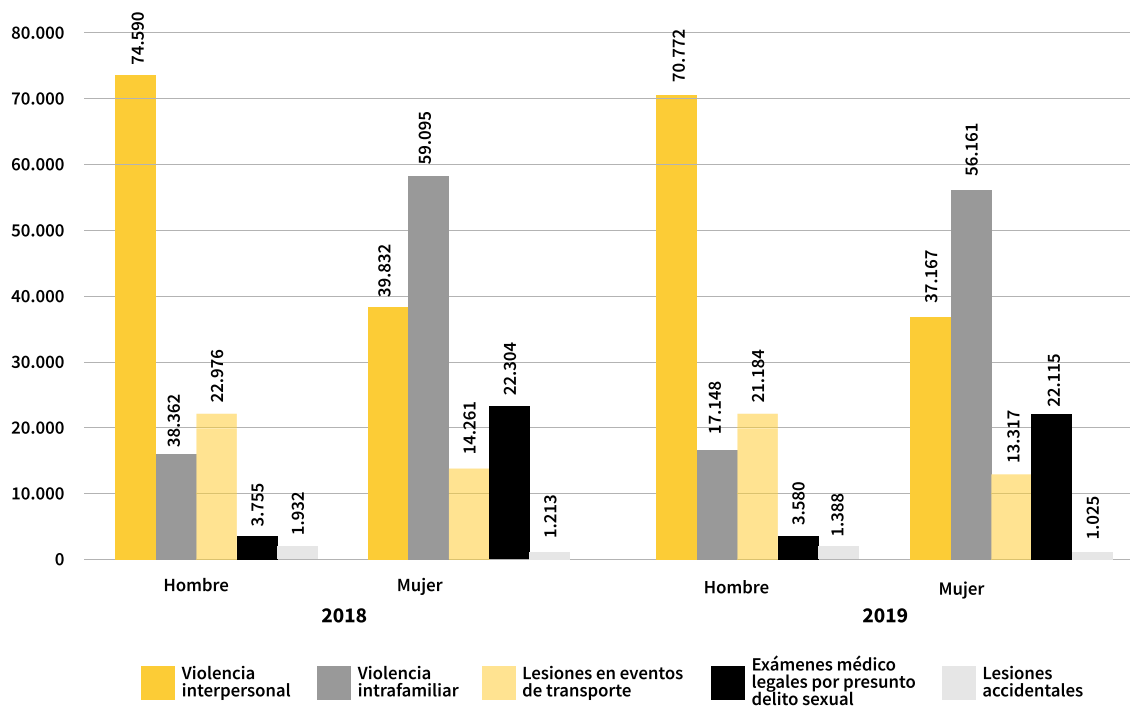
Cuando la unidad de análisis cambia y se privilegian otras expresiones de violencia, se vuelven notorios otros entornos en los que también se producen hechos violentos, se advierte que las características de las víctimas son distintas y, por supuesto, se descubre que a diferencia de los homicidios se trata de formas de violencia en las que es posible conocer las características de los victimarios. Emergen, por decirlo de alguna manera, no solo el protagonismo de las mujeres en calidad de víctimas, otras formas de violencia y victimarios concretos. Las estadísticas de las lesiones no fatales, lesiones personales o heridas, son un buen ejemplo de lo que aquí quiere señalar. Así, al revisar las cifras, se puede estimar que por cada homicidio se producen por lo menos diez lesiones no fatales. Aún más, las lesiones son, en no pocas veces, parte de violencias que se han padecido por años, que ganan en intensidad y se hacen cada vez más amenazantes y lesivas o; inician y animan espirales más complejas de violencia en las que se instalan la venganza, la sevicia y los excesos que terminan más adelante en un homicidio.

En Colombia en 2019 se produjeron 243.857 lesiones no fatales (Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2020). De estas, 114.072 (46,8 %) ocurrieron contra hombres; mientras que 129.785 (53,2 %) comprometieron a mujeres. Como se advierte, las cifras indican que el mayor número de personas lesionadas son mujeres. Los contextos en los cuales se produjeron las lesiones en los dos años objeto de observación son: la Violencia interpersonal, la Violencia intrafamiliar, las Lesiones en eventos de transporte, Lesiones por presunto delito sexual y las Lesiones accidentales. Estos contextos son llamativos y dan pistas de las tramas relacionales en las que las violencias contra las mujeres se

despliegan. Así, en 2019 mientras se registraron 70.772 (65,6 %) hombres lesionados por Violencia interpersonal, las mujeres fueron 37.167 (34,4 %); es decir, en este contexto, las mujeres alcanzan un guarismo inferior al de los hombres cercano al 30 %. En el contexto de la Violencia intrafamiliar se invierte la tendencia y se registraron 17.148 (23,4 %) hombres lesionados, frente a 56.161 (76,6 %) mujeres lesionadas; es decir, las cifras de las mujeres triplican las de los hombres. En las Lesiones producidas en eventos de transporte, los hombres registraron 21.184 (61,4 %) lesionados y las mujeres 13.317 (38,6 %). En las Lesiones por presunto delito sexual, las diferencias son más notorias. Los hombres registraron 3.580 (13,9 %) lesionados y las mujeres 22.115 (86,1 %). Por último, en las lesiones accidentales los hombres registraron 1.388 (57,5 %) lesionados y las mujeres 1.025 (42,5 %) lesionadas. No sobra decir que el subregistro también es importante y, quizás, en las lesiones sexuales los niveles sean considerables.

Ilustración 4

Lesiones no fatales según contexto y sexo. Colombia, 2018-2019



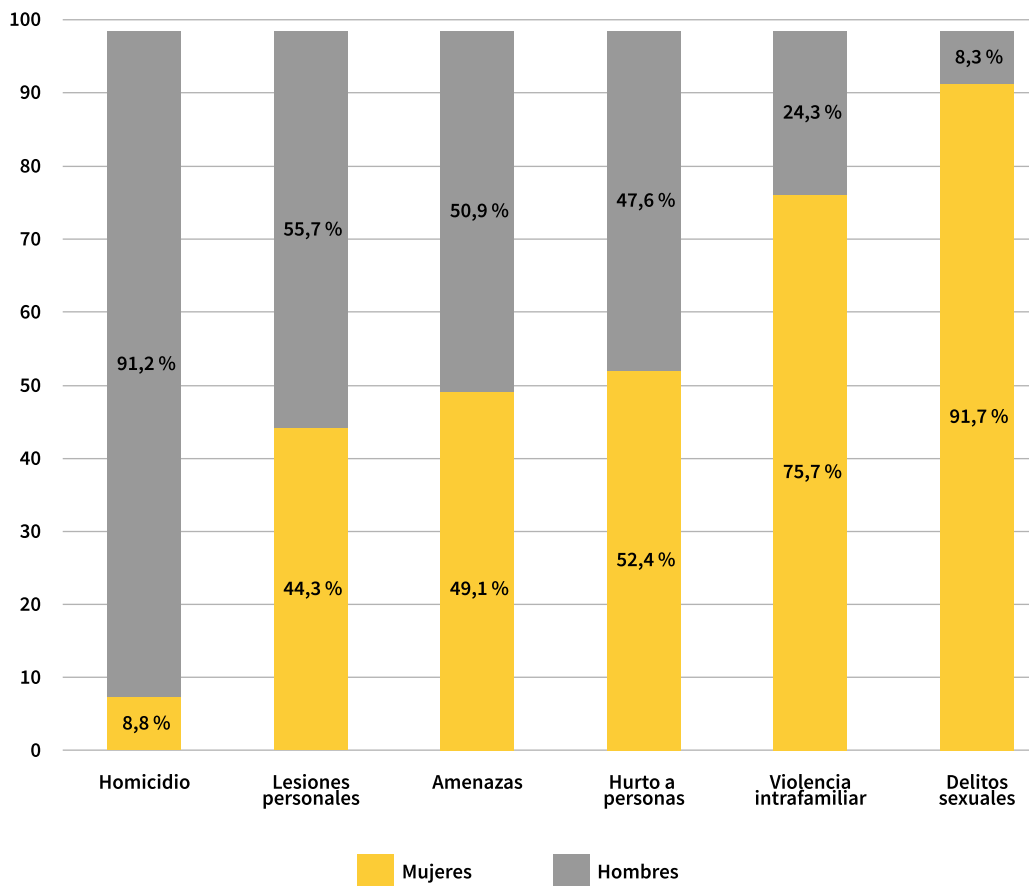
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2020.

Ahora bien, al revisar las cifras de delitos que tiene la Policía Nacional para la ciudad de Popayán en 2019, hay más evidencias para avalar el punto de vista aquí sugerido: cuando cambia la unidad de análisis en las investigaciones sobre los delitos en general y, la violencia en particular, aparecen las cifras que comprometen la vida e integridad de las mujeres. Aquella idea de que la violencia compromete mayoritariamente a los hombres, debe ser desestimada. En Popayán en 2019 se registraron 57 homicidios de los cuales 5 (8,8 %) comprometieron a mujeres y 52 (91,2 %) a hombres. Como se observa, el comportamiento de los homicidios en Popayán se compadece con el patrón nacional. Al considerar las cifras de las lesiones personales, como lo enseña la Ilustración 5, las mujeres incrementan sus cifras. Por ejemplo, las mujeres representan el 44,3 % (638) y los hombres 55,7 % (802). Conviene destacar los dos eventos en los cuales las mujeres tiene mayor participación, la violencia intrafamiliar con 75,7 % (1.267) y los delitos sexuales con 91,7 % (287). Pareciera que se define una suerte de especialización de las violencias que ofrece algunos elementos para comprender las violencias que preceden a los

feminicidios. ¿Qué es lo que quiere decir esta afirmación? Si estas formas de violencia no son lo suficientemente visibilizados y sancionados por todas las vías (jurídicas y sociales), no es posible quebrar el continuum de violencias que recae sobre las mujeres, que se perpetúa y que en cada vez más casos termina en feminicidios. De ahí la importancia de reorientar el foco en las investigaciones sobre violencia e incorporar distintas miradas.

Ilustración 5

Delitos según sexo, Popayán 2019



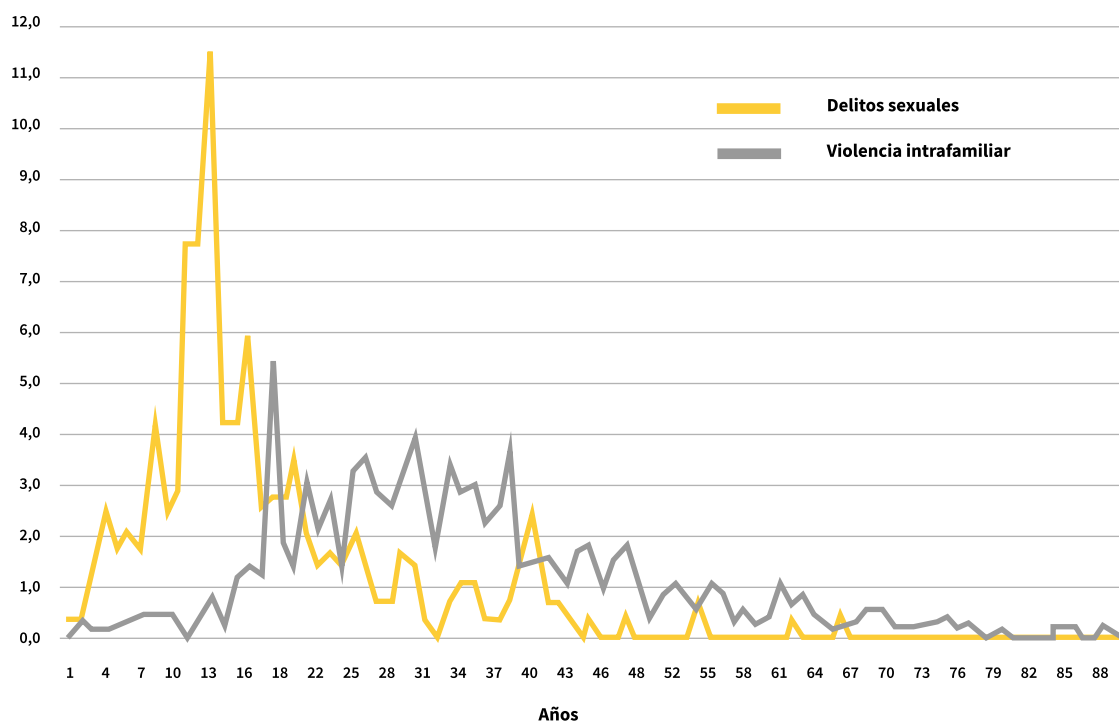
Fuente: Policía Nacional, 2020.

También, en las cifras que ofrece la Policía Nacional, se pueden observar las diferencias que hay en la participación en cada uno de los seis delitos considerados; por ejemplo, la edad de las víctimas resulta llamativa. Se advierte, al tomar los delitos sexuales y la violencia intrafamiliar, en los cuales se registra la mayor participación de las mujeres, según la Ilustración 6, las mujeres víctimas de delitos sexuales tienden a tener edades más bajas que las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

De hecho, el promedio de edad de las mujeres víctimas de delitos sexuales fue de 17,7 años y la mediana de 14 años; mientras las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar tuvieron como promedio de edad 34,2 años y su mediana fue de 32 años. Esta es una pista muy interesante que permite orientar las intervenciones para hacerlas más efectivas y revela de paso algunas características de la fenomenología de la violencia de género. Las bajas edades de las mujeres víctimas de delitos sexuales dan cuenta de su condición de indefensión y, por su puesto, de su vulnerabilidad. Estas son formas de violencia poco denunciadas, que se sufren durante muchos años y como se verá más adelante son perpetradas por familiares, amigos, parejas y conocidos.

Ilustración 6

Edad de las mujeres víctimas de delitos sexuales y de violencia intrafamiliar, Popayán 2019



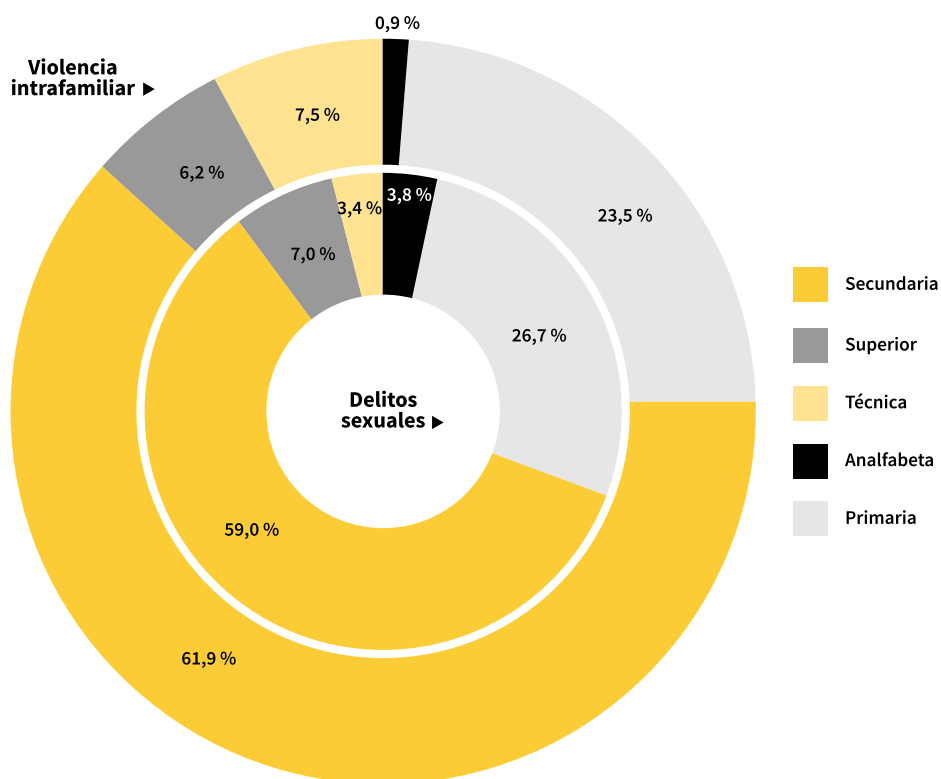
Fuente: Policía Nacional, 2020.

Otra relación que es posible observar tiene que ver con el nivel de escolaridad. Es evidente el bajo nivel escolar que tienen las mujeres víctimas de delitos sexuales y de violencia intrafamiliar en Popayán. Un poco más del 85 % de las mujeres víctimas de estas dos formas de violencia tienen educación primaria y secundaria. Este puede ser un rasgo asociado a la persistencia de las violencias contra las mujeres, que implica bajo consumo de información cualificada, escasa circulación de libros, folletos y distintos materiales escritos, cuya lectura puede favorecer no solo la apropiación de conocimiento sino también fortalecer la autonomía, la defensa de los derechos y la posibilidad de conocer los alcances de una denuncia y la manera de adelantarla.

Se trata entonces no solo de un continuum de violencias que recae sobre las mujeres, sino de una serie de determinantes estructurales que, junto con las condiciones de vida, generan el ambiente propicio en el que se establecen y reproducen las desigualdades y, por supuesto, las violencias. La intervención de este tipo de condiciones exige voluntad política y cambios profundos en la manera como se han establecido las relaciones entre las mujeres y los hombres, que debe trastocar los ordenamientos sociales reconociendo que han sido socialmente definidos y socialmente deben ser transformados. El orden social de ninguna manera es un orden natural.

Ilustración 7

Mujeres víctimas de delitos sexuales y de violencia intrafamiliar según nivel de escolaridad, Popayán 2019



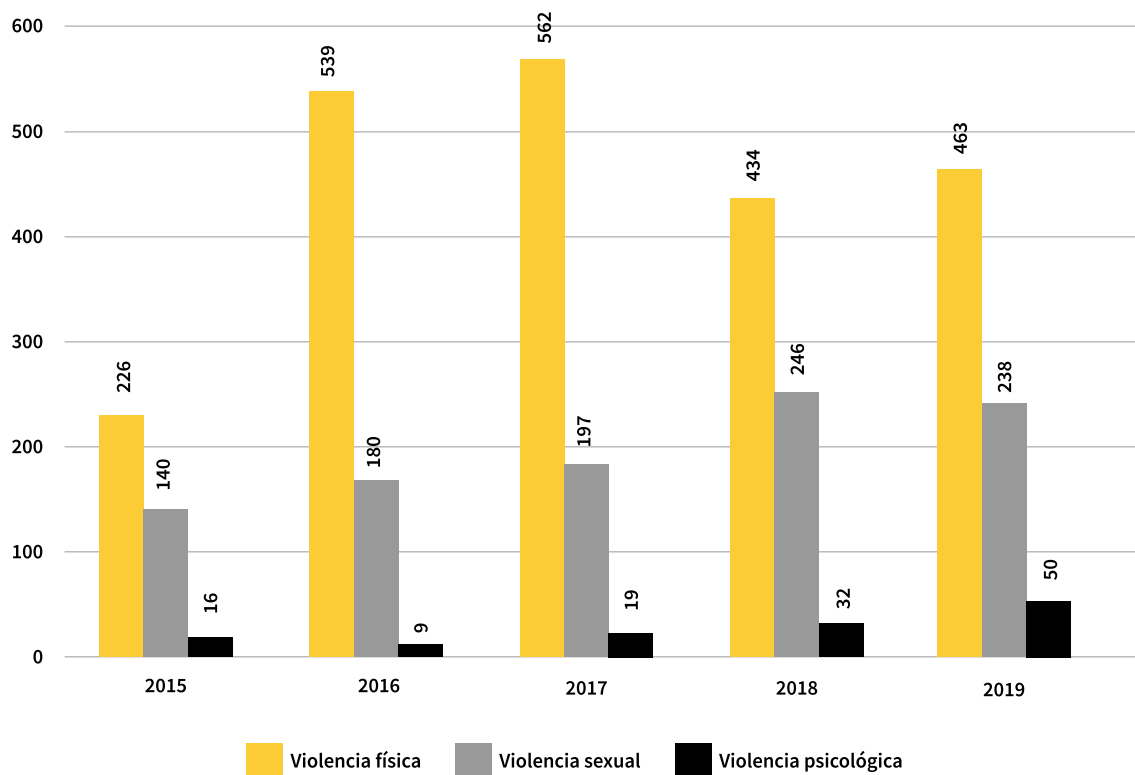
Fuente: Policía Nacional, 2020.

El Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género –SIVIGE– también ofrece registros para Popayán en el período 2015-2019. Como se sabe, este sistema da cuenta de los hechos de violencia de género denunciados y ofrece algunos datos para alcanzar mayor comprensión sobre este fenómeno; sin embargo, la interfaz tiene algunas restricciones y no permite la utilización intensa de los datos. En todos los años observados son notables las diferencias en el número de hechos denunciados según la forma de violencia. Las denuncias de los hechos de violencia física alcanzan cifras más altas que las de los hechos de violencia sexual y violencia psicológica. Si bien las cifras pueden parecer altas, es necesario recalcar la enorme cantidad de hechos no registrados.

No hay información adicional que permita señalar la razón de los cambios en las magnitudes. Lo cierto es que la violencia física en 2015 registró 226 reportes y en 2016 se elevó a 539, lo que significó un aumento del 116 %. Al observar el año 2017 el aumento en el reporte fue solo del 4,9 %. En 2018 descendió el reporte y alcanzó un registro de 434 y se observó un ligero repunte de nuevo en 2019, cuando la cifra llegó a 463 casos. Los registros de violencia sexual son más bajos, pero como tendencia crecen en el período analizado. Por último, los registros de hechos de violencia psicológica son en todos los años los más bajos. Es posible considerar, como una explicación tentativa de este comportamiento, que a medida que se avanza en el tiempo y las mujeres continúan con la conquista de sus derechos, fortaleciendo su autonomía, estableciendo vínculos con otras mujeres y organizaciones sociales, los niveles de registro de estas denuncias tenderán a aumentar.

Ilustración 8

Número de casos reportados de violencia de género. Popayán, 2015-2019



Fuente: Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género –SIVIGE, 2020

Uno de los datos más reveladores de las cifras del SIVIGE tiene que ver con el lugar donde ocurren las agresiones. Llamamos la atención que en las tres formas de violencias registradas, el lugar de ocurrencia que alcanza los mayores porcentajes es la vivienda. Como se verá más adelante, este rasgo de la violencia de género se complementará con los datos que arrojó la Encuesta. Las familias, las relaciones bajo las que se establecen, las tradiciones, la manera en que se entienden los roles de mujeres y hombres, son indicativos de la necesidad de trabajar desde otros espacios para establecer nuevos horizontes que, por supuesto, tienen que ver con las disposiciones gubernamentales para garantizar los derechos de las mujeres desde la prevención, la protección y la atención; pero también con velar por la autonomía de las mujeres y la formación de las nuevas generaciones de mujeres y hombres. Este es un gran desafío toda vez que la intervención en los espacios privados solo se da cuando se han consumado los hechos de violencia.

Tabla 13

Porcentajes de víctimas de violencia según lugar de la agresión, Popayán 2019

FORMA DE VIOLENCIA	VIVIENDA	VÍA PÚBLICA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	OTROS ESPACIOS	LUGARES DE ESPARCIMIENTO	OTROS	LUGAR DE TRABAJO
Física	76,2	15,8	1,7	1,3	2,2	1,9	0,9
Sexual	64,3	8,4	5,0	1,7	1,7	13,4	
Psicológica	76,0	6,0	8,0			6,0	4,0

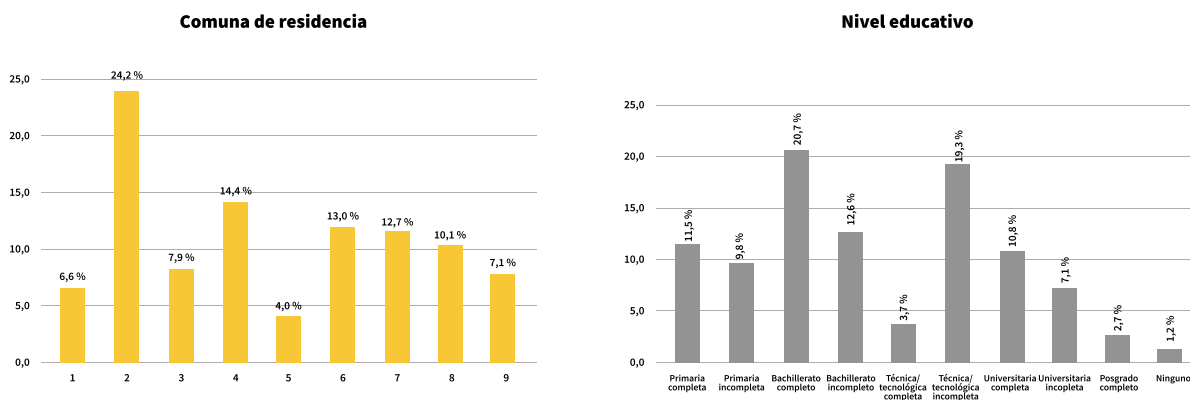
Fuente: Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género –SIVIGE, 2020.

Los resultados de la encuesta

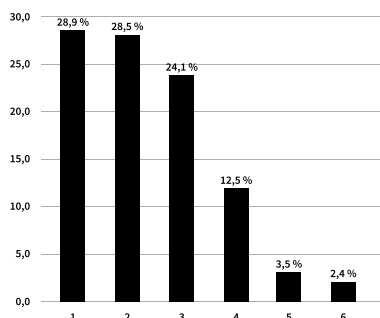
A continuación, se presenta una descripción de algunos de los rasgos sociodemográficos de las mujeres que captó la *Encuesta*. Se entrevistaron 1.091 mujeres con edades comprendidas entre 15 y 92 años, con una mediana de 42 años. Luego se clasificaron en cuatro grupos siguiendo la propuesta de otros estudios (EU-Wide Survey, 2014): de 15 a 29 años, (27,3 %); 30 a 44 años (27 %), 45 a 59 años (23,1 %) y; 60 y más años (22,5 %). Las mujeres entrevistadas se autoidentificaron como mestizas 39,5 %; blancas 22,6 %, campesinas 14,2 %, indígenas 8,3 %, afrodescendientes 3,1 % y las que no señalaron grupo alguno 12 %. En cuanto a su nivel educativo 1,2 % reportaron no tener educación alguna; 9,8 % primaria incompleta; primaria completa 11,5 %; bachillerato incompleto 12,6 %; bachillerato completo 20,7 %; técnica incompleta 3,7 %; técnica completa 19,3 %; universitaria incompleta 7,1 % y; universitaria completa 14,1 %. Dicho de otra manera, cerca del 80 % de las mujeres encuestadas tiene por lo menos bachillerato completo. Este dato es importante en relación con el fenómeno bajo estudio, toda vez que un mayor nivel de escolaridad permite el acceso a la información sobre la violencia de género y favorece tener mayor conocimiento de los mecanismos para colocar las denuncias, en el evento de padecer o conocer un hecho de violencia. Por supuesto, esta lectura también se puede hacer en sentido contrario, indicando que a menor nivel de escolaridad el panorama puede ser más complicado para las mujeres. Habrá que constatar si el nivel educativo se corresponde con una menor o mayor frecuencia de la violencia y una mayor o menor denuncia.

Según el estrato socioeconómico las mujeres se distribuyeron de la siguiente manera: en el estrato uno se ubicó el 28,9 %; en el estrato dos 28,5 %; en el estrato tres 24,1 %; en el estrato cuatro 12,5 %; en el estrato cinco 3,5 % y; en el estrato seis 2,4 %. Según las comunas de la ciudad la distribución fue así: comuna uno 6,6 %; comuna dos 24,2 %; comuna tres 7,9 %, comuna cuatro 14,4 %; comuna cinco 4%; comuna seis 13 %; comuna siete 12,7 %; comuna ocho 10,1 % y; comuna nueve 7,1 %. El 42,3 % (472) de las mujeres reportaron que en el momento de la realización de la Encuesta se encontraban trabajando, mientras que 55,8 % afirmaron que no estaban trabajando.

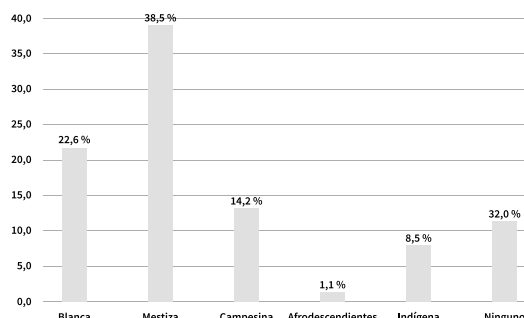
Ilustración 9 Características sociodemográficas de las mujeres encuestadas, Popayán 2019



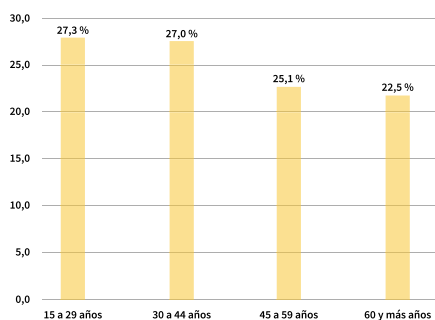
Estrato socioeconómico



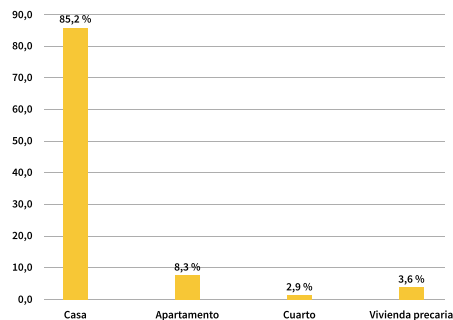
Grupo étnico con el que se identifica



Grupos de edad



Tipo de vivienda



Fuente: Encuesta para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

El continuum de las violencias contra las mujeres

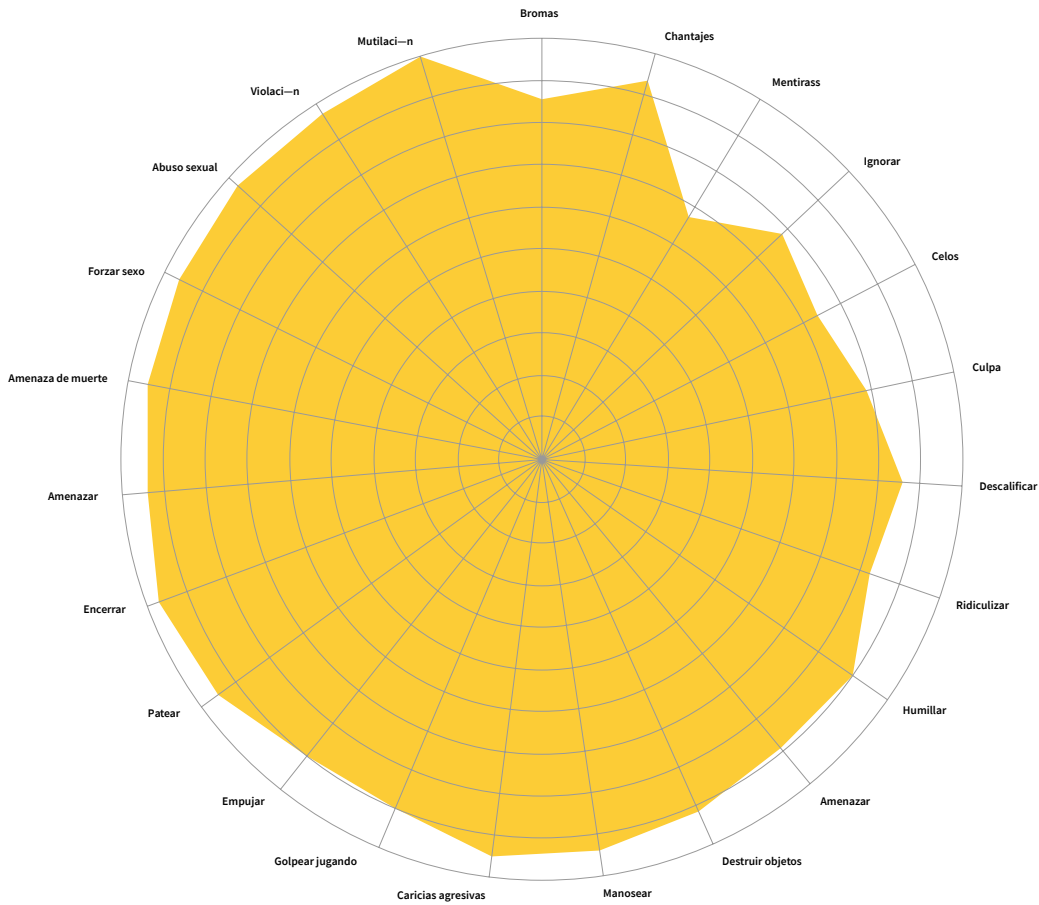
Con base en la *Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer* de 1993 (artículo 1), la *Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer* en Beijing en 1995 (Artículo 113) y en el *Convenio del Consejo de Europa para Prevenir y Combatir la Violencia Contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul)*, se entienden las violencias de género en su acepción más amplia, como todo acto que vulnere o afecte la realización plena de los derechos. Este concepto ha sido recogido por la Ley 1257 de 2008, según la cual violencia contra la mujer es:

Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. (Congreso de la República de Colombia, Ley 1257 de 2008)

Esta conceptualización permite proponer la existencia de un continuum de violencias que padecen y han padecido las mujeres a lo largo de sus trayectorias biográficas y refiere el daño, el sufrimiento y la muerte. Se supera así una cierta preminencia de las violencias más severas que se imponen por la fuerza de su notoriedad, más allá de los discursos que pretenden definiciones más amplias.

Ilustración 10

El continuum de las violencias contra las mujeres en Popayán 2019



Fuente: Encuesta para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

Además, el continuum indica cómo las distintas formas de violencia se encadenan, se suceden unas tras de otras, en no pocas ocasiones se consuman y sufren de manera simultánea. Por supuesto, las violencias más severas tienen como precedente formas de violencia que se padecen en la intimidad y en el silencio, en el sentido en que no comprometen la integridad física. Como se aprecia en la Ilustración 10, la realización plena se podría visualizar cuando el círculo dorado este completo; por supuesto, las áreas en blanco representan las violencias que con mayor o menor intensidad recaen sobre las mujeres.

En términos analíticos todas estas expresiones de violencia se pueden clasificar en «violencias severas» y «violencias predictoras»⁷. Las primeras son las más visibles y sobre ellas se despliegan la atención, la notoriedad y los dispositivos que intentan intervenirlas. Según la Encuesta, esta forma de violencia la padecieron 28.026 mujeres de 15 a 92 años (23,9 %) en Popayán. Las que aquí se denominan «violencias predictoras» afectaron a 56.991 mujeres de 15 a 92 años (48,6 %). Estas violencias, contrario a las otras, se notan menos y sobre ellas poco se puede hacer, las posibilidades de intervención son más demandantes, pero están a la base de todas las expresiones que aquí se llaman «violencias severas». De ahí la necesidad de reclamar para las mujeres, el ejercicio pleno en tanto personas y ciudadanas y la realización plena de sus derechos en todos los ámbitos de la vida.

⁷ Los contenidos de esta parte fueron discutidos con las y los estudiantes del seminario *Crimen Organizado y violencia* del programa de Ciencia Política de la Universidad del Cauca, orientado por Gildardo Vanegas Muñoz, agradecemos sus atinados comentarios y sus constructivas críticas.

Ahora bien, se preguntó a las mujeres por la forma de violencia que habían padecido. Se distinguieron cuatro formas. **La violencia sexual**, en la que se incluyen todos los hechos que vulneren, afecten o amenacen la intimidad de las mujeres, los hechos en los que se impone bajo cualquier constreñimiento el ejercicio de la sexualidad, los hechos en los que se obliga a tener relaciones o prácticas sexuales sin consentimiento y, por supuesto, aquellos hechos sancionados por la ley. **La violencia física** son todos aquellos actos que dañan, ocasionan dolor o sufrimiento físico, que se traducen en lesiones, heridas y muerte con cualquier tipo de instrumento o por acción de la fuerza con los puños, puntapiés, entre otros.

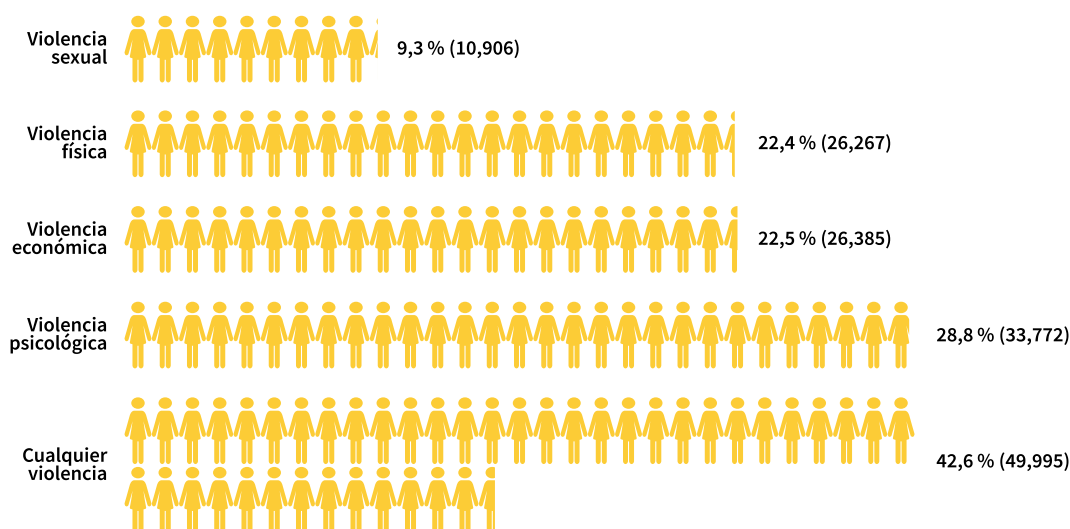
La violencia económica, es aquella en la que se clasifican todos los hechos que afectan el patrimonio mediante acciones que pretenden dañar, sustraer, destruir, retener y ocultar los bienes o los recursos económicos de las mujeres. En la segunda parte del Artículo 2 de la Ley 1257 de 2008, se dice que por violencia económica:

Se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas. (Congreso de la República de Colombia, Ley 1257 de 2008)

En la **violencia psicológica** se organizan todos los hechos que afectan la autoestima, alteran las emociones o trastornan la estabilidad psíquica de las mujeres. Incluye las sutiles formas de intimidación, amenaza o coerción que tienen lugar en medio de las relaciones afectivas, laborales, escolares y sociales en general. En la Ilustración 11 se incluyen cada uno de los porcentajes de estas formas de violencia y se presenta además el porcentaje de mujeres que han padecido cualquier forma de violencia, que en el caso de Popayán alcanzó 42,6 %.

Ilustración 11

Mujeres que han padecido distintas formas de violencia, Popayán 2019⁸



Fuente: Encuesta para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

8 Entre paréntesis se consignan las cifras absolutas que se infieren a partir de la Encuesta.

La violencia psicológica es la que alcanzó los valores más altos. 28,8 % de las mujeres mayores de 15 años reportaron haber padecido esta forma de violencia. Luego aparece la violencia económica con un registro de 22,5 %. Una cifra semejante se reportó en la violencia física con 22,4 %. En la violencia sexual, que tiene los porcentajes más bajos, 9,3 % de las mujeres señalaron haber padecido esta forma de violencia. Luego de estos hallazgos, conviene profundizar para conocer la fenomenología de estas violencias, avanzar en su comprensión y proponer algunas líneas de intervención.

Tabla 14

Porcentaje de mujeres que han reportado distintas formas de violencia de género no física en varios países

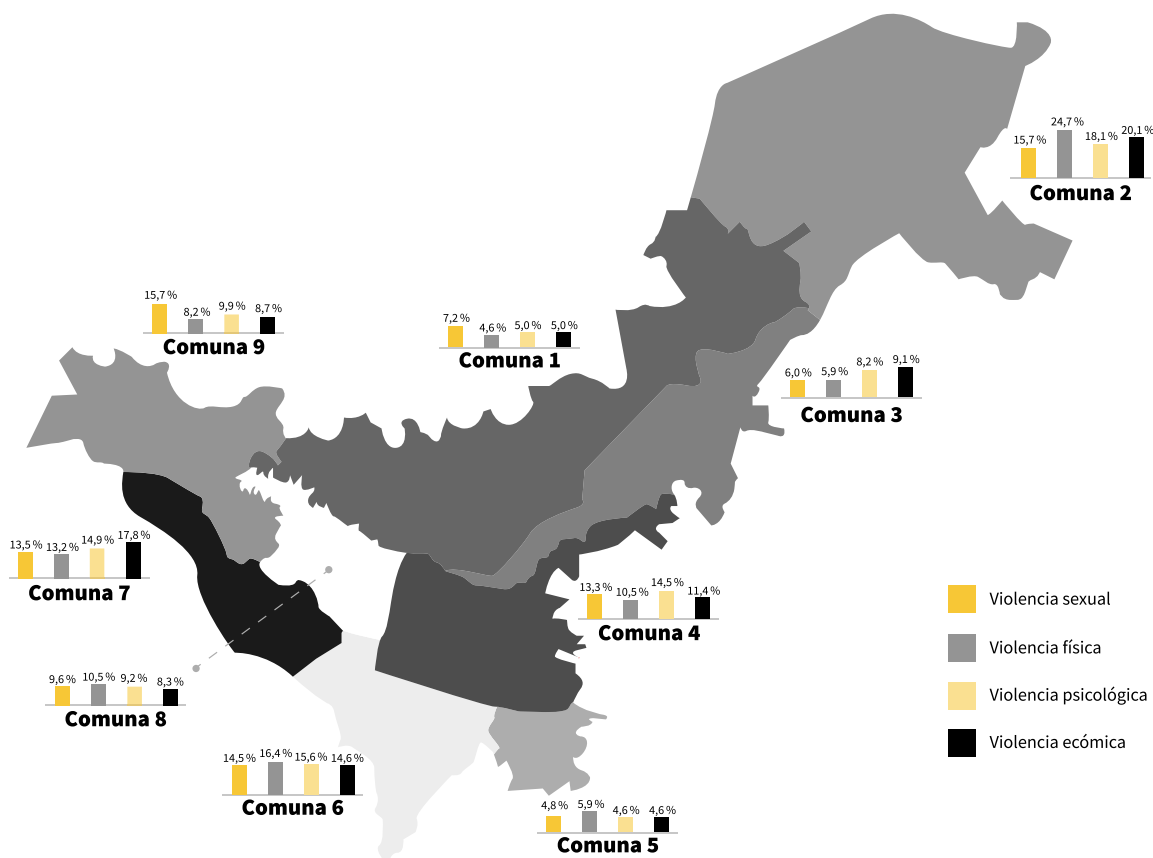
País	Año	¿Alguna vez tu marido te ha hecho esto?				
		Forzado a tener relaciones sexuales	Abusado sexualmente	Insultado	Humillado delante de otras personas	Amenazado
Bolivia	2003	14%				
Colombia	2005	11%		27%		
Perú	2004	10%	5%		25%	13%
Nicaragua	1997	6%	4%		17%	11%

Fuente: tomado de Simister, 2012, p. 17.

La distribución de las cuatro formas de violencia que han padecido las mujeres encuestadas permite agrupar las comunas en tres categorías según la intensidad de las violencias. El primer grupo lo integran las comunas 2, 4, 6, y 7 que presentan los porcentajes más altos en todas las formas de violencia, excepto la violencia sexual que registró los porcentajes más altos en la comuna 9. De manera detallada los datos indican que la violencia sexual alcanzó los porcentajes más altos en las comunas 2 (15,7 %), 9 (15,7 %), 6 (14,5 %), y en la 7 (13,3 %). La violencia física, por su parte, se ha presentado con mayor frecuencia en las comunas 2 (24,7 %), 6 (16,4 %), 7 (13,2 %) y en la 4 (10,5 %). La violencia psicológica, en las comuna 2 (18,1 %), 6 (15,6 %), 7 (14,9 %) y en la 4 (14,5 %). Por último, la violencia económica también se ha concentrado en las comunas 2 (20,1 %), 7 (17,8 %), 6 (14,6 %) y en la 4 (11,4 %). Como se advierte, estas comunas constituyen *hot spots* en la ciudad que deberían ser objeto de observación y tratamiento especial por parte de las autoridades y de las distintas instancias gubernamentales encargadas de la formulación y desarrollo de planes, acciones y programas de prevención, intervención y disrupción.

Mapa 1

Participación de las formas de violencia según comunas de Popayán 2019

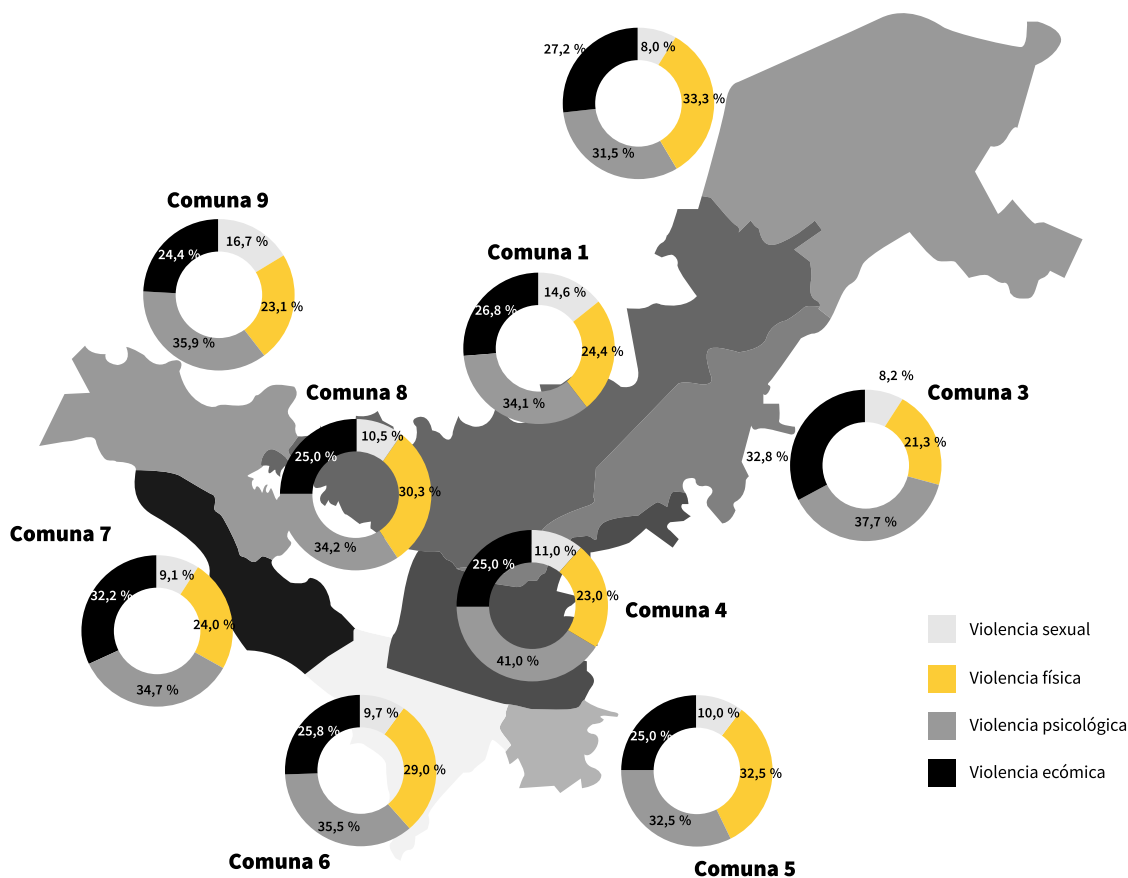


Fuente: Encuesta para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

El segundo grupo lo conforman las comunas 3, 8 y 9. los datos señalan que la violencia sexual alcanzó en la comunas 3 (6 %), 8 (9.6 %) y en la 9 (15, 7 %). La violencia física, por su parte, se ha presentado en las comunas 3 (5.9 %), 8 (10,5 %) y 9 (8,2 %). La violencia psicológica en las comunas 3 (8,2 %), 8 (9,2 %) y 9 (9,9 %). La violencia económica en las comunas 3 (9,1 %), 8 (8,7 %) y 9 (8,7 %). El tercer grupo lo integran las comunas 1 y 5 que, en general, exhiben los porcentajes más bajos de las distintas formas de violencia. La violencia sexual alcanzó en la comuna 1 (7,2 %) y en la 5 (4,8 %). La violencia física, por su parte, se ha presentado en la comuna 1 (4,6 %) y en la comuna 5 (5,9 %). La violencia psicológica alcanzó en la comuna 1 (5 %) y en la comuna 5 (4,6 %). La violencia económica registró en la comuna 1 (5 %) y en la comuna 5 (4,6 %).

Mapa 2

Distribución de las formas de violencia en cada una de las comunas de Popayán, 2019

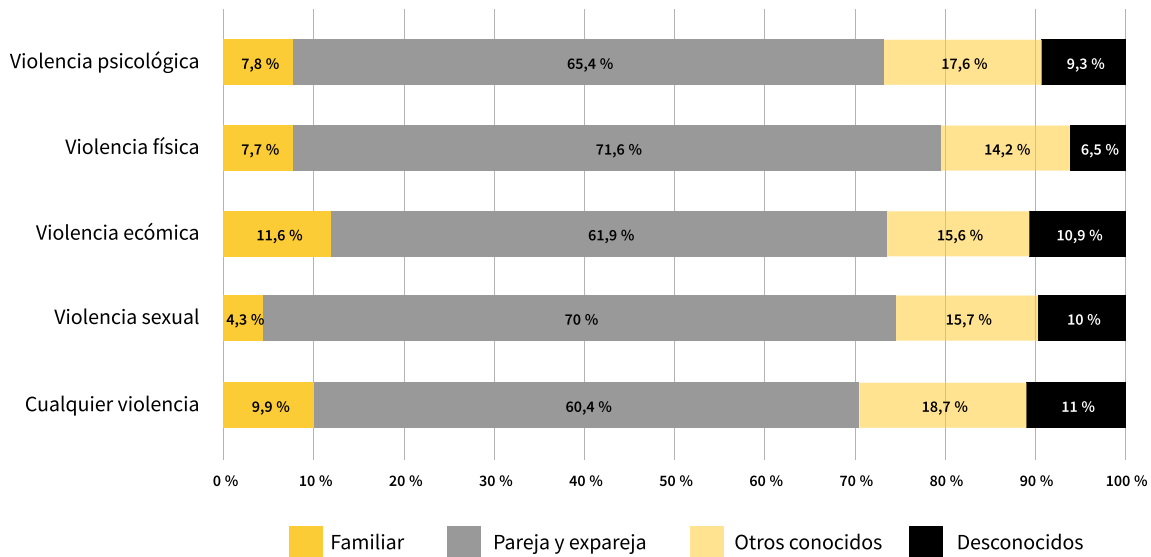


Fuente: Encuesta para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

Al igual que en otras investigaciones sobre violencia de género que han utilizado sondeos, por ejemplo, *Violence Against Women: an EU-Wide Survey* realizada por la European Union Agency for Fundamental Rights (2014) y la *Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres* llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC- (2019) en Ecuador, en la *Encuesta para el ajuste de la Política Pública de Equidad de Género* se preguntó ¿Quién fue el autor de la última agresión? Del total de mujeres mayores de 15 años que ha sufrido cualquier forma de violencia de género, el 60 % respondió que el responsable de la última agresión fue su pareja o expareja. Estos mismos agresores alcanzan el 70 % en la violencia sexual, el 62 % en la violencia económica, el 72 % en la violencia física y el 65 % en la violencia psicológica. Es evidente que los mayores agresores de las violencias de género que recaen sobre las mujeres son los hombres con los cuales existe o existió una relación sentimental. Los familiares, esto es padres, madres e hijos en cualquier forma de violencia representaron el 10 % del total de los agresores; estos mismos agresores alcanzan el 4 % en la violencia sexual, el 12 % en la violencia económica, el 8 % en la violencia física y el 8 % en la violencia psicológica. Porcentajes también significativos alcanzaron otros conocidos (que incluye amigos, compañeros de trabajo y jefes); así, estos agresores registraron 19 % en cualquier forma de violencia, el 16 % en la violencia sexual, el 16 % en la violencia económica, el 14 % en la violencia física y el 18 % en la violencia psicológica.

Ilustración 12

Formas de violencia de género según perpetrador, Popayán 2019



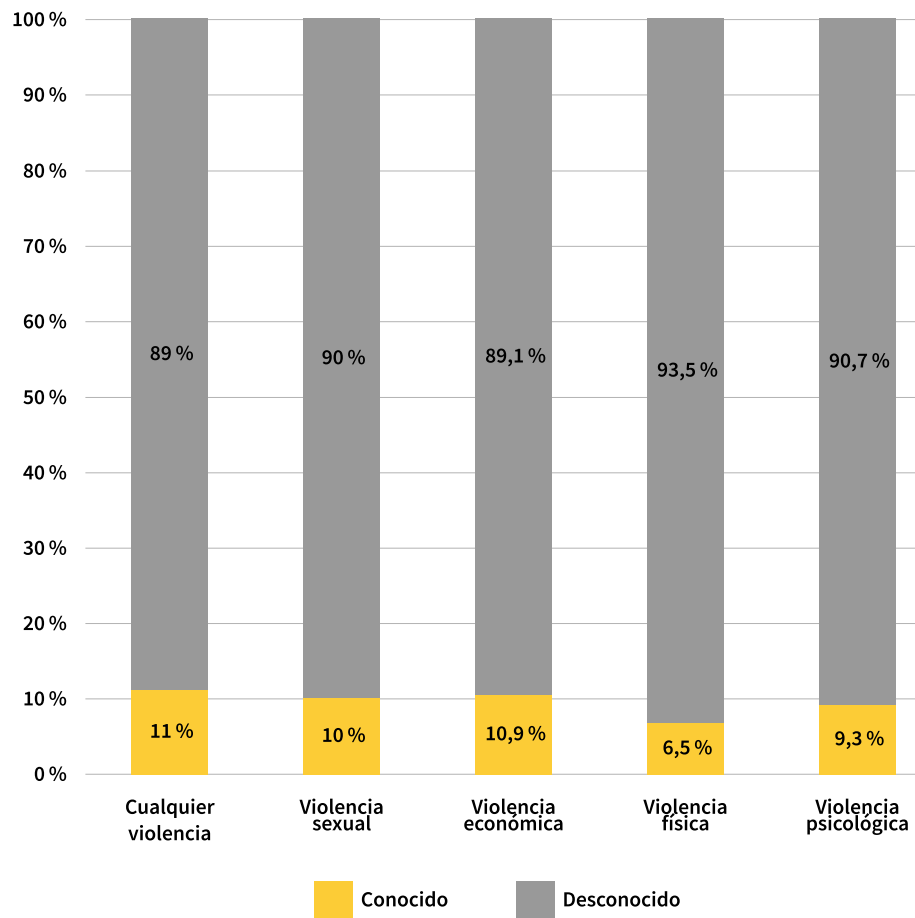
Fuente: Encuesta para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

Las opciones de respuesta que se consideraron para indagar por el agresor fueron: padre, madre, abuelos, hijos, pareja, expareja, amigos, compañeros de trabajo, jefes de trabajo y desconocidos. Se clasificaron estas posibles opciones en las categorías conocido y no conocido. Con esta nueva clasificación, se distinguió de nuevo el agresor según la forma de violencia. No se apeló a las clasificaciones más convencionales de violencia doméstica o familiar, para advertir que las violencias de género contra las mujeres están en cualquier modalidad de violencia que se observe y no se agotan en aquellas expresiones de violencia que se dan en los ámbitos más privados.

Como se advierte en la Ilustración 13, los agresores conocidos alcanzan los mayores porcentajes en las cuatro formas de violencia de género. Al tomar cualquier forma de violencia, los agresores conocidos representan el 90 %. En la violencia sexual es de 90 %; en la violencia económica es de 89,1 %; en la violencia física 93,5 %, el más alto de los porcentajes de los agresores conocidos y; en la violencia psicológica de 90,7 %. Este rasgo, como ningún otro, revela las desigualdades de género que se expresan de manera dramática en la violencia como expediente fundamental para mantener la dominación, el lugar subordinado de las mujeres y anular la autonomía de estas. Como se puede colegir, esta característica no se agota -hay que insistir- en la violencia doméstica o familiar y está instalado en todas las relaciones entre los géneros. De paso hay que señalar que las violencias contra las mujeres deben dejar de ser consideradas un problema privado, que debe resolverse en la intimidad de los hogares. Superar este entendido es de la mayor importancia para avanzar en la reivindicación de los derechos de las mujeres y asumir la violencia de género como un problema más complejo.

Ilustración 13

Formas de violencia de género según agresor conocido o agresor desconocido, Popayán 2019



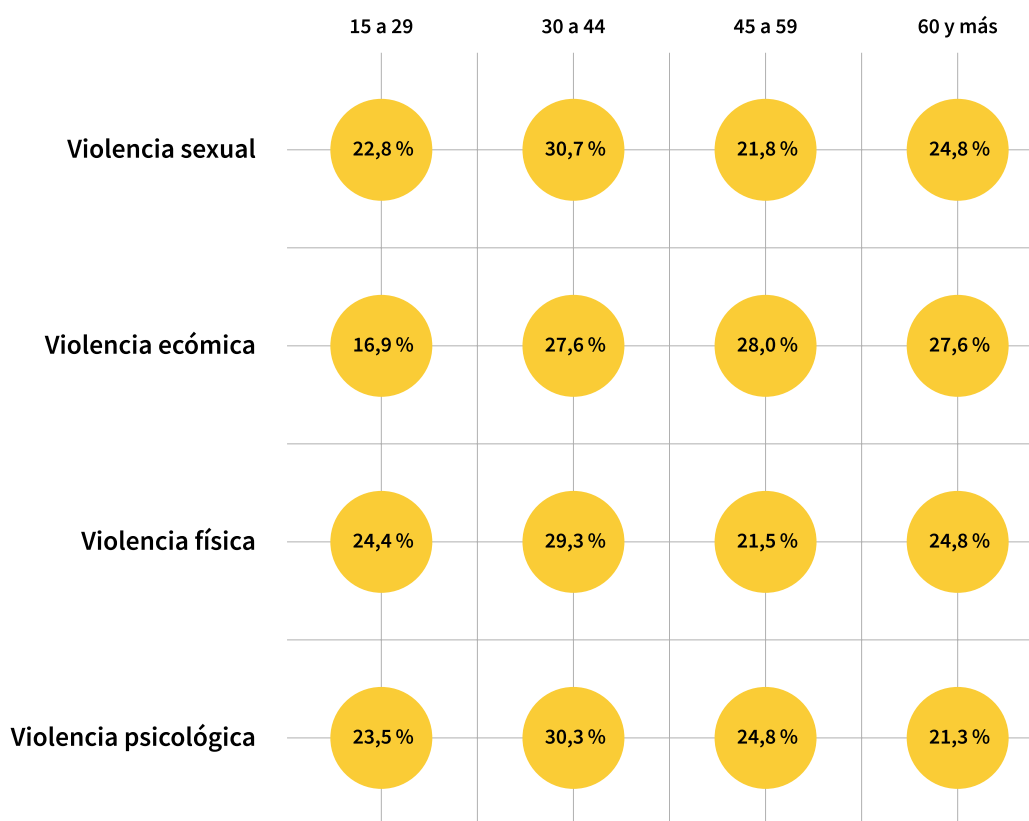
Fuente: Encuesta para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

Del total de las mujeres agredidas, independiente de quién haya sido el agresor, solo el 20,6 % denunció ante las autoridades. Ahora bien, como parejas y exparejas son los agresores más frecuentes el nivel de denuncia es, por supuesto, bajo. Así, del total de mujeres agredidas por sus parejas o exparejas el 21,8 % habló con su familia en busca de ayuda, el 9,2 % buscó a personas de su confianza, el 17,5 % denunció ante las autoridades, 2,2 % buscó apoyo psicológico y, 49,3 % no buscó ayuda. El bajo nivel de denuncia encuentra, sin duda, en el responsable de la agresión un elemento de explicación; es decir, las mujeres no denuncian a sus parejas o exparejas y aquí las razones para ese comportamiento pueden ir desde la dependencia económica, el miedo e intimidación, los hijos e incluso el amor. Además, las mujeres agredidas por sus parejas o exparejas en un 54,5 % afirmaron no conocer la ruta de atención para las mujeres víctimas de violencia. Como quien dice «la noche oscura, la vaca negra y yo que no veo».

Los estudios sobre [la violencia contra las mujeres] permiten afirmar que toda agresión perpetrada contra una mujer tiene alguna característica que permite identificarla como violencia de género. Esto significa que está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre varones y mujeres en nuestra sociedad, que perpetúan la desvalorización de lo femenino y su subordinación a lo masculino. Lo que diferencia a este tipo de violencia de otras formas de agresión y coerción es que el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer. (Rico, 2016, p. 5)

Ilustración 14

Formas de violencia de género según grupos de edad, Popayán 2019



Fuente: Encuesta para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

La *Encuesta* preguntó a las mujeres su edad y con este dato se organizaron cuatro grupos: 15 a 29 años, 30 a 44 años, 45 a 59 años y 60 y más años. A renglón seguido, se compararon los porcentajes que alcanzaron estos grupos en cada una de las violencias. Como se observa en Ilustración 14 las violencias, con mayor o menor peso, están presentes en todos los grupos de edad. La violencia sexual en las mujeres de 15 a 29 años alcanza el 22,8 %; en el grupo de 30 a 44 años 30,7 %, el mayor porcentaje entre los grupos de edad; 21,8 % en el grupo de mujeres de 45 a 59 años y; 24,8 % en el grupo de 60 y más años.

En la violencia económica el grupo de 15 a 29 años alcanza el 16,9 %; en el grupo de 30 a 44 años 27,6 %; 28 % en el grupo de mujeres de 45 a 59 años y; 27,6 % en el grupo de 60 y más años. En la violencia física el grupo de 15 a 29 años alcanza el 24,4 %; en el grupo de 30 a 44 años 29,3 %; 21,5 % en el grupo de mujeres de 45 a 59 años y; 24,8 % en el grupo de 60 y más años.

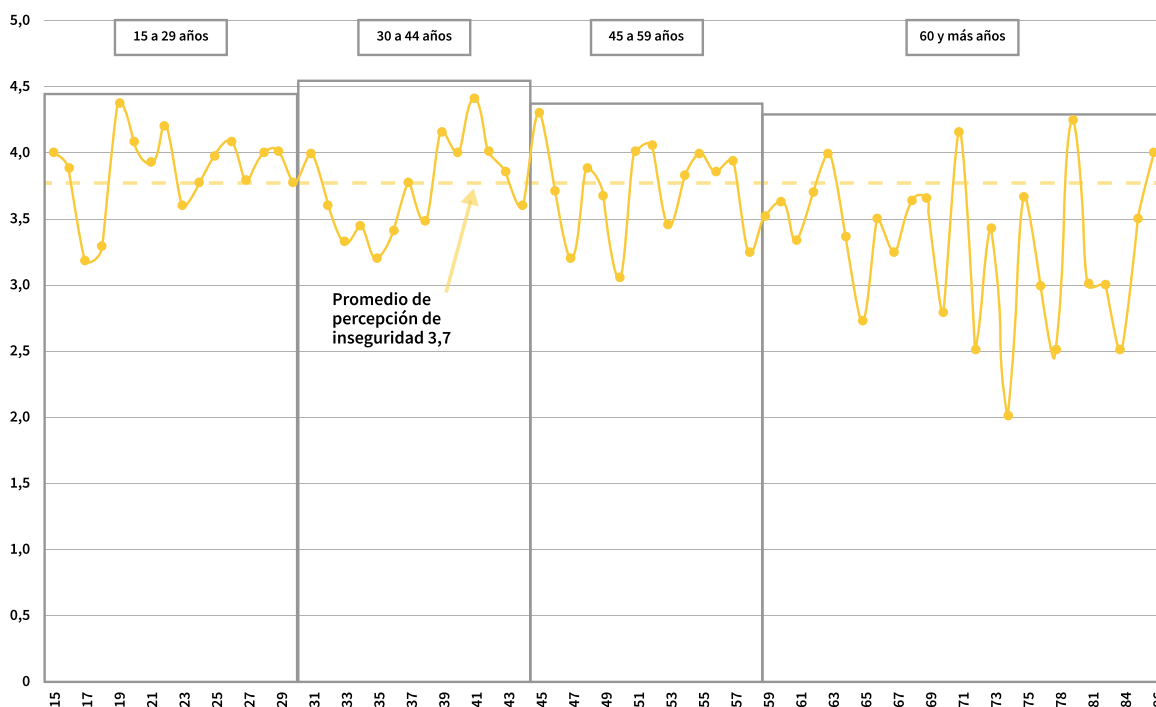
Por último, en la violencia psicológica el grupo de 15 a 29 años alcanza el 23,5 %; en el grupo de 30 a 44 años 30,3 %; 24,8 % en el grupo de mujeres de 45 a 59 años y; 21,3 % en el grupo de 60 y más años.

Índices de inseguridad y de desconfianza de las mujeres en la ciudad de Popayán 2019

En la *Encuesta* se pidió a las mujeres que respondieran «sí» o «no» en cuáles de las siguientes situaciones en el espacio público se sienten inseguras: al ser objeto de acoso en las calles, presenciar robos y hurtos, caminar por zonas de la ciudad sin alumbrado público, estar en paraderos de transporte público sin luz y transitar cerca de grupos de hombres. Con estas preguntas se creó un **Índice de percepción de inseguridad** que va en una escala de 0,0 nada insegura hasta 5,0 muy insegura.

Ilustración 15

Índice de percepción de inseguridad según la edad de las mujeres, Popayán 2019



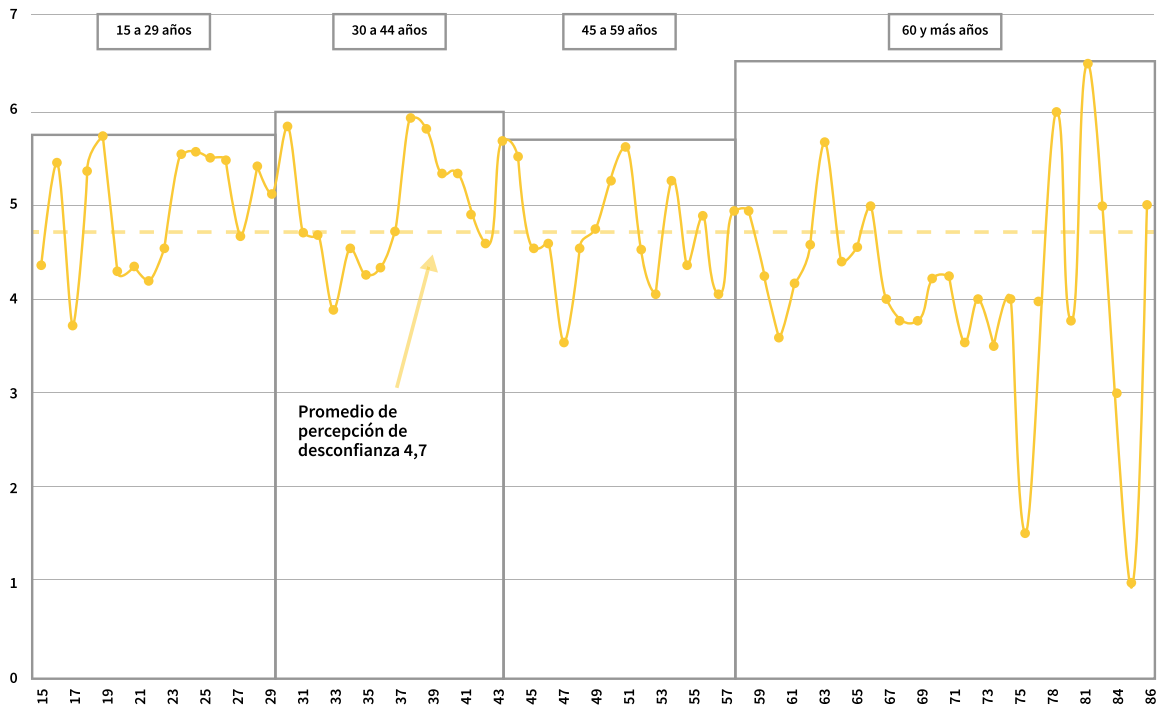
Fuente: Encuesta para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

Esa percepción de inseguridad alcanzó, como se advierte en la Ilustración 15, un promedio de 3,7 para el conjunto de las mujeres. Al comparar por grupos de edad, el de 15 a 29 años alcanza el mayor índice con 3,9; mientras que el 60 y más años, el menor con 3,3. Más allá de estas diferencias, el elevado promedio de percepción de inseguridad revela la vulnerabilidad que perciben las mujeres en los espacios públicos. Vulnerabilidad que, por supuesto, ha sido construida a partir de las experiencias de situaciones que han afectado a las propias mujeres o por el conocimiento de otras situaciones en las que las mujeres han sido víctimas.

La violencia verbal, elemento central en el acoso callejero, apenas empieza a ser considerada como parte de los hechos de violencia contra las mujeres, toda vez que ha estado instalada en la cultura como una «inofensiva» estrategia de seducción. El acoso verbal con evidentes connotaciones sexuales en forma de chiste, es tendencioso y de ningún modo inocuo o inocente. El piropo disfrazado de chiste revela la hostilidad de los hombres frente a las mujeres, toda vez que las agresiones verbales dañan y sus efectos hilarantes en terceros amplifican la pobre valía que en medio de los charrasquillos se les imputa a las mujeres y que se extiende aquí y allá sin mayores críticas.

Ilustración 16

Índice de percepción de desconfianza según la edad de las mujeres, Popayán 2019



Fuente: Encuesta para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

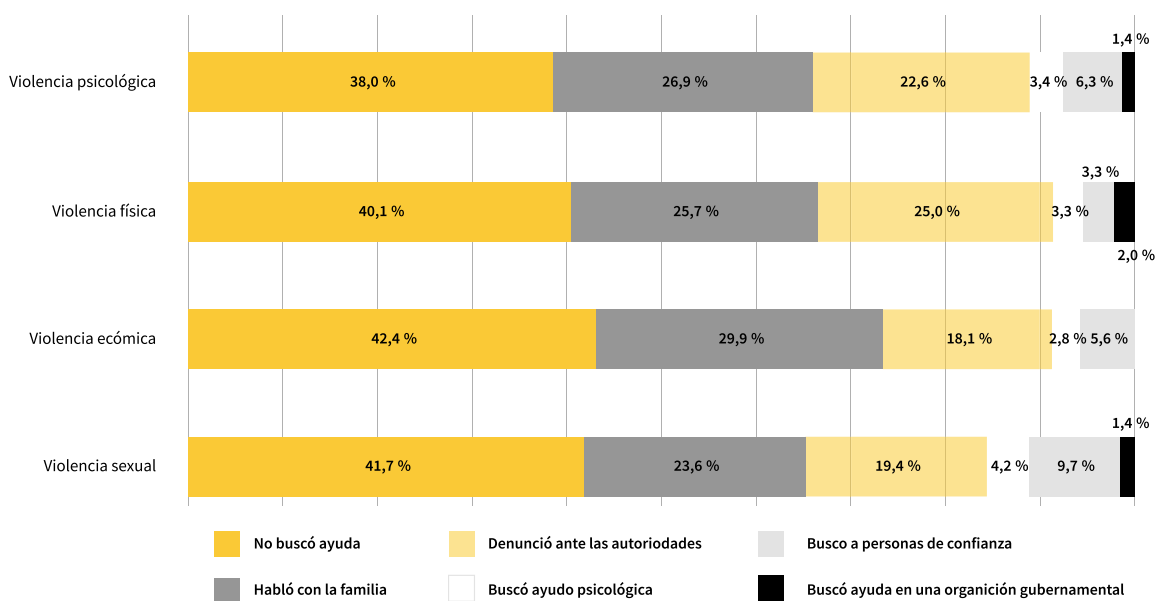
De la misma manera, en la Encuesta se pidió a las mujeres que respondieran «sí» o «no» qué situaciones consideran o evalúan a la hora de salir a la calle: horario, presencia de personas en las calles, alumbrado en las zonas por donde transita, distancia a las avenidas o zonas de tránsito, presencia de personal de la Policía, compañía y percepción del lugar. Con estas preguntas se construyó un **Índice de desconfianza** que va de 0,0 nada desconfiada a 7,0 muy desconfiada; así, entre más alto es el valor de este índice mayor es la percepción de desconfianza. Como se constata, la percepción de desconfianza de las mujeres es en general muy alta y alcanza un promedio de 4,7. Al distinguir esta percepción según grupos de edad, se advierte que esta percepción desciende a medida que aumenta la edad de las mujeres.

Denunciar o no denunciar. He ahí el dilema

Otro aspecto sobre el que es importante profundizar tiene que ver con lo que hicieron las mujeres luego de la agresión. Para lograr una mayor precisión sobre las acciones que adelantaron luego del hecho violento, se establecieron los porcentajes según la forma de violencia de la que fueron víctimas. Las que no buscaron ayuda, en la violencia psicológica fueron el 38 %, en la violencia física 40,1 %, en la violencia económica 42,4 % y en la violencia sexual 41,7 %. Este grupo de mujeres es el más crítico porque en ellas, las violencias se padecen y se reproducen sin cortapisa alguna. Se trata de las mujeres más carentes, de edades menores, con dependencia económica, sin trabajo o con trabajos precarios y bajos niveles de escolaridad. En las cuatro formas de violencia, cerca del 26 % de las mujeres habló con la familia. No se sabe muy bien qué puede significar esto. Es seguro que algunas familias entiendan que estas violencias son responsabilidad de las propias mujeres y que es parte del rol o producto del comportamiento «inadecuado» y que deben «aguantar». También puede haber retaliaciones violentas por parte de algunos miembros de las familias contra los perpetradores o; en algunos casos, las familias pueden buscar ayuda con las autoridades o recibir en sus casas a las víctimas.

La denuncia ante las autoridades es baja. En la violencia psicológica 22,6 % denunció, en la violencia física 25 %, en la violencia económica 18,1 % y en la violencia sexual 19,4 %. Faltan investigaciones que ofrezcan argumentos que expliquen por qué estos niveles de denuncia son tan bajos y quizá tengan que ver con la falta de información de las mujeres, el desconocimiento de los mecanismos de denuncia, el padecimiento de amenazas, el temor, o ideas relacionadas con una pobre valoración de la acción pública.

Ilustración 17
Qué hicieron las mujeres luego de la agresión, Popayán 2019



Fuente: Encuesta para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

Acceso a información sobre prevención y atención

Al indagar por el acceso a la información sobre prevención y atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, el 42,2 % de las mujeres respondieron de manera afirmativa que han tenido acceso a esta información; frente al 57,8 % de quienes no han recibido información alguna al respecto. Este acceso a la información se concentra en las primeras edades de las mujeres encuestadas. En el grupo de 15 a 29 años, 51,5 % manifestó acceder a información sobre prevención y atención de violencias basadas en género; el grupo de 30 a 44 años, 42,3 %; el grupo de 45 a 59 años el 36,7 % y; el grupo de 60 y más años, solo el 36,5 %.

Para la socialización de la información sobre prevención y atención a mujeres víctimas, los resultados del sondeo permiten identificar tres grupos de estrategias. El primer grupo de estrategias incluye los medios de comunicación y las redes sociales. Así, la televisión resulta el medio más señalado por las mujeres para acceder a la información con 26,7 %, seguido de la radio con 11,5 % y las redes sociales con 10,5 %.

El segundo grupo de estrategias lo integran aquellas actividades comunitarias o participativas lideradas por agrupaciones de mujeres en las que se socializa, comenta y discute la información sobre

prevención y atención. Los talleres formativos, los espacios con ONG y las organizaciones de mujeres representan el 31,5 % de las estrategias de difusión. Por último, el tercer grupo de estrategias tiene que ver con el trabajo de socialización y campañas sobre prevención y atención que se adelantan en instituciones educativas y en las oficinas de gobierno que representan el 20,2 %.

El análisis por grupo de edad indica que el grupo de 15 a 29 años accede a esta información gracias a la participación en las instituciones educativas (30,3 %), por la participación en talleres formativos (22,5 %) y en las redes sociales (14,1 %). Estos medios, son los más referidos por las mujeres encuestadas. Por el contrario, los grupos de más edad no acceden a esta información por estos medios. La televisión, la radio y los talleres son los medios más usados por mujeres de grupo etarios de 45 a 49 años y de 60 y más años.

La Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres de Popayán 2011, señala las rutas de atención a las mujeres víctimas de alguna forma de violencia. Al indagar por el conocimiento de estas rutas de atención, el 54,3 % de las mujeres encuestadas manifestaron no conocerlas, lo que en parte explica la persistencia de la intensidad de las violencias, el comportamiento de la percepción de inseguridad y la baja denuncia ante las autoridades. Situación que, dicho sea de paso, demanda capacidad institucional en el flujo y apropiación de la información y la efectividad de las acciones para la prevención y protección de los derechos de las mujeres. Para dejarlo claro, solo el 45,7 % de las mujeres respondieron conocer estas rutas de atención. De este porcentaje de mujeres que afirmaron conocer las rutas de atención, al indagar por la institución a la que acudiría en caso de una situación de violencia, el 48,2 % manifestó que reportaría el caso a la Policía Nacional, seguido de aquellas mujeres que denunciarían el caso en la Comisaría de Familia, o en la Fiscalía General de la Nación (17,2 %) o la Secretaría de la Mujer (11,4 %).

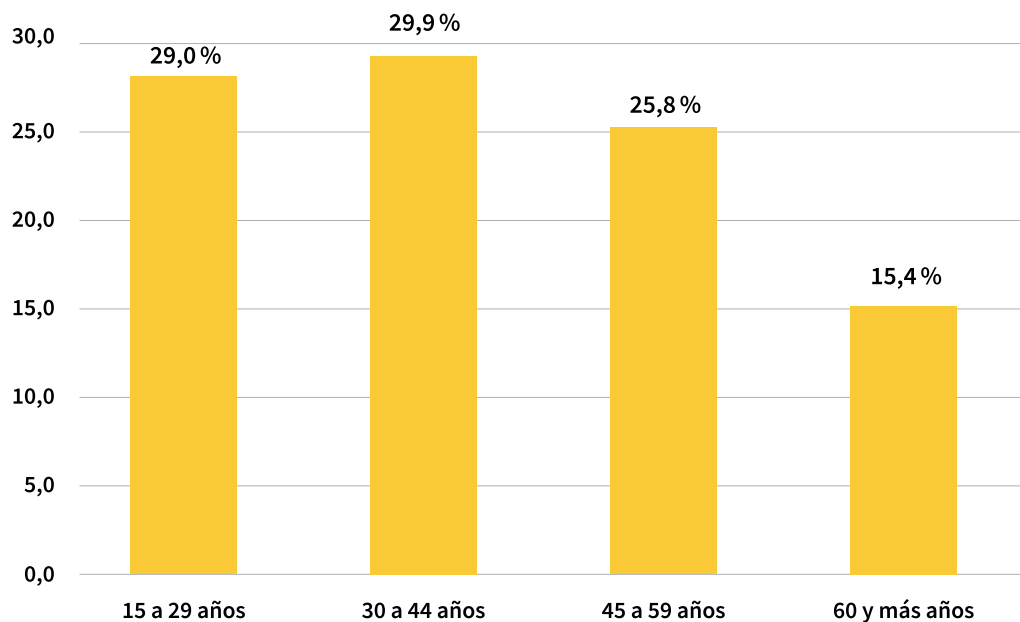
¿Qué más nos dice la Encuesta?

Las encuestas están inscritas en la investigación cuantitativa y, al igual que otros métodos, tiene defensores y detractores. Estos últimos –los detractores– sostienen que no se puede reducir la experiencia humana a números. Esta es una crítica superada con suficiencia gracias a la contundente razón que le asiste a los grandes números. Las encuestas ofrecen muchas ventajas y entre ellas está la de generar una base de datos, que permite realizar análisis descriptivos y establecer relaciones más complejas entre distintas dimensiones, proceso que puede llegar a ser muy sofisticado. En este acápite se pretende avanzar en ese sentido.

Por ejemplo, al tomar a las mujeres que han sido víctimas de violencia según el grupo de edad al que pertenecen y cruzarlas con la pregunta si denunciaron la agresión, se observa que el nivel de denuncia es bajo y, a medida que aumenta la edad, la denuncia es aún más baja. Los grupos de edad de las mujeres más jóvenes tienden a denunciar más la violencia que las mujeres de edades más avanzadas. Se podría señalar que este comportamiento se debe al mayor acceso a la información que tienen las mujeres más jóvenes, al hecho de la vinculación laboral que interpela la heteronomía y la dependencia económica que, en no pocas ocasiones, determina que las mujeres no denuncien y padezcan por años distintas formas de violencia. Sin embargo, según los datos de la Encuesta denuncian más las mujeres que no están trabajando (58 %), que las mujeres que tienen un trabajo (42 %).

Ilustración 18

Mujeres que denunciaron la violencia según grupos de edad, Popayán 2019



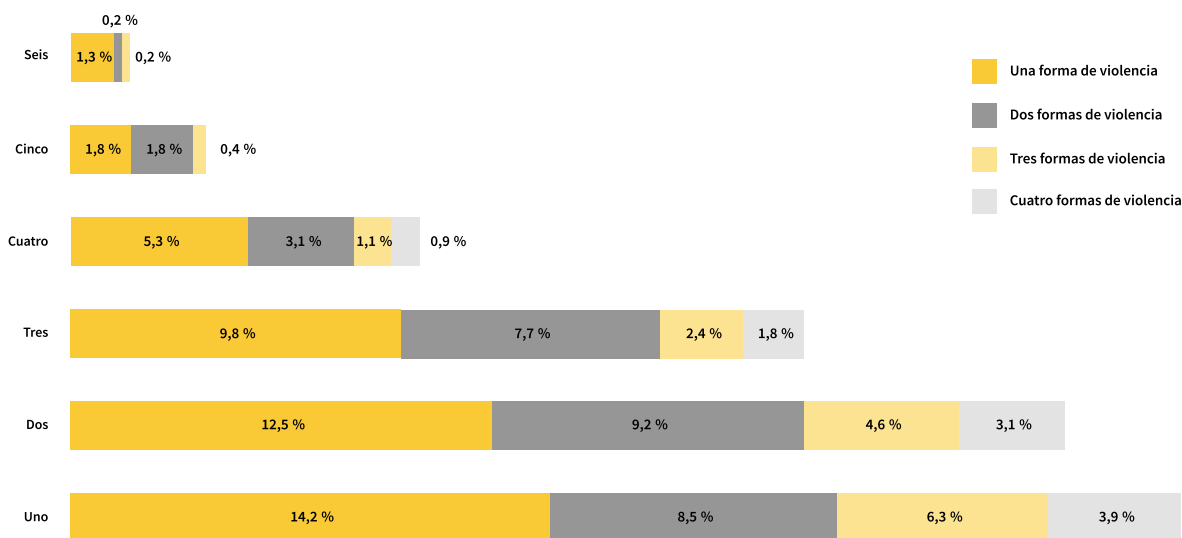
Fuente: Encuesta para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

Es necesario puntualizar que la violencia no se presenta solo como un fenómeno de ocurrencia discreto; es decir, si ocurrió o no ocurrió. La violencia de género puede expresarse como un fenómeno que se puede medir a partir de su magnitud. Desde la *Encuesta* fue posible determinar cuántas formas de violencia han padecido las mujeres. De este modo, se estableció una escala que va de una forma de violencia (que puede ser psicológica, física, económica o sexual), dos formas de violencia (cualquiera que ellas sean), tres formas de violencia (cualquiera que ellas sean) y cuatro formas de violencia (psicológica, física, económica y sexual). Al cruzar esta magnitud con el estrato de residencia de las mujeres víctimas de violencia, se logró advertir otro rasgo de orden estructural que tiende a concentrar los mayores porcentajes de violencia en los estratos socioeconómicos más bajos. Es necesario subrayar dos circunstancias que pueden discutir la anterior afirmación. Una, que se deba a un efecto del muestreo; esto es, que se tuvo una sobre representación de los estratos más bajos y en consecuencia se capturaron más hechos de violencia de género en estos estratos. Otra, tiene que ver con las formas en que este tipo de situaciones se tramitan en los estratos más altos; con acompañamiento profesional, disputas jurídicas de gran calado, silencio para guardar las apariencias y seguro, en no pocos casos, sufrimiento de las agresiones sin hacer nada frente a ellas.

Los porcentajes de las cuatro formas de violencia alcanzaron en el estrato uno 3,9 %, en el estrato dos 3,1 %, en el estrato tres 1,8 %, en el estrato cuatro 0,9 %, en el estrato cinco y en el estrato seis no se reportaron cuatro formas de violencia.

Ilustración 19

Intensidad de las violencias según estrato socioeconómico de las mujeres víctimas de violencia, Popayán 2019



Fuente: Encuesta para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

La búsqueda de explicaciones a las dinámicas de la violencia contra la mujer en Popayán, sugiere el análisis de algunas correlaciones desde donde es posible establecer la ocurrencia de eventos a las mujeres de 15 años y más de la ciudad⁹. Claro está, que dicha tarea advierte la dificultad de generar relaciones de causalidad fuertes debido a la complejidad de los fenómenos sociales y las numerosas variables que intervienen en su comportamiento (Ritchey, 2008). Sin embargo, el ejercicio aquí propuesto busca generar pistas sobre los elementos que intervienen en el comportamiento de las diferentes formas de violencia contra las mujeres.

De esta manera, en una primera aproximación sobre la prevalencia de «violencias predictoras»¹⁰ en mujeres de 15 años y más en la ciudad, es posible advertir algunas variables que inciden directamente en su comportamiento. En ese sentido, resalta que una mayor percepción de inseguridad¹¹ de las mujeres aumenta en 0,2 puntos el riesgo de «violencias predictoras»; igual sucede con las agresiones realizadas por parejas sentimentales que aumenta en 0,6 puntos el índice; mientras que cuando se trata

9 Para la construcción de las correlaciones entre las variables explicativas y las dependientes se tuvo en cuenta las propiedades de cada una, es decir, que sean numéricas y continuas. En algunos casos se recodificaron para convertirlas en variables Dummy para indicar la presencia del evento. Una vez realizado este proceso, se diseñaron modelos de regresión lineal para establecer las relaciones causales entre las variables independientes y la dependiente, en cada caso. El nivel de correlación se determinó por las condiciones cumplidas en el modelo, es decir, que la significación (SIG) sea inferior a 0,05 para un nivel de confianza del 95 %, que el valor de 0 no se encuentre representado en los límites inferior y superior del intervalo de confianza y que R^2 se encuentre por encima de 0,2. Sobre el último aspecto, conviene mencionar que la R de Pearson posee una escala que va de 0 a 1 (positiva) o -1 (negativa), donde 0 es ninguna relación y 1 es relación perfecta o ideal. Ver Ritchey, F. (2008). *Estadística para las ciencias sociales*. México: McGraw Hill.

10 Esta variable agrupa formas de violencia que no implican daño físico directo, tales como bromear, chantajear, mentir, ignorar, celar, culpar, descalificar, humillar e intimidar. La agregación de dichos eventos, permite establecer una escala que va de 0 a 10, donde 0 representa la inexistencia de alguna de las violencias mencionadas y 10 la ocurrencia de todas ellas.

11 Esta variable agrupa el acoso callejero, las calles sin iluminación, las paradas de bus sin iluminación, la presencia de grupos de hombres y la ocurrencia de robos. Se expresa en un **Índice de percepción de seguridad** que va en una escala de 0 a 5, donde 0 indica que no hay percepción de inseguridad y 5 la presencia de todos los factores de inseguridad mencionados.

de personas conocidas (familiares o amigos) de las mujeres, la misma variable aumenta en 2,5 puntos. Además, cuando las agresiones no son denunciadas ante las autoridades, el riesgo de «violencias predictoras» tiende a aumentar en 1,3 puntos.

Tabla 15

Factores que inciden en la violencia contra las mujeres en Popayán, 2019

Dependientes y explicativas	B
Violencias predictorias	
Percepción de inseguridad	0,209
Agresor conocido	2,477
No denunciar ante las autoridades	1,288
Agresor pareja sentimental	0,573
Violencias severas	
Agresor conocido	1,315
No denunciar ante las autoridades	1,046
Menor nivel educativo	0,306
Percepción de desconfianza	
Violencias predictorias	0,050
Percepción de inseguridad	
Percepción de desconfianza	0,312
Violencias predictorias	0,102

N.C. 95 %, n = 1115

Fuente: Encuesta para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

El mismo análisis se puede realizar con una segunda variable, es decir, «violencias severas»¹², en la que se identifica que un menor nivel educativo de las mujeres aumenta en 0,3 puntos el riesgo de presencia de estas formas de violencia, mientras que no denunciar las agresiones genera un aumento de 1 punto en el índice. En el modelo, llama la atención la incidencia de agresiones por parte de personas conocidas, toda vez que plantea un aumento de 2,5 puntos en el riesgo de las mujeres de sufrir «violencias severas».

Otro elemento que ayuda a comprender las dinámicas de las distintas formas de violencia en mujeres de 15 años y más en Popayán es la percepción de desconfianza¹³, ya que la prevalencia de «violencias predictoras» genera un aumento de 0,5 puntos en su comportamiento. Aunque puede resultar lógica la relación con las «violencias predictoras», conviene decir que, al analizar el comportamiento de la percepción de inseguridad, las variables de desconfianza y «violencias predictoras» generan aumentos de 0,3 y 0,1 puntos en cada caso. Este comportamiento resulta interesante, ya que plantea una relación

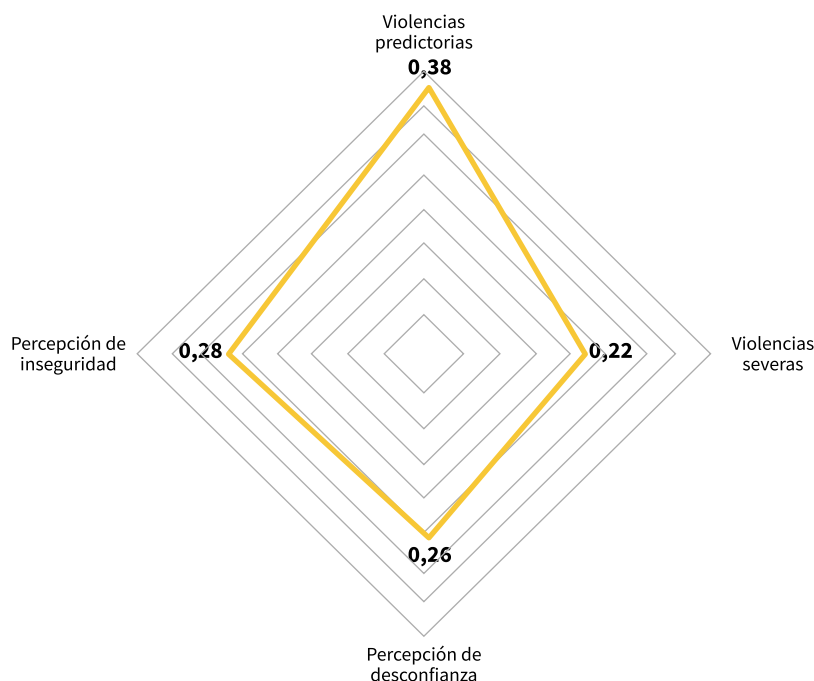
12 Esta variable agrupa formas de violencia tales como Amenazar, Destruir objetos, Manosear, Caricias agresivas, Golpear jugado, Empujar, Patear, Encerrar, Amenazar, Amenazar de muerte, Forzar sexo, Abusar sexualmente, Violar y Mutilar.

13 Esta variable agrupa el Horario para salir a la calle, la Presencia de gente en la calle, el Alumbrado público, la Cercanía, la Presencia de la policía, la Compañía para salir y la Percepción de seguridad del lugar. A partir de dichos eventos se construyó un **Índice de desconfianza** con una escala de 0 a 7, donde 0 es ninguna percepción de desconfianza y 7 alta percepción de desconfianza.

directa entre la presencia de «violencias predictoras» con la desconfianza y la inseguridad de las mujeres en la ciudad y, al mismo tiempo, sugiere ámbitos de intervención pública para mejorar las condiciones y calidad de vida de las mujeres en materia de seguridad. Llama la atención la ausencia de «violencias severas» en la percepción de desconfianza y de inseguridad, lo que puede estar vinculado a que la denuncia de este tipo de agresiones no es tan alta y, en no pocos casos, las mujeres agredidas prefieren el silencio.

Ilustración 20

Correlación (R²) por factores en la violencia contra las mujeres, Popayán 2019



Fuente: Encuesta para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

La información expuesta, plantea la forma en que se expresan las distintas formas de violencia contra las mujeres en la ciudad a partir de cuatro variables (Violencias severas, violencias predictoras, percepción de desconfianza y percepción de inseguridad) y el nivel de correlación con las variables explicativas en cada caso. Si bien no asumen el valor más alto en la escala (1), resulta interesante el comportamiento de cada uno de los modelos para establecer eventos que inciden de manera directa en la dinámica de las violencias de género. Como se observa, el modelo propuesto para entender el comportamiento de las «violencias predictoras» tiene una R² de 0,38; seguido por percepción de inseguridad con 0,28; percepción de desconfianza con 0,26 y «violencias severas» con 0,22. Lo que sugiere este ejercicio son solo pistas sobre cómo se comporta el fenómeno de las violencias de género en la ciudad, que más adelante pueden ser profundizados.

No obstante, los resultados obtenidos permiten reafirmar ideas presentadas en líneas precedentes y también identificar algunos indicios sobre escenarios posibles de acción pública en los ámbitos de la vida pública y la privada de las mujeres. En ese sentido, los datos muestran la presencia de «violencias severas» y «violencias predictoras» perpetradas por parejas, exparejas y conocidos, lo que plantea que la intervención en la esfera privada de las mujeres constituye un reto importante para la política pública. A esto se suma, la poca denuncia de «violencias severas» y «violencias predictoras» ante las autoridades, que exige un trabajo más decidido que mejore la confianza institucional y, en

especial, la efectividad de las penas según sea el caso. La percepción de desconfianza y de inseguridad, explicadas en parte por la prevalencia de «violencias predictoras», plantean la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad de los espacios públicos en los que transcurre parte de la cotidianidad las mujeres; aumentar la presencia de la Fuerza Pública para persuadir a posibles agresores; y promover una mayor socialización y sensibilización de los derechos de las mujeres y el rechazo de todas las formas de violencia contra las mujeres.



6

Sexta parte

La participación de las mujeres en la elaboración de instrumentos para la acción pública

La necesidad de una ética metodológica para comprender las realidades de las mujeres

Desde Orlando Fals Borda (2010, p. 179), las discusiones académicas sobre la teoría y la práctica han estado encaminadas a transformar la neutralidad e independencia de los ejercicios investigativos y han llamado la atención sobre la necesidad de gestar procesos académicos comprometidos con la acción social y política. De este modo, se materializó un paradigma emancipatorio denominado Investigación Acción Participativa (IAP), que pretende fortalecer a las comunidades para forjar cambios sociales. Se trata de «un proceso por el cual miembros de un grupo o una comunidad oprimida, coleccionan y analizan información, y actúan sobre sus problemas con el propósito de encontrarles soluciones» (Selener, 1997, p.17).

Este paradigma también debe ser trasladado a los ejercicios de acompañamiento que realiza la academia al Estado para formular planes, programas y políticas públicas. Es imperativo colocar en el centro de la discusión a la sociedad civil, para así entender y atender las realidades de las comunidades y las voces de individuos y colectivos sociales largamente silenciados (Cusicanqui, 2010, p. 227). En esa dirección, tanto las indagaciones sobre las violencias de género como las intervenciones estatales, tienen una doble exigencia. Por un lado, deben evidenciar en términos cuantitativos el número de agresiones y sus características y; por otro, reclamar un compromiso ético que implique el uso de herramientas que generen opciones a las formas verticales y hegemónicas de producción de conocimiento y de formulación e implementación de acciones por parte del Estado. Desde la academia, una manera de hacerlo es gestar espacios donde las narrativas de las mujeres y sus historias de vida sean insumos para la producción de conocimiento, en el que se reconozca sus vivencias, sus realidades y se consideren sus aportes como alternativas para una vida libre de violencias.

El estudio de las violencias de género, revela el carácter que tiene las relaciones de género. En palabras de Segato (2003, p. 14), es necesario situar el fenómeno en la fase histórica, política y sociocultural, para conocer su lenguaje y las correlaciones de poder; a las que por supuesto, no escapa la acción pública, la cual es ejercida por las instituciones formales que, en general, no comprenden las violencias de género desde una dimensión amplia y sistémica. Por el contrario, sitúan la relación entre individuos como iguales y desconocen que el ejercicio de la ciudadanía se organiza en una estructura relacional de poderes asimétricos, por supuesto, en detrimento de las mujeres.

Se requiere entonces de una institucionalidad que transforme su manera de abordar y de comprender las violencias. Este requerimiento se sustenta no tanto en la insuficiencia del compendio normativo existente para prevenir, atender y erradicar las violencias contra las mujeres, sino en la posibilidad de hacerlo efectivo. La situación de violencia que viven las mujeres, según se describió en la Quinta parte de este texto, es dramática. Los cuestionamientos a la acción del Estado son múltiples, como lo plantea Arroyo (2011) «el acceso a la justicia de las mujeres resulta ser un laberinto androcéntrico del derecho» (p. 35), en el que las limitaciones tienen un mayor peso que la sanción a las violencias y la reparación a las mujeres; las medidas preventivas, no son efectivas; los funcionarios desconocen las rutas de atención, las obstaculizan; la intervención administrativa es poco eficaz, parcializada y discriminatoria (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2007, p. 52). Con base en este panorama, se requiere de manera urgente un Estado sensible, no solo desde el ámbito jurídico, sino también desde la capacidad humana y empática de los funcionarios públicos para incrementar la confianza en las instituciones por parte de las mujeres y así reducir las violencias contra ellas.

En esta misma dirección, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (2007, p. 27) también reconoció que las mujeres se encuentran inmersas en un sistema sociocultural que reproduce, desde las prácticas diarias, una serie de valores y códigos de comportamiento de hombres y mujeres que se concretan en estereotipos de género, que naturalizan y no reconocen el continuum de violencias al que se enfrentan a diario las mujeres. Este sistema exige de la academia y de la institucionalidad, la necesidad de crear espacios de escucha en los cuales las mujeres expresen las situaciones de violencia que viven y que, además, lo puedan hacer de forma segura.

En definitiva, al reconocer el carácter sistémico de las violencias contra las mujeres, la brecha de desigualdad, las pocas oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos y el silencio de una parte de la academia, son rasgos reveladores que obligan a apostarle desde la responsabilidad y la ética no solo a la investigación y el análisis de los móviles de las violencias, sino también a generar herramientas de transformación mediante la acción y la incorporación de la participación de las mujeres. Es entonces, desde esta postura que surge el compromiso de crear espacios participativos para las mujeres que permitan escuchar sus problemáticas y visiones. Es necesario incorporar el enfoque de género y el enfoque territorial a las herramientas de la IAP, para que respondan de forma integral a las necesidades de la población.

La participación en las políticas públicas: significado, alcances y ámbitos de aplicación

El proceso de Ajuste de la Política Pública de Equidad de Género en Popayán, representó un proceso de revisión a un conjunto de acciones que requerían mayor operatividad y adaptabilidad al contexto y las necesidades específicas de las mujeres de la ciudad. Para avanzar en ese propósito se dispuso que dicho trabajo debía realizarse bajo un componente participativo, es decir, que el diagnóstico para el ajuste de la acción pública, debía ser el resultado un trabajo coordinado con las lideresas y con las mujeres de las distintas comunas para identificar situaciones problemáticas, pero también alternativas para la actuación del gobierno local. Si bien, algunas normas en Colombia plantean la participación como un derecho, no siempre se conoce el camino para hacerlo efectivo debido a que el concepto no es suficientemente claro y, a veces, los espacios para su materialización resultan ambiguos. De hecho,

en Colombia la legislación no ha tenido suficiente desarrollo sobre los procesos de participación en el diagnóstico, formulación, implementación y evaluación de política pública, por lo que en algunos temas la participación depende de la voluntad política de las autoridades de turno.

Es pertinente mencionar, entonces, que la relación entre política social y participación ciudadana en las fases de diagnóstico, formulación, implementación y evaluación ha sido fuente recurrente de debate y demanda por parte de sectores sociales, debido a la debilidad del Estado y el mercado para combatir, de forma eficaz, problemas como la pobreza, la prestación de servicios públicos, la violencia y la garantía de los derechos sociales y políticos. Esta relación, se encuentra estructurada, en teoría, a partir de funciones, tanto en el modelo keynesiano (1930-1970) como en el neoliberal (desde 1980), ligadas a dos dimensiones, la promoción de la acumulación y la legitimación del orden social (Vilas, 1997, p. 932-933). Sin embargo, la segunda dimensión representa un importante reto para las democracias, toda vez que el cumplimiento parcial de los objetivos, la limitada sostenibilidad, la efectividad y participación ciudadana, constituyen rasgos comunes en gran parte de los países de la región. De ahí, el creciente interés por parte de organismos de cooperación internacional, ONG, academia y organizaciones sociales por pasar de un discurso estructurado a la inclusión efectiva de procesos participativos en la agenda pública de los Estados. En dicha perspectiva, la participación comunitaria ha sido vista como motor de la democratización de la gestión pública y de la atención eficiente y eficaz de agudos problemas sociales y humanitarios.

Esto sugiere que la participación de grupos de ciudadanos en una o varias fases de la política (diagnóstico, diseño, ejecución o evaluación), posee una «racionalidad técnica», expresada en modos de gestión efectivos y capacidad de respuesta institucional, y una «racionalidad política», que posibilita acuerdos y negociaciones con grupos de interés: gremios, organizaciones sociales, asociaciones, funcionarios, ciudadanos, ONG, etcétera (Vargas, 1999, p. 73). En estas fases, el enfoque *Bottom-Up* representa un elemento esencial en el campo de la participación, en la medida en que, al interesarse por los comportamientos y las necesidades reales de la comunidad, abre espacios necesarios para la concertación. En dicha racionalidad, son las organizaciones sociales y la ciudadanía quienes deben generar el cambio en la relación Estado-sociedad (Vargas, 1999, p. 15), mediante una ciudadanía activa que se ocupe de las necesidades presentes en su territorio o comunidad. Los esfuerzos de la institucionalidad, por su parte, se orientan a mejorar las capacidades (financiera, técnica y política) para limitar la incertidumbre y promover la participación de grupos sociales, a partir de la adaptabilidad al territorio y a sus procesos sociales (Canto, 2008, p. 15).

Las concepciones más modernas, relacionan la participación con la capacidad de uno o varios actores sociales de incidir o cogestionar con las autoridades públicas para satisfacer sus intereses directos o indirectos (Vargas, 1994, p. 26). En esa perspectiva, la participación comunitaria ha sido definida como el proceso en el cual una o varias organizaciones de diferente índole actúan, en defensa de sus intereses o satisfacción de sus necesidades, para modificar una situación considerada anómala o problemática por acción u omisión del Estado (Velásquez, 1996, p. 26). Esta concepción denota, por tanto, la posibilidad de generar cambios sobre las decisiones estatales, las dinámicas institucionales y la forma en que el sistema social se relaciona con el sistema político. Así mismo, la participación puede dividirse en dos tipos. El primero, social o comunitario, inserto en una dinámica de intereses más sectoriales y, el segundo, ciudadana o política, que se destaca por la existencia de intereses globales que afectan a la sociedad en su conjunto y cuyo principal mecanismo ha sido, por largo tiempo, el voto (Velásquez, 1996, p. 56).

El nivel de participación, por su parte, está determinado por el grado de inclusión de la ciudadanía y colectivos a la gestión de políticas públicas. En este sentido, existe un primer nivel en el que un grupo de la ciudadanía puede ser informado, dar su opinión, hacer un seguimiento o ejercer control social sobre un plan o programa ejecutado. En un segundo nivel, la ciudadanía es consultada sobre

sus necesidades o problemas y formula alternativas que pueden ser o no tenidas en cuenta por los decisores políticos (Velásquez, 1996, p. 56). En el tercero, las organizaciones son convocadas por las autoridades para competir por recursos, aunque en lugar de construir espacios, tiende a deteriorar el tejido social (Restrepo, 2008, p. 202). Por último, en el cuarto nivel la ciudadanía puede ser vinculada a través de la concertación o cogestión (diagnóstico, formulación, implementación o evaluación) para delimitar los problemas sociales y ayudar a estructurar las acciones estatales (Velásquez, 1996, p. 56).

Vista en la práctica, la participación en la gestión pública también puede adoptar formas particulares según los intereses de los actores sociales (Velásquez y González, 2003, p. 211). En ese sentido, el nivel más básico da cuenta del proceso de argumentación, en el que mediante la deliberación se busca convencer a otros actores de la validez de sus ideas. Otra concepción vincula la participación con la acción, es decir, además de la deliberación se configuran una serie de acuerdos para hacer frente a un problema social. Entre las dos concepciones se han desarrollado experiencias, cuya forma ha variado de acuerdo al rol de los actores intervinientes y la correlación de fuerzas (Velásquez y González, 2003, p. 211). Así, es posible distinguir varios procesos: formalistas, cuyo objetivo es únicamente cumplir con lo dispuesto en una ley; integradores, liderados por autoridades públicas, donde lo importante es que la ciudadanía se vincule, pero bajo las condiciones de la administración; concertados, con espacios, reglas, alcances y niveles construidos de manera conjunta entre la autoridad pública y los ciudadanos y; procesos estilo de vida, caracterizados por la interiorización de valores participativos en la conducta colectiva de la comunidad.

Por lo general, la participación en política pública no se considera en todas las fases, pero su presencia en alguna de ellas tiene efectos importantes en la capacidad de respuesta institucional y en la legitimidad de la acción estatal. En ese sentido, cuando el diagnóstico, la formulación, la implementación o la evaluación de la política pública se realiza bajo el enfoque participativo, se accede a información valiosa sobre el contexto, las necesidades e intereses de los actores sociales; se construyen estrategias y procesos innovadores que se ajustan al problema que se pretende contrarrestar; se mejora la confianza institucional y la funcionalidad de las instancias locales; se ajustan los procesos de evaluación de impacto y de resultados al contexto social, afianzando la credibilidad de la comunidad; se construye capital social y ciudadanía activa a través de procesos identitarios y algunos casos, según la forma de intervención, es posible generar condiciones para la competitividad local y regional (Canto, 2008, p. 29).

En esta perspectiva, es importante indicar que el trabajo realizado en Popayán, responde a un diagnóstico participativo a partir de la concertación y la construcción de espacios en los que se expresaron las necesidades y preocupaciones de las mujeres de la ciudad; también se avanzó en la construcción de alternativas de acción para garantizar los derechos y mejorar su bienestar. Este ejercicio supuso la disposición de un conjunto de herramientas metodológicas para la participación efectiva y dinámica. Este aspecto es de suma relevancia, ya que la literatura tiene un mayor desarrollo sobre el significado de la participación en políticas públicas, pero no pasa lo mismo frente a su materialización, es decir, no hay mención de las prácticas, los instrumentos, las técnicas y las herramientas que hacen posible la participación en los territorios.

Sistematización de la experiencia: diagnóstico participativo para el ajuste de la Política Pública de Equidad de Género en Popayán, 2019

La elaboración de las herramientas para la investigación de las realidades de las mujeres requiere una orientación teórica que impulse la transformación de sus realidades desde un sentido profundamente sensible y reconozca, en todas las etapas del ciclo de planificación, la estructura asimétrica de poder en la que se encuentran. Como señala Legarde (1996), «La perspectiva de género tiene como uno

de sus fines, contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres» (p. 13). Además, esta perspectiva debe permitir observar las realidades de los hombres y las mujeres, desde procesos abiertos, para diseñar herramientas teórico-metodológicas útiles para analizar las prácticas políticas y sociales.

Es necesario reconocer que las múltiples violencias contra las mujeres tienen como base las relaciones asimétricas de poder. Esto demanda un análisis de los fenómenos políticos donde los paradigmas tradicionales se superen; implica que la academia incorpore desde lo teórico y metodológico las experiencias de las mujeres y las dinámicas que enfrentan como elementos válidos para consolidar un análisis distinto. En ese sentido Chapman (1997), señala que los estudios sobre las mujeres deben hacerse desde una perspectiva distinta a la de las disciplinas tradicionales, lo que exige incorporar como un asunto político la importancia de develar la raíz del dominio de lo masculino sobre lo femenino, incluir asuntos poco importantes para la cultura dominante, «como el aborto, la violación y otras formas de violencia contra la mujer y redefinirlos y redireccionarlos directamente en la agenda política» (p. 103).

Por su parte, el territorio, soporte físico de las actividades y de los procesos sociales y económicos, debe comprenderse como un escenario multidimensional, en el que convergen la vida cotidiana, el sistema de relaciones sociales de género y diversas identidades sociales, históricas y culturales (PNUD, 2006, p. 13). En el territorio se expresan la división y la desigualdad de género, «mujeres y hombres tienen distintas necesidades y aspiraciones y distintas posibilidades de usar y acceder a los bienes y recursos del espacio que habitan» (CEPAL, 2016, p. 23). En ese sentido, pensar la construcción de programas, planes y políticas públicas desde las administraciones públicas, implica responder a las particularidades de los territorios, a las necesidades y problemáticas que demanda la población.

Así, el enfoque de género y el enfoque territorial, junto con las herramientas metodológicas para la participación, facilitan y orientan la recolección, tratamiento e interpretación de datos, narrativas y visiones que las mujeres brindan en un diálogo horizontal con la academia y las administraciones públicas. De este modo, se contribuye a la transformación de sus realidades y al logro de una vida libre de violencias para las mujeres. Frente a ese panorama y expresada la necesidad de ajustar la Política Pública de Equidad de Género de Popayán, se diseñó una propuesta metodológica con enfoque de género y con enfoque territorial para promover y garantizar una amplia participación de las mujeres y establecer espacios de cogestión con la administración pública.

Para abordar las realidades de las mujeres en contextos de desigualdad, es necesario tener en cuenta que el «comportamiento humano no es simplemente una realidad observable, sino que en él existe inherente una dimensión simbólica» (Verdú y Briones, 2016, p. 26) en la que se deben buscar los significados y los móviles detrás de cada acción, símbolos que también son mecanismos de producción y reproducción del dominio y de las relaciones de poder, elementos que se reflejan en las relaciones jerárquicas entre los géneros, según Pierre Bourdieu (2000)

Siempre he visto en la dominación masculina, y en la manera como se ha impuesto y soportado, el mejor ejemplo de aquella sumisión paradójica, consecuencia de lo que llamo la violencia simbólica, violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento (p. 11-12).

Se confirma así que lo simbólico se ha establecido a partir de los valores y las dinámicas masculinas, por lo que, transformarlos implica una apuesta ética y política de las mujeres. En ese sentido, la metodológica es una apuesta para reivindicar lo simbólico como medio para expresar los procesos creativos de las mujeres y resignificar los códigos históricamente violentos contra lo femenino, reconociendo y respetando a su vez la otredad, la diversidad de las mujeres y generando una apuesta distinta de las narrativas impuestas. En consecuencia «lo simbólico es un lenguaje al que todas pueden acceder incluso sin palabras, se habla desde el silencio, desde el cuerpo, desde los colores, las esencias, se movilizan las emociones, se desubica la razón y se logra sintonizar con el otro» (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2003, p. 125).

Los aportes del enfoque territorial facilitan la observación de las realidades vividas en las comunas y zonas rurales de Popayán y, además, permiten reconocer la división sexual del trabajo en el espacio que se habita, que evidencia, entre otras cosas, que las mujeres cuentan con poco tiempo para la recreación. Con base en estos elementos se propuso un circuito metodológico que permitiera además de conocer los aportes de las mujeres, reflejar a través de un escenario amplio, creativo, participativo y sin límites, sus visiones y propuestas; igualmente, se trató de ofrecer espacios seguros, de escucha activa y receptiva en donde hablar no generara riesgo alguno y tuvieran cabida sus visiones.

La metodología para recolectar información para el diagnóstico y el ajuste de la Política Pública de Equidad de Género de Popayán tuvo como propósito, ejemplificar cómo la elaboración de las herramientas técnicas debe contar con procesos colectivos y participativos, en los que la reflexión, el juego, el arte y los diálogos horizontales converjan para conocer las propuestas de la ciudadanía. Esta metodología se materializó en una serie de espacios participativos gestados desde y para la comunidad, en donde fue esencial identificar las características de la población, las condiciones socioeconómicas, los contextos y los liderazgos para responder a la pregunta ¿cómo hacer una política pública que se adapte a las necesidades de la comunidad y a demás sea comprensible e inteligible a la ciudadanía?

Los espacios participativos se organizaron en un circuito con cuatro momentos, que se denominó Juntas construimos y contó con la participación de 1.300 mujeres de las nueve comunas y de la zona rural de Popayán. El primer momento se llamó *Espiral para la construcción de oportunidades para las mujeres* y fue una herramienta lúdica y participativa que se desarrolló a través de un juego para permitir a las mujeres informarse y cuestionarse sobre las violencias basadas en género y, al tiempo, generar propuestas colectivas para resolverlas. Los juegos son actividades que requieren competencia entre equipos o personas, a partir de unas reglas que permiten alcanzar un objetivo. Simbólicamente la *Espiral* muestra el camino que las mujeres han seguido para alcanzar la realización plena de sus derechos. Se trata de un camino que no ha sido lineal y que revela la ciclicidad característica de las mujeres.

La *Espiral* estaba propuesta desde la distinción de la sororidad, como un principio político, en el cual el reconocimiento de las otras mujeres como sujetas activas de sus posturas y perspectivas era fundamental, así como de la necesidad del apoyo mutuo y del trabajo colectivo para avanzar y alcanzar el goce pleno de los derechos. La *Espiral* estaba compuesta por piezas de diversos colores que reflejaban las siete dimensiones que el Estado debe atender para promover los derechos humanos de las mujeres: la salud integral, derechos sexuales y reproductivos, autonomía económica, participación política, medio ambiente, educación, paz y violencias basadas en género. En la *Espiral*, como en las realidades de las mujeres, se tuvieron en cuenta casillas de obstáculos y de oportunidades para mejorar, con el objetivo de presentarle a las participantes situaciones difíciles o complejas que viven a diario y, a su vez, contextos en los cuales podrían tomar ventaja y aprovechar para avanzar en el camino de los derechos.

Ilustración 21

Espiral para la construcción de oportunidades para las mujeres



Fuente: Diagnóstico para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019. Elaboración propia.

El juego se iniciaba con el lanzamiento de un dado violeta, el cual determinaba el número de casillas que el grupo de mujeres podía avanzar; al llegar al número señalado, se les daba una tarjeta con una pregunta que coincidía con la dimensión en donde estaban ubicadas. La tarjeta les daba una información, situación o actividad que debían cumplir o desarrollar para avanzar en el juego.

Para abordar las siete dimensiones que incluye la Espiral se brindaba información relevante sobre la dimensión y luego se generaba una pregunta que permitía recolectar las respuestas de las mujeres. A manera de ejemplo se presentan la información y las preguntas suministradas en la dimensión violencia basada en género.

INFORMACIÓN SUMINISTRADA	PREGUNTA REALIZADA
En Colombia se han reportado más de 45 mil casos de violencia de pareja y la mayoría de las víctimas son mujeres, niños, niñas y adolescentes.	¿En qué espacios se naturaliza más esta forma de violencia?
Mayo es uno de los meses más violentos para las mujeres.	¿Qué estrategias debería diseñar la Alcaldía de Popayán para reducir las violencias?
En Colombia hay cuatro feminicidios al día, la impunidad es del 90 %.	¿Cuáles son las dificultades en el funcionamiento del sistema de justicia que deberían ser superadas para hacerlo más efectivo?
7 de cada 10 víctimas de violencia sexual en Colombia son niñas. La mayoría de los abusos sexuales infantiles se presentan en la familia.	¿Cuáles son las mayores deficiencias institucionales y sociales que hacen que estas violencias persistan?
La homosexualidad dejó de ser considerada por la OMS como una enfermedad mental hace 27 años.	¿Qué herramientas son necesarias para generar espacios sin discriminación para mujeres lesbianas, transexuales y bisexuales?
En Colombia 1.000 personas LGBTQ+ han sido asesinadas los últimos 10 años.	¿Qué herramientas son necesarias para generar espacios sin discriminación para este tipo de población?

El 80 % de las mujeres transexuales en Colombia mueren antes de los 35 años.	¿Qué garantías deberían tener estas mujeres para prolongar su esperanza de vida?
La revictimización es otra forma de violencia de género.	¿Qué acciones son necesarias para reducir o eliminar la revictimización?
En Colombia el 97 % de las denuncias por violencia sexual quedan en la impunidad.	¿Cuáles deberían ser las principales transformaciones del sistema de justicia para brindar atención integral, oportuna y humanizada?
Entre el 2010 y el 2015 cerca de 875.437 mujeres fueron violentadas sexualmente en Colombia.	¿Qué estrategias se pueden utilizar para evitar la que estas violencias se sigan presentando?
Actualmente la Alcaldía de Popayán lidera un programa que busca prevenir y eliminar la violencia contra la mujer a través de campañas de sensibilización, bajo la estrategia «Ciudades Seguras para niñas y mujeres».	¿Crees que estas acciones son necesarias en tu barrio y tu ciudad?
El acoso callejero ocurre cuando vas por la calle y te hacen comentarios sobre tu cuerpo, la ropa que vistes, te hacen miradas y gestos con los que te sientes incomoda.	¿Cuál debería ser el tratamiento ante este clase de agresiones?
En Colombia las mujeres ganan menos y trabajan el doble que los hombres.	¿Qué acciones son necesarias para eliminar la brecha salarial?
Cada 20 minutos una mujer es víctima de violencia en Colombia.	¿Qué acciones son necesarias en tu barrio para reducir o eliminar las violencias contra las mujeres?
Cada hora, 5 niñas son abusadas por familiares o personas cercanas.	¿Cuáles son los factores que inciden para que estas violencias persistan?
La Ley 1257 de 2008 define la violencia contra la mujer como cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer. A 11 años de su expedición, la impunidad en los casos de violencia contra la mujer supera el 80 %.	¿Qué aspectos deben reforzarse en la implementación de esta Ley?
Muchas mujeres al denunciar un caso de violencia se enfrentan a funcionarios que las culpabilizan. La Ley 1257 de 2008 determina que uno de los derechos de las víctimas es ser tratadas con dignidad, privacidad y respeto durante cualquier entrevista médica, legal o de asistencia social.	¿Qué acciones se deberían adelantar para sensibilizar a los funcionarios encargados de estas diligencias?
Muchas mujeres al denunciar un caso de violencia se enfrentan a funcionarios que las culpabilizan. La inasistencia alimentaria, es decir la obligación de aportar alimentos, educación, atención médica, vestuario, recreación y habitación a los hijos es una forma de violencia contra la mujer denominada violencia patrimonial.	¿Qué se debe hacer para que las instituciones no prolonguen los ciclos de violencia?
La inasistencia alimentaria, es decir la obligación de aportar alimentos, educación, atención médica, vestuario, recreación y habitación a los hijos es una forma de violencia contra la mujer denominada violencia patrimonial.	¿Qué acciones son necesarias para visibilizar esta desconocida y silenciosa forma de violencia?
La irresponsabilidad por parte de los padres en la crianza de los hijos afecta el desarrollo y la formación integral de los menores, por lo general las madres asumen la crianza sin apoyo.	¿Qué acciones son necesarias para reducir la sobrecarga en las madres cabeza de hogar?

Fuente: Diagnóstico para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

La aplicación de esta herramienta metodológica en las nueve comunas y la zona rural de Popayán permitió recolectar información cualitativa sobre las propuestas de las mujeres para atender y reducir las violencias. Los aportes de las participantes se clasificaron en tres categorías: prevención, atención y sanción. Respecto a la categoría *prevención*, las mujeres propusieron la necesidad de adelantar campañas innovadoras de sensibilización dirigidas a funcionarios públicos (sector judicial, médicos, alcaldía y todos los involucrados en la ruta de atención), empresas de transporte público y a hombres en los barrios, con el objetivo de darles a conocer herramientas de atención basadas en género y derechos humanos y de eliminación de estereotipos en la vida cotidiana. Las mujeres también sugirieron la urgencia de llevar a los barrios escuelas de formación en derechos sexuales y reproductivos dirigidas a niñas, niños y adolescentes para reducir las violencias sexuales.

Frente a la categoría *atención* las mujeres manifestaron la necesidad de que el Estado fortalezca los procesos de acompañamiento psicosocial a las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia; de igual manera sugirieron la urgencia de eliminar los distintos obstáculos institucionales para acceder a la justicia. En relación con la categoría *sanción*, las participantes expresaron su preocupación por lo poco severas que son las penas dirigidas a sancionar las violencias contra las mujeres; además manifestaron que las autoridades administrativas y judiciales atienden los casos de agresiones contra las mujeres como un tema no prioritario.

En voces de las mujeres:

la espiral refleja la vida, un camino por el que se va avanzando, pero es un camino sin fin, por eso se debe disfrutar, ser feliz y alimentar esos sueños con cada experiencia que vemos. (Testimonio 1. Mujer participante en la *Espiral para la construcción de oportunidades para las mujeres*)

Para mí la espiral es un camino que se construye desde lo colectivo y lo subjetivo, en donde voy avanzando en el autorreconocimiento y en el reconocimiento de la otra, pero también, en la identificación de las diferencias, de las violencias, de las desigualdades, ese camino que no es lineal, no solo avanza, también camino hacia atrás viendo mi proceso de transformación y también lo trasegado por las mujeres que me antecedieron. (Testimonio 2. Mujer participante en la *Espiral para la construcción de oportunidades para las mujeres*)

El segundo momento metodológico se llamó *La maraña*, tejiendo propuestas y fue una herramienta que propuso reivindicar el tejido, una actividad históricamente impuesta a mujeres y desarrollada en espacios privados con una fuerte sujeción a la maternidad y el cuidado como su única opción de vida. Trasladar el tejido a lo público y que sea realizado de forma colectiva permitió gestar espacios de escucha y reflexión entre las mujeres alrededor de sus necesidades y problemáticas. El tejido expresa la construcción de vínculos, de conexión entre mujeres con el fin de acompañar, escuchar, sanar heridas, miedos y angustias.

En voces de las mujeres «el tejido es la forma de contar la historia de las mujeres, tejer proceso, construir desde otro lenguaje y conecta con mis emociones y con las de otras mujeres» (Mujer participante). «Para mí el tejido es la juntaza, el encuentro con la otra para reconocernos desde las diferencias» (Testimonio 3. Mujer participante en la *Espiral para la construcción de oportunidades para las mujeres*)

La actividad estaba dirigida a identificar las problemáticas, las necesidades y las propuestas por parte de las mujeres para que el accionar del Estado sea mucho más efectivo. La idea era evidenciar la interconexión entre distintos componentes como problemáticas generales o estructurales, necesidades particulares y propuestas desde el territorio y, propiciar así, reflexiones para construir alternativas frente a las distintas barreras y brechas que viven las mujeres.

La maraña estaba construida en una base triangular y pretendía mostrar en sus tres lados, tres componentes para atender las realidades de las mujeres. El componente A, los problemas generales de las violencias basadas en género a partir del diagnóstico nacional de la situación de las mujeres; en el componente B, las necesidades específicas aterrizadas al contexto, la fuente estaba relacionada con el informe de diagnóstico de la situación de las mujeres en Popayán a 2019 y; el componente C, los lugares que hacen parte del territorio que las mujeres priorizarían para que la propuesta los tuviera en cuenta y así focalizar la atención por parte del Estado.

El ejercicio iniciaba cuando las mujeres (de manera individual o grupal) identificaban las múltiples problemáticas en el lado o componente A del triángulo y priorizaban la que consideraban la más importante o urgente de atender respecto de cualquiera de las siete dimensiones (la salud integral, derechos sexuales y reproductivos, autonomía económica, participación política, medio ambiente,

educación, paz y violencias basadas en género). Luego se dirigían al lado o componente B donde encontraban las múltiples necesidades del territorio, las cuales estaban relacionadas con la problemática elegida; en este punto, tenían que priorizar de nuevo. Esto permitía reflexionar alrededor de la tarea del Estado frente a la atención de las múltiples necesidades que tienen las mujeres en Popayán y la interconexión entre los obstáculos y los contextos socioculturales, políticos y económicos bajo los cuales se encuentran las mujeres. Una vez señaladas la problemática y la necesidad priorizadas, las mujeres debían escoger en el lado o componente C, el lugar idóneo en el cual el Estado debía enfocar sus acciones para resolver el problema (barrio, escuela, comuna, casa, transporte, calles, parques, instituciones, etcétera.). Por último, escribían las propuestas o estrategias más adecuadas y eficaces para resolver las necesidades.

Imagen No. 2

La maraña - Tejiendo propuestas (Imagen a modo de ejemplo)



Fuente: Archivo personal.

En cada lado de *La maraña* las mujeres encontraban una serie de enunciados o situaciones que debían interconectar a través de los hilos del tejido, esos elementos fueron el resultado de una priorización por parte del equipo diseñador de la propuesta metodológica. A manera de ejemplo, se presentan los siguientes factores que se consideraron para abordar la dimensión de las violencias basadas en género.

Tabla 16

Priorización de problemas y necesidades frente a la violencia de género

Problemáticas	Necesidades
Violencia en los centros médicos	Trato humanizado en centros médicos
Incremento en los índices de feminicidios	Seguridad para las mujeres
Altos índices de violencias contra personas con orientación sexual diversa	Eliminar la discriminación a mujeres lesbianas, transexuales y bisexuales
La naturalización de la violencia hacia las mujeres	Eliminar las violencias contra la mujer
Acoso sexual	Eliminar las violencias contra las mujeres
Acoso sexual	Sensibilizar para reducir el acoso callejero
Funcionarios desconocen las rutas de atención que establecen la ley 1257	Sensibilizar al personal que atiende en las distintas dependencias

Fuente: Diagnóstico para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019.

Los espacios públicos y privados que se tuvieron en cuenta para la priorización de las problemáticas y necesidades fueron: casa, escuela, universidad, bus, taxi, calle, parque, hospital, puesto de salud,

iglesia, alcaldía, biblioteca, trabajo, discoteca, comuna, instituto de formación técnica, entidades bancarias, plaza de mercado, movimiento o partido político, salón comunal, supermercado y barrio.

La aplicación de las herramientas arrojó varios elementos que vale la pena resaltar. El primero está relacionado con la preferencia del lugar de intervención por parte del Estado frente a las violencias basadas en género, más de la mitad de las mujeres participantes¹⁴ priorizó como espacio de focalización de las acciones por parte de la institucionalidad el barrio y la comuna. Esto refleja la necesidad, no solo de una mayor interlocución entre la administración pública, los funcionarios y la ciudadanía, sino también de un Estado más presente y cercano de las realidades de los barrios periféricos y de las comunas que albergan las desigualdades y las violencias como forma de tramitar los conflictos.

Las propuestas que plantearon las participantes fueron clasificadas en dos grupos. El primero se denominó violencias que incluía las distintas formas de agresión: feminicidio, acoso sexual callejero, violencia en centro médicos. El segundo se llamó *naturalización de la violencia*, que incluía los roles de género, las violencias contra población diversa y las acciones por parte de los funcionarios.

Dentro del primer grupo, las propuestas estuvieron relacionadas con la creación de una escuela de formación en Derechos Humanos de las mujeres en los barrios, dirigida a mujeres y hombres; formación en defensa personal en las comunas, dirigida a adolescentes y mujeres; la instalación de luces led de alta potencia para iluminar lugares oscuros en los barrios y reducir así el acoso sexual callejero; la sensibilización sobre el enfoque de género mediante campañas dirigidas a empresas de transporte público y a empresas de construcción, con el fin de reducir el acoso sexual callejero. Respecto al segundo grupo, las mujeres manifestaron la necesidad de hacer jornadas de formación en las escuelas, barrios y salones comunales sobre derechos sexuales y reproductivos con enfoque de derechos humanos y diversidad; crear brigadas móviles con funcionarios de la ruta de atención en violencias basadas en género en los barrios con ejercicios de sensibilización frente a las violencias y promoción de Derechos Humanos.

El tercer momento metodológico se denominó *Apostándole por los derechos de las mujeres* reunía la aplicación de la matriz DOFA y un juego popular latinoamericano llamado pirinola. El objetivo era identificar debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que percibieran las mujeres alrededor de las violencias basadas en género y construir estrategias de intervención por parte del Estado a partir de esa información. La actividad pretendía conectar con las participantes a través de un juego tradicional, fácil de jugar y en el que generalmente se apuesta dinero para ganar, por lo que la invitación fue apostar por los derechos para que todas las mujeres puedan gozar plenamente de ellos.


En ese mismo sentido, se utilizó el instrumento de evaluación DOFA, que es una alternativa propuesta para construir soluciones estratégicas en la formulación de las políticas públicas. La actividad contaba con dos pirinolas; la primera, contenía en cada lado las herramientas de análisis DOFA: debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas; la segunda pirinola, tenía las siete dimensiones en las que el Estado debe atender las realidades de las mujeres, entre ellas, las violencias basadas en género.


El juego iniciaba con el lanzamiento de la primera pirinola, la cual evidenciaría la dimensión a trabajar; luego, otra mujer lanzaba la segunda pirinola para conocer cuál era la herramienta de análisis de la matriz DOFA que deberían discutir. Después de conocer la dimensión a atender y la herramienta de análisis a discutir, las mujeres abrían un debate respecto al cruce de ambos elementos. (Ejemplo: Pirinola No. 1: VBG. Pirinola No. 2: Debilidades) y así se consignaban sus percepciones en la matriz.

14 De 56 grupos de mujeres participantes en los espacios participativos *juntas construimos*, 30 coincidieron en la misma propuesta.

Imagen No. 3

Matriz DOFA y Pirinola espacios participativos Juntas Construimos.

 MATRIZ DOFA <small>FORO DE MUJERES PARTICIPATIVAS PARA LA ELABORACION DE LA POLITICA DE EQUIDAD DE GENERO EN LA ACCION PUBLICA</small>	FORTALEZAS	AMENAZAS
	Salud Integral DSR	
Violencias Basadas en Género		
Educación		
Participación Política		
Autonomía Económica		
Paz		
Medio Ambiente		

 MATRIZ DOFA <small>FORO DE MUJERES PARTICIPATIVAS PARA LA ELABORACION DE LA POLITICA DE EQUIDAD DE GENERO EN LA ACCION PUBLICA</small>	DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
	Salud Integral DSR	
Violencias Basadas en Género		
Educación		
Participación Política		
Autonomía Económica		
Paz		
Medio Ambiente		

Fuente: Diagnóstico para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019. Elaboración propia.

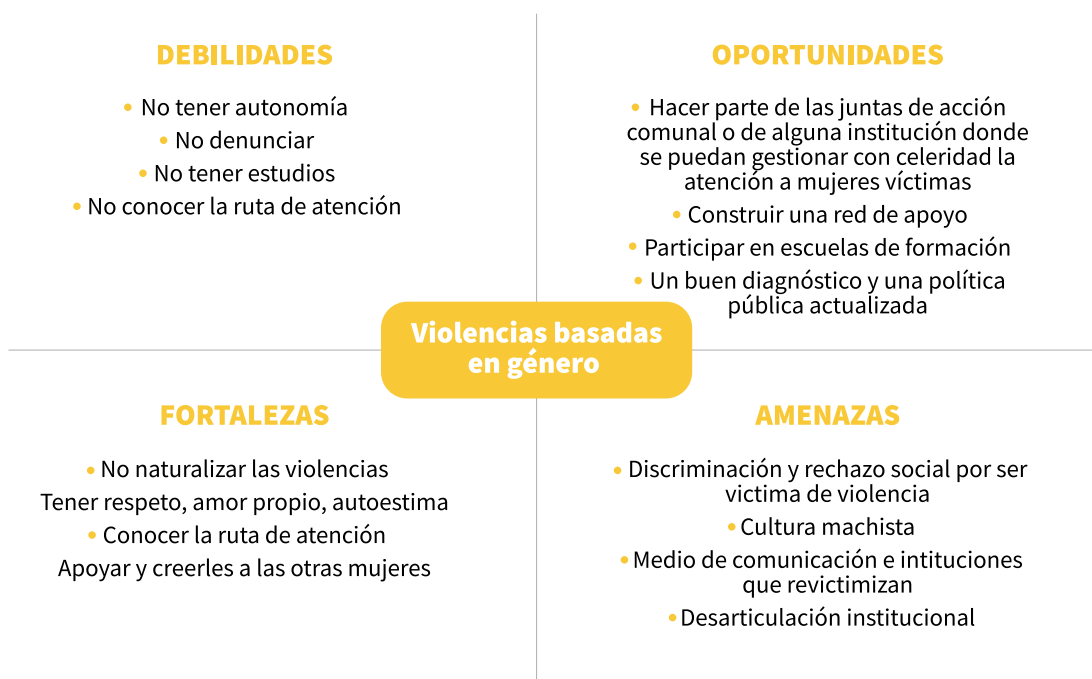


Fuente: Archivo personal

La participación de las mujeres en la elaboración de instrumentos para la acción pública

Ilustración 22

Resultados Matriz DOFA



Fuente: Diagnóstico para el ajuste de la Política de Equidad de Género - Popayán, 2019. Elaboración propia.

A partir de los datos generados en la actividad y del análisis de la matriz DOFA se construyeron acciones estratégicas dentro de la propuesta para el ajuste de la Política Pública de Equidad de Género de Popayán.

El cuarto momento metodológico denominado *Mapeando nuestras realidades, territorios para las mujeres* tenía como objetivo usar el sistema de información geográfica (SIG) para cruzar variables sociodemográficas con las distintas variantes de violencia contra las mujeres a partir de la información brindada por ellas. La cartografía social permitió georreferenciar las problemáticas de las mujeres, caracterizar sus riesgos y amenazas en el espacio público y privado; además de construir una herramienta de análisis para la Secretaría de la Mujer de Popayán que se alimente del cruce de variables cualitativas y cuantitativas. Esta parte del circuito contaba con mapas de las comunas y de la zona rural del municipio, sobre los cuales las mujeres identificaron lugares de riesgo o amenaza, así como espacios para realizar propuestas. También se les brindaba la posibilidad de ubicar alternativas para mejorar las relaciones con el espacio público. Las categorías para abordar las violencias basadas en género que se georreferenciaron fueron Violencia intrafamiliar, Acoso Callejero, Violencia sexual, Violencia en el parto, Inasistencia alimentaria y Femicidio.

Con la información acopiada en los cuatro momentos arriba descritos, se contribuyó al diagnóstico y al ajuste de la Política Pública de Equidad de Género del municipio de Popayán. Los espacios participativos estuvieron ambientados con fotografías de mujeres líderes de la ciudad, acompañadas de textos en los que se explicaban los conceptos vivos de los lineamientos de la política pública. De la misma manera, se les ofreció a las mujeres participantes una zona de cuidado para sus hijos e hijas denominado *Las niñas y los niños proponen*, en el cual mediante dibujos se indagó sobre cómo se imaginan una Popayán para las mujeres.

Reflexiones sobre los alcances y limitaciones metodológicos

Después realizar seis espacios en los que participaron mujeres y otros pobladores de las nueve comunas y la zona rural de Popayán y de aplicar las cuatro herramientas metodológicas, es conveniente subrayar varios elementos:

- Las mujeres requieren de espacios de esparcimiento, recreación y encuentro donde tanto ellas como sus hijos e hijas se sientan tranquilas y seguras. De hecho, agradecen la posibilidad de participar, al tiempo que se divierten y aprenden.
- Las metodologías que desde su preparación tienen en cuenta a la población destinataria, generan identidad y mayor participación. A su vez, permiten la consolidación de herramientas técnicas, adaptadas a las particularidades del contexto, con información valiosa para la construcción de alternativas y la toma de decisiones. Se trata de un proceso ascendente, es decir, de la ciudadanía hacia las autoridades.
- Las herramientas lúdicas y vivenciales son una apuesta ética que reconoce que la comprensión de la experiencia humana desde lo artístico y el juego es fundamental y contribuye a la formación de una ciudadanía activa capaz de incidir en la acción pública y favorecer los escenarios de paz.
- Elaborar y usar herramientas metodológicas con enfoque de género implica sensibilizar a todas las personas involucradas en las desigualdades que enfrentan las mujeres en su cotidianidad.
- Los resultados de las distintas estrategias metodológicas permitieron avanzar en la construcción de un diagnóstico en el que se identificaron los problemas y las necesidades más importantes para las mujeres del municipio y posibilitaron la construcción de alternativas para formular el documento de ajuste de la Política Pública Equidad de Género de Popayán. Esto además, permitió mejorar el proceso de toma de decisiones de las autoridades, toda vez que el documento proporcionó información desde las comunas, teniendo en cuenta la particularidad de los intereses y las necesidades.
- Al tratarse de un trabajo de diagnóstico y ajuste inclusivo, orientado hacia y desde las mujeres del municipio, se logró mayor legitimidad y confianza institucional. Cuando la información proviene de la comunidad y las alternativas se concertan y cogen con las autoridades públicas, es posible optimizar las capacidades y los recursos disponibles para buscar una política adaptativa a las condiciones y particularidades del contexto.



7

Séptima parte

Conclusiones

Las conclusiones que se presentan a continuación sintetizan las ideas centrales que han permitido la escritura de este texto y que pretenden advertir nuevos caminos para la investigación sobre este desafiante tema. Se presentan de manera enumerativa sin sugerir jerarquía alguna.

1. Este documento presentó una aproximación a las violencias de género que incluyó una revisión bibliográfica, un balance de las acciones públicas para enfrentar el fenómeno, la revisión de cifras de varias instituciones, una consulta a la opinión de las mujeres y una propuesta metodológica para permitir la participación de las mujeres en el diseño de las políticas públicas. Estudios como este deben ser complementados con otras estadísticas y registros oficiales de violencia contra las mujeres, con indagaciones cualitativas y el examen de casos tipo que permitan mayor y mejor conocimiento de este fenómeno. Aún falta mucho por recorrer, era urgente empezar y se está haciendo.

2. El trabajo de Urie Bronfenbrenner (1981) y la adaptación realizada por Lori Heise, Jacqueline Pitanguy y Adrienne Germain (1994), ayudan a entender la trama en la que se producen los procesos de desarrollo y socialización de las mujeres, junto con la diversidad de violencias, agresiones y maltratos a los que son sometidas. Las maneras más tradicionales de estudiar las violencias que han dominado los ámbitos académicos, han sido cuestionadas por la noción de género, acuñada por las propias mujeres y que ha permitido nuevas miradas y, como consecuencia, un liderazgo que pasa de la comprensión intelectual a la lucha activa contra las violencias basadas en género y la desigualdad.

3. La violencia de género no es natural y tampoco es inevitable. Ha sido establecida por un orden particular que se puede desentrañar a partir del conocimiento de su fenomenología. La violencia es un mecanismo que habla de la desigualdad y del fracaso de un modelo de relación que descansa en la subordinación de mujer.

4. En los últimos años se asiste a una gran producción académica sobre violencia de género que ha logrado mostrar las facetas más diversas e inesperadas en las que estas expresiones tienen lugar. Múltiples acentos, variedad de metodologías e innovadoras aproximaciones permiten hoy una mayor y mejor comprensión de las violencias de género. Lo cual indica la importancia que el tema ha cobrado en la academia y que, además, denota la necesidad de conocimiento y nuevos abordajes para superar las desigualdades y las violencias basadas en género.

5. Difundir las formas de violencia, desde aquellas que aquí se han denominado «violencias predictoras» hasta las llamadas «violencias severas»; colocarlas en los ámbitos públicos y difundirlas en las redes sociales con todo el dolor y el daño que ocasionan, por dolorosas que sean; amplificarlas en su verdadera dimensión, no como formas aisladas sino como hechos consuetudinarios en que se definen y organizan las relaciones de género, constituyen un punto de partida de transformación para entender la necesidad de construir una «sociedad que comparta la carga» del daño que implican las violencias de género.

6. La denuncia de los hechos de violencia contra las mujeres es aún muy baja y se deben definir las estrategias para cambiar esta situación y llevar a los culpables ante las instancias pertinentes para que reciban las sanciones a que tengan lugar. Hay que llegar al punto en el que los perpetradores estén persuadidos de atentar contra la integridad de las mujeres, porque saben que serán sancionados y las mujeres convencidas de que los recursos legales disponibles son efectivos y garantizan su bienestar y la realización plena de sus derechos.

7. Si bien es innegable la conmoción que los hechos de violencia de género producen, aún falta movilizar a la sociedad en su conjunto para superar la indiferencia. Hay que avanzar en la formación de las mujeres en relación con los mecanismos para la exigibilidad de sus derechos y, al tiempo, hay que pensar en estrategias creativas para que los mecanismos institucionales de defensa y protección sean activados en el momento oportuno, y lleguen hasta los ámbitos más privados.

8. Contrario a lo que siempre se ha sostenido, se han podido verificar los desarrollos de políticas públicas para enfrentar las violencias de género. El Estado ha recogido buena parte de las demandas de las mujeres, si bien es una tarea inconclusa hay innegables avances. Por lo tanto, no se trata de formular nuevas políticas, sino de ajustar las capacidades institucionales a las medidas existentes y a los nuevos conocimientos para procurar la efectividad de las acciones públicas. En ese sentido, la estrategia nacional plantea un conjunto de enfoques de intervención que en los niveles territoriales no resultan aún muy claros, incluso en los documentos de política pública. Así mismo, las estrategias en los tres niveles territoriales (nacional, departamental y municipal) establecen entre sus acciones, el trabajo de información sobre las rutas de atención y el contenido de la Ley 1257 de 2008, pero los datos expuestos indican que alrededor del 57,8 % de las mujeres de la ciudad no la conocen. Esto evidencia la ausencia en unos casos y debilidad en otros de un trabajo de comunicación y sensibilización más fuerte. Similar situación se presenta con el acceso a la justicia y la efectividad de las penas, toda vez que, si bien han mejorado, la denuncia es del 45 %, lo que puede estar relacionado con

el limitado acceso a la información, pero también con la falta de confianza en las instituciones. El trabajo en estos dos componentes, pueden mejorar significativamente la percepción de confianza y de seguridad de las mujeres que, además, puede verse fortalecido por acciones de intervención indirecta en la ciudad, por ejemplo con la inversión en el mobiliario urbano, con la construcción de obras públicas, con una mayor cantidad de parques y áreas verdes para la recreación, una mayor presencia de las autoridades en los lugares públicos, el ordenamiento general de la ciudad, el mejoramiento en unos casos e instalación en otros de las luminarias públicas y la intervención decidida para establecer una cultura ciudadana basada en el respeto y el cuidado de las mujeres en el transporte público.

9. Superar el homicidio como unidad de análisis permite una aproximación distinta al estudio de las violencias que padecen las mujeres. Las lesiones personales, la violencia intrafamiliar y los delitos sexuales revelan la magnitud y la fenomenología de las violencias de género. Al examinar el perfil de las mujeres se advierten rasgos relacionados con la baja escolaridad, la poca vinculación al trabajo, la pertenencia a estratos socioeconómicos bajos, la poca denuncia y la identificación de familiares, parejas, exparejas y conocidos como perpetradores.

10. No sobra insistir en la necesidad de ensayar metodologías creativas y novedosas que favorezcan la participación de las mujeres en la elaboración de las políticas públicas. Sus voces, sus necesidades y sus anhelos deben ser escuchados y tenidos en cuenta.

Referencias bibliográficas

- Acharya, A. (2009). Dynamic of gender violence and trafficking of women in Mexico: A study on Monterrey city. *Revista de Cercetare si Interventie Sociala*, 24 (1), pp. 7-20. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-77956041489&partnerID=40&md5=2c8db577ad86788e79ce1ae9210dd89d>.
- Acosta, M., Castañeda, A., García, D., Hernández, F., Muelas, D., y Santamaria, A. (2018). The colombian transitional process: Comparative perspectives on violence against indigenous women. *International Journal of Transitional Justice*, 12 (1), pp. 108-125. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85043456589&doi=10.1093%2fijtj%2fijx033&partnerID=40&md5=ef9631f8de565c93b4b4ad618eacf5c3> DOI: 10.1093/ijtj/ijx033.
- Agoff, C. (2018). Of justice and family: The social impact of new legislation against gender violence among battered women in Mexico. *International Journal of Law, Policy and the Family*, 32 (2), pp. 184-203. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85054506651&doi=10.1093%2flawfam%2feby001&partnerID=40&md5=1828e763ad6ffc12aba2a44f68cc8930> DOI: 10.1093/lawfam/eby001.
- Agoff, C., Herrera, C., y Castro, R. (2007). The weakness of family ties and their perpetuating effects on gender violence: A qualitative study in Mexico. *Violence Against Women*, 13 (11), pp. 1206-1220. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-35448950394&doi=10.1177%2f1077801207307800&partnerID=40&md5=DOI:10.1177/1077801207307800>.
- Aguilar, L. (1992). *El estudio de las políticas públicas*. México: Porrúa.
- Alcadipani, R., y Tonelli, M. (2014). Imagining gender research: Violence, masculinity, and the shop floor. *Gender, Work and Organization*, 21 (4), pp. 321-339. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84899991571&doi=10.1111%2fgwao.12039&partnerID=40&md5=6167eb0d63b2d93d5fba8530624160fc> DOI: 10.1111/gwao.12039.
- Alcaldía Municipal de Popayán. (2016). *Plan de Desarrollo Municipal 2016 - 2019: Vive el Cambio*. Popayán: Alcaldía Municipal de Popayán.
- Álvarez, J., y De Armas Pedraza, T. (2019). Chilean female university students: Discourses and practices against sexist violence. *Nomadas*, 51, pp. 31-47. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85080909000&doi=10.30578%2fnomadas.n51a2&partnerID=40&md5=d1269216538b90f9083dde0afc77e3eb>.
- Álvarez, F. (2013). Evaluation of deception in forensic psychological assessment of gender-based violence: Possibilities and limitations in a Chilean context. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23 (1), pp. 53-60. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84946185388&doi=10.5093%2faj2013a10&partnerID=40&md5=72161d8a8de7ffcee3829fc724b3ece4> DOI: 10.5093/aj2013a10.
- Andelsman, V., y Mitchelstein, E. (2019). If it Bleeds it Leads: Coverage of violence against women and sexual and reproductive health in Argentina from 1995 to 2015. *Journalism Practice*, 13 (4), pp. 458-475. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85052125782&doi=10.1080%2f17512786.2018.1504628&partnerID=40&DOI:10.1080/17512786.2018.1504628>.
- Anderson, D., Sweeney, J. y Williams, T. (2008). *Estadística para administración y economía*. México: Cengage Learning Editores.

- Ángel, I., Franco, Y., y Rodríguez, J. (2018). Cyberbullying and gender: New benchmarks in the occupation of virtual spaces. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 24 (2), pp. 1845-1859. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85061962229&doi=10.5209%2fESMP.62250&partnerID=40&md5=ef46d194231000adf3c0d182449de25f> DOI: 10.5209/ESMP.62250.
- Anguiano, R., Chávez, M, Nava, T., y Pérez, B. (2018). The perception of insecurity in a rural environment from a gender perspective: The case of Flor de Coco in Colima, Mexico. *Urbano*, 21 (38), pp. 8-17. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85085084598&doi=10.22320%2f07183607.2018.21.38.01&partnerID=40&DOI: 10.22320/07183607.2018.21.38.01>.
- Aponte, E. (2014). Violence against women and citizenship: The Venezuelan case. *Caravelle*, 102, pp. 39-63. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84903641088&partnerID=40&md5=10dfc1265ef79ddbc52ec39ad7af4e56>.
- Araújo, I., Lima, J., y Borsoi, I. (2011). Women workers in the brazilian northeast: Factory, family and domestic violence. *Revista Estudos Feministas*, 19 (3), pp. 705-732. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84856095296&doi=10.1590%2fS0104-026X2011000300004&partnerID=40&DOI: 10.1590/S0104-026X2011000300004>.
- Araújo, P., Garbin, A., Arcieri, R, Roviada, T., Reatto, D., y Garbin, C. (2017). Violence against woman: Survey of the registered cases in a police station at Minas Gerais state. *Revista Ciências de la Salud*, 15 (2), pp. 203-210. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85021079602&doi=10.12804%2frevistas.urosario.edu.co%2frevsalud%2fa>. DOI: 10.12804/revistas.urosario.edu.co/revsalud/a.5756.
- Arcidiácono, P., y Bermúdez, Á. (2018). “Ellas Hacen”. Social programs and requirements to women in Argentina. *Revista Estudos Feministas*, 26 (2), art. no. e45297. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85048428796&doi=10.1590%2f1806-9584-2018v26n245297&partnerID=DOI: 10.1590/1806-9584-2018v26n245297>.
- Arroyo, R. (2011). Acceso a la justicia para las mujeres. *El laberinto androcéntrico del derecho*. IIDH, 53, 35-62.
- Bandeira, L. (2009). Three decades of the feminist resistance against sexism and violence towards women: 1976 to 2006. *Sociedade e Estado*, 24 (2), pp. 401-438. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-70849112485&doi=10.1590%2fs0102-69922009000200004&partnerID=40&DOI: 10.1590/s0102-69922009000200004>.
- Barker, G. (2001). ‘Cool your head, man’: Preventing gender based violence in favelas. *Development (Basingstoke)*, 44 (3), pp. 94-98. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-0034837719&doi=10.1057%2fpalgrave.development.1110271&partnerID=DOI: 10.1057/palgrave.development.1110271>.
- Barrera, R. (2014). Spatiality and the construction of place: The case of space hologram in gender violence. *Psicoperspectivas*, 13 (2), pp. 79-87. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85011601775&doi=10.5027%2fPSICOPERSPECTIVAS-VOL13-ISSUE2-DOI: 10.5027/PSICOPERSPECTIVAS-VOL13-ISSUE2-FULLTEXT-418>.
- Barreto, L., Dimenstein, M., y Leite, J. (2013). Attention to women in gender violence situation with demands in mental health. *Athenea Digital*, 13 (3), pp. 195-207. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84887529243&doi=10.5565%2frev%2fathenead%2fv13n3.1155&partnerID=DOI: 10.5565/rev/athenead/v13n3.1155>.

- Barreto, M. (2017). Violencia de género y denuncia pública en la universidad. *Revista Mexicana de Sociología*, 79 (2), pp. 261-286. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85016798243&partnerID=40&md5=8104f4a2ac0aa95efca79486b242ec34>.
- Berger, S., Barbosa, R., Soares, C., y Bezerra, C. (2014). Educating community health agents to face gender violence: Contributions from popular education and feminist pedagogy. *Interface: Communication, Health, Education*, 18, pp. 1241-1254. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84939188841&doi=10.1590%2f1807-57622013.0322&partnerID=40&md5=DOI: 10.1590/1807-57622013.0322>.
- Biroli, F. (2018). Violence against Women and Reactions to Gender Equality in Politics. *Politics and Gender*, 14 (4), pp. 681-685. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85056670972&doi=10.1017%2fS1743923X18000600&partnerID=40&md5=DOI: 10.1017/S1743923X18000600>.
- Blancas, P., y Mendoza, M. (2016). Women's actions against femicide violence in Ciudad Juárez, Mexico. *Regions and Cohesion*, 6 (2), pp. 85-109. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84990841835&doi=10.3167%2frec0.2016.060206&partnerID=40&md5=681e2d458742f7a0e3d47ef1a326f3b9 DOI: 10.3167/reco.2016.060206>.
- Boira, J. (2003). La participación ciudadana y el urbanismo. *Colección Mediterráneo Económico: ciudades, arquitectura y espacio urbano*, 11 (245), pp. 317-332.
- Bonfim, E., da Costa, M., y Lopes, M. (2013). Women's vulnerability to violence and health damages under the perspective of rural social movements. *Athena Digital*, 13 (2), pp. 193-205. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84884510910&partnerID=40&md5=a870ad74c683cc0341039b0012ebb951>.
- Borchart de Moreno, C. (2004). Words and wounds: Gender relations, violence, and the state in late colonial and early Republican Ecuador. *Colonial Latin American Review*, 13 (1), pp. 129-144. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-3142736715&doi=10.1080%2f1060916042000210855&partnerID=40&md5=DOI: 10.1080/1060916042000210855>.
- Borja, Ji. (1986). Participación ¿Para qué?. *Revista Foro*, (1), pp. 26-32.
- Borsoi, T., Brandão, E., y Cavalcanti, M. (2009). Actions addressing violence against women at two primary healthcare centers in the municipality of Rio de Janeiro. *Interface: Communication, Health, Education*, 13 (28), pp. 165-174. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-67649873339&partnerID=40&md5=734a502e127520c87b746d303ec7c798>.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Brilhante, A., Giaxa, R., Branco, J., y Vieira, L. (2019). Rape culture and ostentatious violence: An analysis from the artifactuality of funk. *Interface: Communication, Health, Education*, 23, art. no. e170621. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85073283491&doi=10.1590%2fInterface.170621&partnerID=40&md5=11c33c96cca75bda785b1634acbe920c DOI: 10.1590/Interface.170621>.
- Brites, J., y Fonseca, C. (2013). The metamorphosis of a social movement: Mothers of victims of violence in Brazil. *Análise Social*, 48 (209), pp. 858-877. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84893183553&partnerID=40&md5=d1aa9cfefe40caa4278024bb7ae22e0c>.
- Bronfenbrenner, U. (1981). *The Ecology of Human Development. Experiments by nature and design*. Cambridge: Harvard University Press.

- Bucheli, M., y Rossi, M. (2019). Attitudes Toward Intimate Partner Violence Against Women in Latin America and the Caribbean. *SAGE Open*, 9 (3), pp. 1-13. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85071732320&doi=10.1177%2f2158244019871061&partnerID=40&md5=DOI:10.1177/2158244019871061>.
- Bueno, A., y Lopes, M. (2018). Rural women and violence: Readings of a reality that approaches fiction. *Ambiente e Sociedade*, 21, e01511. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85058183679&doi=10.1590%2f1809-4422asoc170151r1vu18l1ao&partnerID=DOI:10.1590/1809-4422asoc170151r1vu18l1ao>.
- Bustamante, C, López, R., y del Carmen, M. (2019). Male violence in the couple as a relational process: A challenge of cultural improvement. *HSE Social and Education History*, 8 (3), pp. 307-331. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85086327946&doi=10.17583%2fMCS.2019.3809&partnerID=40&md5=8ebff6322e3f92761fc152a3d39cc03d> DOI: 10.17583/MCS.2019.3809.
- Cabelus, N., y Sheridan, G. (2007). Forensic investigation of sex crimes in Colombia. *Journal of forensic nursing*, 3 (3-4), pp. 112-116. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-38449109243&doi=10.1097%2f01263942-200709000-00003&partnerID=DOI:10.1097/01263942-200709000-00003>.
- Caldas, J., y Gessolo, K. (2008). Gender violence: New realities and new challenges. *Saude e Sociedade*, 17 (3), pp. 161-170. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-69849129051&partnerID=40&md5=0b4a4c637af47a41ea3bd9acbde2cec4>.
- Canto, M. (2008). Gobernanza y participación en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. *Revista de Estudios Políticos, Universidad Autónoma de México*, (30), pp. 9-37.
- Camacho, K. (2019). Commodification of the territory and reconfiguration of violence against women: The case of the leaders in the environmental movements against the monoculture of the pineapple in Costa Rica. *Sociología y Tecnociencia*, 9 (1), pp. 86-106. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85060130748&doi=10.24197%2fst.1.2019.86-106&partnerID=40&md5=98fbd3a42bc9e0deb2eae02009939555> DOI: 10.24197/st.1.2019.86-106.
- Cameron, M., Cockcroft, A., Waichigo, G.W., Marokoane, N., Laetsang, D., y Andersson, N. (2014). From knowledge to action: Participant stories of a population health intervention to reduce gender violence and HIV in three southern African countries. *AIDS Care - Psychological and Socio-Medical Aspects of AIDS/HIV*, 26 (12), pp. 1534-1540. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84928590337&doi=10.1080%2f09540121.2014.931560&partnerID=40&md5=DOI:10.1080/09540121.2014.931560>.
- Casique, I., y Cruz, V. (2019). Workplace violence. Analysis of risk factors and consequences in the lives of working women in Mexico city. *Papeles de Población*, 25 (102), pp. 51-79. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85086343683&doi=10.22185%2f24487147.2019.102.32&partnerID=40&md5=DOI:10.22185/24487147.2019.102.32>.
- Castañeda, M. (2016). Femicide in Mexico: An approach through academic, activist and artistic work. *Current Sociology*, 64 (7), pp. 1054-1070. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84992076933&doi=10.1177%2f0011392116637894&partnerID=40&md5=DOI:10.1177/0011392116637894>.
- Cavalcante, G., de Macedo Bernardino, Í., da Nóbrega, L., Ferreira, C., Ferreira e Ferreira, E., y d'Avila, S. (2018). Temporal trends in physical violence, gender differences and spatial vulnerability of the location of victim's residences. *Spatial and Spatio-temporal Epidemiology*, 25, pp. 49-

56. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85043362642&doi=10.1016%2fj.sste.2018.02.001&partnerID=40&md5=52c9e1fab07a1fc88c58dce3c149e161> DOI: 10.1016/j.sste.2018.02.001.

Cecchetto, F., Oliveira, Q., Njaine, K., y Minayo, M. (2016). Violence as perceived by adolescent males in the affective-sexual interaction, in ten Brazilian cities. *Interface: Communication, Health, Education*, 20 (59), pp. 853-864. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84991409050&doi=10.1590%2f1807-57622015.0082&partnerID=40&md5=DOI:10.1590/1807-57622015.0082>.

Ceccon, R., y Meneghel, S. (2017). Gender inequities: Women with HIV/Sida in situation of violence. *Physis*, 27 (4), pp. 1087-1103. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85041600208&doi=10.1590%2fs0103-73312017000400012&partnerID=40&DOI:10.1590/s0103-73312017000400012>.

CEPAL. (2016). Territorio e Igualdad. Planificación del desarrollo con perspectiva de género. Chile: Naciones Unidas.

Cerruti, P. (2015). Fundamentals for the comparative study of the forms of construction of gender violence as a public-political problem in Mexico and Argentina. *Sociedade e Cultura*, 18 (1), pp. 125-137. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84963537678&partnerID=40&md5=f460513a20f6c0309ff3b6434b7d2f6c>.

Cetina, S. (2016). Ravages of love. Crimes of passion in the yellow press of Mexico city during the post-revolution. *Trashumante*, (7), pp. 28-51. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85010021639&doi=10.17533%2fudea.trahs.n7a03&partnerID=40&md5=325f9f04bf96e08880cae88077c9bf33> DOI: 10.17533/udea.trahs.n7a03.

Chacham, A., Maia, M., y Camargo, M. (2012). Self-sufficiency, gender and pregnancy during adolescence: A comparative analysis of the experience of adolescents and young women from middle class and popular strata of the city of Belo Horizonte. *Revista Brasileira de Estudos de Populacao*, 29 (2), pp. 389-407. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84872823300&doi=10.1590%2fs0102-30982012000200010&partnerID=40&DOI:10.1590/S0102-30982012000200010>.

Chaparro, L., y Martínez, M. (2016). *Negociando desde los márgenes: la participación política de las mujeres en los procesos de paz en Colombia (1982-2016)*. Bogotá: Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.

Chapman, J. (1997). La perspectiva feminista. En Marsh, D. y Stoker, G. (Eds.), *Teoría y métodos de la ciencia política* (pp. 103-123). Madrid: Alianza Editorial.

Chenou, J., y Cepeda, C. (2019). #NiUnaMenos: Data Activism From the Global South. *Television and New Media*, 20 (4), pp. 396-411. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85061997519&doi=10.1177%2f1527476419828995&partnerID=40&md5=DOI:10.1177/1527476419828995>.

Cleto, M., Covolan, N., y Signorelli, M. (2019). Mothers who are in situation of domestic/family violence in the context of foster care for their children: The paradox of full protection. *Saude e Sociedade*, 28 (3), pp. 157-170. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85074063445&doi=10.1590%2fs0104-12902019170922&partnerID=40&md5=DOI:10.1590/s0104-12902019170922>.

- Cole, Richard. (1975). Citizen participation in municipal politic. American Journal of Political Science, (4), pp. 761-781.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (05 de 07 de 2020). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/6/41846/P41846.xml&xsl=/mujer/tpl/p18f-st.xsl&base=/mujer/tpl/blanco.xslt#:~:text=Acuerdos%20del%20Consenso%20de%20Brasilia%3A&text=Enfrentar%20todas%20las%20formas%20de,y%20reproductiv>.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2007). Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las américas. Washington: OEA.
- Concejo Municipal de Popayán. (2011). Acuerdo 038 de 2011: por medio del cual se adopta la Política de Equidad de Género para las Mujeres de Popayán, en desarrollo de los artículos 2, 5, 7, 13, 40, 43, 53 de la CP de 1991, Ley 51 de 1981, Ley 823 de 2003, Ley 1257 de 2008 y Ley 165 de 2010. Popayán: Concejo Municipal de Popayán.
- Congreso de la República de Colombia. (1981). Ley 51 de 1981 por medio del cual se ratifica la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW. 07 de julio de 1981. Diario Oficial No. 35794.
- Congreso de la República de Colombia. (1993). Ley 82 de 1993 por medio del cual se expide normas destinadas a ofrecer apoyo estatal a la Mujer Cabeza de Familia. 03 de noviembre de 1993. Diario Oficial No. 41.101.
- Congreso de la República de Colombia. (1995). Ley 248 de 1995 por medio de la cual se ratifica la Convención Interamericana de Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. 29 de diciembre de 1995. Diario Oficial No. 42.171.
- Congreso de la República de Colombia. (1996). Ley 294 de 1996 por medio de la cual se Desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. 22 de julio de 1996. Diario Oficial No. 42.836.
- Congreso de la República de Colombia. (2000). Ley 575 de 2000 por medio de la cual se Reforma parcialmente la Ley 294 de 1996. 11 de febrero de 2000. Diario Oficial No. 43.889.
- Congreso de la República de Colombia. (2000). Ley 581 de 2000 por medio de la cual queda reglamenta la adecuada y efectiva participación de la Mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del Poder Público. 31 de mayo de 2020. Diario Oficial No. 44.026.
- Congreso de la República de Colombia. (2001). Ley 679 de 2001 por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. 4 de agosto de 2001. Diario Oficial No. 44.509.
- Congreso de la República de Colombia. (2002). Ley 731 de 2002 por medio de la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. 16 de enero de 2020. Diario Oficial No. 44.678.
- Congreso de la República de Colombia. (2002). Ley 750 de 2002 por medio de la cual se expiden normas sobre el apoyo, especialmente en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario a las mujeres cabeza de familia. 19 de julio de 2002. Diario Oficial No. 44.872.
- Congreso de la República de Colombia. (2003). Ley 800 de 2003 por medio de la cual se aprueba la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo

para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños. 18 de marzo de 2003. Diario Oficial No. 45.131.

Congreso de la República de Colombia. (2003). Ley 823 de 2003 por medio de la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres. 11 de julio de 2003. Diario Oficial No. 45.245 .

Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1009 de 2006 por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de asuntos de género. 23 de enero de 2006. Diario Oficial No. 46.160.

Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1257 de 2008 por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996. 4 de diciembre de 2008. Diario Oficial No. 47.193.

Congreso de la República de Colombia. (2010). Ley 1413 de 2010 por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas. 11 de noviembre de 2010. Diario Oficial No. 47.890.

Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1448 de 2011 por medio de la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. 10 de junio de 2011. Diario Oficial No. 48.096.

Congreso de la República de Colombia. (2011). Ley 1475 de 2011 por medio de la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales. 14 de julio de 2011. Diario Oficial No. 48.130.

Congreso de la República de Colombia. (2011) Ley 1496 de 2011 por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre mujeres y hombres, se establecen mecanismos para erradicar cualquier forma de discriminación y se dictan otras disposiciones. 29 de diciembre de 2011. Diario Oficial No. 48.297.

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2012). Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias 2012-2022. Recuperado de <http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Paginas/politica-publica-de-equidad-de-genero.aspx>.

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2014). La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: análisis de los resultados de la Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres. Quito: Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia de 1991. Bogotá.

Cortez, P., de Souza, M., Salvador, A., y Oliveira, L. (2019). Sexism, misogyny, and LGBTQphobia: Challenges to promote inclusive work practices in Brazil. *Physis*, 29 (4), e290414. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85078302491&doi=10.1590%2fS0103-73312019290414&partnerID=40&md5=D01:10.1590/S0103-73312019290414>.

Cusicanqui, S. (2010). Violencias (re) encubiertas en Bolivia. La Paz: Piedra Rota.

Da Silva, A., Gomes, N., Estrela, F., Dos Santos Lírio, J., De Azevedo Lima, V., Pereira, Á. (2019). Implications of the experience of preventive detention for intimate partner violence: male narratives. *Interface: Communication, Health, Education*, 23, e170958. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85070750834&doi=10.1590%2fInterface.170958&partnerID=40&md5=716>

b11cac8f3bd72322268c8a37bca4d DOI: 10.1590/Interface.170958.

- Da Silva, D., y Dell'Aglio, D. (2016). Exposure to domestic and community violence and subjective well-being in adolescents. *Paideia*, 26 (65), pp. 299-305. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84988431161&doi=10.1590%2f1982-43272665201603&partnerID=40&md5=DOI:10.1590/1982-43272665201603>.
- Daniels, S. (2015). Raised on my mother's love alone: A mayan theater collective contests gender violence. *American Indian Culture and Research Journal*, 39 (4), pp. 93-112. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84966600310&doi=10.17953%2faicrj.39.4.daniels&partnerID=40&md5=e41b4982d127dcc96254034ca83f3be35> DOI: 10.17953/aicrj.39.4.daniels.
- de Aguiar, J., y d'Oliveira, A. (2011). Institutional violence in public maternity hospitals: The women's view. *Interface: Communication, Health, Education*, 15 (36), pp. 79-91. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-79952651660&partnerID=40&md5=b4ef34b001fd95882f762ce1830a4345>.
- De Ávila, T. (2018). Facing domestic violence against women in Brazil: Advances and challenges. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 7 (1), pp. 15-29. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85043720739&doi=10.5204%2fijcjsd.v7i1.397&partnerID=40&md5=9dc2ebeac90d7eaa0da755a9959dd071> DOI: 10.5204/ijcjsd.v7i1.397.
- de Azevedo, R. (2008). Penal System and Gender-based violence: A sociojuridical analysis of the Law N. 11.340/06. *Sociedade e Estado*, 23 (1), pp. 113-135. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-49249108565&partnerID=40&md5=937ebffead3c9cc40690d3da9c34d1ff>.
- de Campos Moreira, T., Ferigolo, M., Fernandes, S., Barros, X., Mazoni, C., Noto, A., Galduróz, J., Barros, H. (2011). Alcohol and Domestic Violence: A Cross-Over Study in Residences of Individuals in Brazil. *Journal of Family Violence*, 26 (6), pp. 465-471. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-79961003297&doi=10.1007%2fs10896-011-9381-5&partnerID=40&md5=DOI:10.1007/s10896-011-9381-5>.
- De Campos, C. (2015). The joint parliamentary committee of enquiry and the implementation of the Maria da Penha law. *Revista Estudos Feministas*, 23 (2), pp. 519-531. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84930241493&partnerID=40&md5=08f9dbe1ae06f8fbd04d4dbd7d55acaba>.
- De Campos, C., Bernardes, M. (2019). Violence against women, violent reaction to gender and family gender ideology. *Civilistica.com*, 8 (1). <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85067968751&partnerID=40&md5=b9b25d63938bf1a28a3be400ea8697cd>.
- de Carvalho, A., da Franca, C., y de Menezes, V. (2018). Physical violence and alcohol drinking consumption among teenagers. *Journal of Human Growth and Development*, 28 (3), pp. 273-277. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85058459822&doi=10.7322%2fjhgd.152172&partnerID=40&md5=4423e01c4891e79b7bcafa6f3c60a1ef> DOI: 10.7322/jhgd.152172.
- de Carvalho, J. (2008). Violence and social suffering: Women's resistance in veena das' Works. *Saude e Sociedade*, 17 (3), pp. 9-18. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-69849119608&partnerID=40&md5=3e802d37500995b84cb5110abe188299>.
- de Castilho, E. (2008). The criminalization of trafficking in women: Protection of women of reinforcement of gender violence? *Cadernos Pagu*, (31), pp. 101-123. <https://www.scopus.com/inward/record>.

uri?eid=2-s2.0-60849101071&partnerID=40&md5=1cb4dd8c4d997c1fb3a390449bc04158.

- De Freitas, L., y Bastos, L. (2019). Sexual abuse in proceedings of gender-based violence in the Brazilian judicial system. *Gender and Language*, 13 (2), pp. 153-173. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85076146708&doi=10.1558%2fgenl.35608&partnerID=40&md5=3d2e1d458c92a5f6d6d29eaefdc8ecc> DOI: 10.1558/genl.35608.
- De Lucena, K., Deininger, L., Coelho, H., Monteiro, A., Vianna, R., y Do Nascimento, J. (2016). Analysis of the cycle of domestic violence against women. *Journal of Human Growth and Development*, 26 (2), pp. 139-146. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84990985761&doi=10.7322%2fjhgd.119238&partnerID=40&md5=f0a5d0e2cfe20ba66e8a30f3c4167844> DOI: 10.7322/jhgd.119238.
- de Lucena, K., y Tristán, E. (2018). Gender and violence: Contributions to the debate. *Journal of Human Growth and Development*, 28 (2), pp. 109-112. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85049578658&doi=10.7322%2fjhgd.147315&partnerID=40&md5=f760bb19641db42dcf3087da904cdccf> DOI: 10.7322/jhgd.147315.
- De Maia Vigano, S., y Laffin, M. (2019). Women, public policies and fight against gender violence. *Historia (Brazil)*, 38, pp. 1-18. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85082771582&doi=10.1590%2f1980-4369E2019054&partnerID=40&md5=DOI:10.1590/1980-4369E2019054> DOI: 10.1590/1980-4369E2019054.
- De Mello Amaral, L., De Vasconcelos, T., De Sá, F., Da Silva, A., y Macena, R. (2016). Domestic violence and the maria da penha law: Profile of aggression in women sheltered in a social unit of protection. *Revista Estudos Feministas*, 24 (2), pp. 521-540. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84973137708&doi=10.1590%2f1805-9584-2016v24n2p521&partnerID=40&DOI:10.1590/1805-9584-2016v24n2p521> DOI: 10.1590/1805-9584-2016v24n2p521.
- de Oliveira, B., de Lucena, K., Gomes, R., Coêlho, H., Vianna, R., y Meira, R. (2019). Spatial distribution of domestic violence against women. *Journal of Human Growth and Development*, 29 (1), pp. 102-109. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85065965437&doi=10.7322%2fjhgd.152305&partnerID=40&md5=462cc0ea38a69a7294686576d29df06a> DOI: 10.7322/jhgd.152305.
- De Oliveira, H., Machado, C., y Guimarães, M. (2012). Factors associated with self-report of sexual violence against men and women with mental disorders in Brazil. *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, 47 (10), pp. 1567-1579. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84866693418&doi=10.1007%2fs00127-011-0463-8&partnerID=40&md5=DOI:10.1007/s00127-011-0463-8> DOI: 10.1007/s00127-011-0463-8.
- de Oliveira, R., y da Fonseca, R. (2019). Love and violence at play: Revealing the affective-sexual relations between young people using the gender lens. *Interface: Communication, Health, Education*, 23, art. no. e180354. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85073266038&doi=10.1590%2fInterface.180354&partnerID=40&md5=1cbf5204c503b628d26d8b3c26e89588> DOI: 10.1590/Interface.180354.
- de Paula, D. (2018). Human Rights and Violence Against Women: Campo Algodonero Case. *Revista Estudos Feministas*, 26 (3), e58582. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85057424150&doi=10.1590%2f1806-9584-2018v26n358582&partnerID=DOI:10.1590/1806-9584-2018v26n358582> DOI: 10.1590/1806-9584-2018v26n358582.
- de Roure, S., y Capraro, C. (2016). Faith paths to overcome violence against women and girls in Brazil.

- Gender and Development, 24 (2), pp. 205-218. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84978710827&doi=10.1080%2f13552074.2016.1195577&partnerID=40&DOI:10.1080/13552074.2016.1195577>.
- de Sousa, R. (2017). Rape culture: The implicit practice of the incitement of sexual violence against women. *Revista Estudos Feministas*, 25 (1), pp. 9-29. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85016392040&doi=10.1590%2f1806-9584.2017v25n1p9&partnerID=40&DOI:10.1590/1806-9584.2017v25n1p9>.
- Debert, G., y Gregori, F. (2016). Conceptualising violence and gender in the Brazilian context: New issues and old dilemmas. *Feminist Theory*, 17 (2), pp. 175-190. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84978151338&doi=10.1177%2f1464700116645876&partnerID=40&md5=DOI:10.1177/1464700116645876>.
- Deere, C., Contreras, J., y Twyman, J. (2014). Patrimonial violence: A study of women's property rights in Ecuador. *Latin American Perspectives*, 41 (1), pp. 143-165. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84890849836&doi=10.1177%2f0094582X13492133&partnerID=40&md5=DOI:10.1177/0094582X13492133>.
- Delgado, A., y Huamani, B. (2018). Applying Shannon Entropy to Analyse Violence Against Women by Departments in Peru. *Proceedings of the 2018. IEEE Sciences and Humanities International Research Conference, SHIRCON 2018*, 8593067. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85061491329&doi=10.1109%2fSHIRCON.2018.8593067&partnerID=40&DOI:10.1109/SHIRCON.2018.8593067>.
- Departamento Nacional de Planeación. (2013). CONPES 161 de 2013. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- Devries, K., Watts, C., Yoshihama, M., Kiss, L., Schraiber, L.B., Deyessa, N., Heise, L., Durand, J., Mbwambo, J., Janssen, H., Berhane, Y., Ellsberg, M., y García, C. (2011). Violence against women is strongly associated with suicide attempts: Evidence from the WHO multi-country study on women's health and domestic violence against women. *Social Science and Medicine*, 73 (1), pp. 79-86. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-79959588287&doi=10.1016%2fj.socscimed.2011.05.006&partnerID=40&DOI:10.1016/j.socscimed.2011.05.006>.
- Díaz, M. (2019). The gender of humiliation. Affects, relationships and emotional complexes. *Horizontes Antropologicos*, 25 (54), pp. 51-78. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85080143515&doi=10.1590%2fS0104-71832019000200003&partnerID=40&DOI:10.1590/S0104-71832019000200003>.
- Dingeman, K., Arzhayev, Y., Ayala, C., Bermúdez, E., Padama, L., y Tena, L. (2017). Neglected, Protected, Ejected: Latin American Women Caught by Crimmigration. *Feminist Criminology*, 12 (3), pp. 293-314. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85020671864&doi=10.1177%2f1557085117691354&partnerID=40&md5=DOI:10.1177/1557085117691354>.
- Domínguez, R., Vargas, E., Castro, R., y Nuñez, S. (2016). Family communication impact on teen dating cyber-victimization. A gender perspective. *Opcion*, 32 (Special Issue 13), pp. 979-1000. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85006511294&partnerID=40&md5=3d96df62fc4f678d7e8a2ccccb4bcff>.
- Douglas, M., y Wildavsky, A. (1983). *Risk and Culture: An Essay on the Selection of Technological and Environmental Dangers*. Los Angeles (USA): University of California Press.

- Dourado, S., y Noronha, C. (2014). The marked face: The multiple implications of female victimization in loving relationships. *Physis*, 24 (2), pp. 623-643. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84907346199&doi=10.1590%2fS0103-73312014000200016&partnerID=40&DOI:10.1590/S0103-73312014000200016>.
- Dunckel, A. (2013). 'Pink transportation' in Mexico City: reclaiming urban space through collective action against gender-based violence. *Gender and Development*, 21 (2), pp. 265-276. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84880280229&doi=10.1080%2f13552074.2013.802131&partnerID=40&md5=DOI:10.1080/13552074.2013.802131>.
- Duquesnoy, M. (2019). Subordinated Mapuchewilliche women of the Chilean northpatagonia? From gender violence to political-cultural empowerment. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 74 (1), e010. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85067805502&doi=10.3989%2fdra.2019.01.010&partnerID=40&md5=4cfc24d8c29f8335b46513d09861326a> DOI: 10.3989/dra.2019.01.010.
- Elias, M., y Machado, I. (2018). Fighting Gender Inequality: Brazilian Feminist Movements and Judicialization as a Political Approach to Oppose Violence Against Women. *Public Integrity*, 20 (2), pp. 115-130. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85051703963&doi=10.1080%2f10999922.2017.1364948&partnerID=40&DOI:10.1080/10999922.2017.1364948>.
- El País. (29 de enero de 2019). Envían a la cárcel al alcalde de Popayán por irregularidades en contratos públicos. *El País*. Recuperado de <https://www.elpais.com.co/judicial/envian-a-la-carcel-al-alcalde-de-popayan-por-irregularidades-en-contratos-publicos.html>
- Ertan, S., Monroy, C., Vallejo, J.P., y Romero, G. (2018). Defining, conceptualizing, and measuring gender violence across the world. *Gender Violence: Prevalence, Implications, and Global Perspectives*, pp. 1-38. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85060572916&partnerID=40&md5=c3c1d75dda3be4152df699211ef1e83f>.
- Espinoza C., y Figueroa, G. (2018). Meanings of gender and sexuality in partner violence: Victims, batterers and police officers in Hermosillo, Sonora. *Estudios Sociológicos*, 36 (108), pp. 571-594. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85053272856&doi=10.24201%2fes.2018v36n108.1602&partnerID=40&md5=DOI:10.24201/es.2018v36n108.1602>.
- Espinoza, B. (2019). The case of gabriela blas, a convicted and exonerated aymara shepherd. *Atenea*, (519), pp. 31-47. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85072749635&doi=10.4067%2fS0718-04622019000100031&partnerID=40&DOI:10.4067/S0718-04622019000100031>.
- Estrada, A., Ibarra, C., y Sarmiento, E. (2007). Regulation and control of subjectivity and private life in the context of armed conflict in Colombia. *Community, Work and Family*, 10 (3), pp. 257-281. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-34547788085&doi=10.1080%2f13668800701456229&partnerID=40&md5=DOI:10.1080/13668800701456229>.
- European Union Agency for Fundamental Rights. (2014). Violence against women: an EU-wide survey. https://fra.europa.eu/sites/default/files/fra_uploads/fra-2014-vaw-survey-main-results-apr14_en.pdf
- Fals, O. (1986). El nuevo despertar de los movimientos sociales. *Revista Foro*, (1), pp. 76-83.
- Fals, O. (2010). La ciencia y el pueblo: nuevas reflexiones sobre la Investigación-Acción. En I. Aguilar et al. (Eds.), *Antología* (pp. 179-199). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

- Femenías, M. (2011). "Monsieur Cannibale" invisible monster violence. *Andamios*, 8 (17), pp. 117-132. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84872514961&doi=10.29092%2fuacm.v8i17.447&partnerID=40&md5=d8e8b8d27e428c2b7d420802395ecddc> DOI: 10.29092/uacm.v8i17.447.
- Fernández, S. (2008). Gender violence's visualization: A challenge to public policy and to socio-demographic knowledge. *Papeles de Población*, (58), pp. 209-230. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-70349230019&partnerID=40&md5=a69104364b6919033139548c9d9b3267>.
- Fernández, D., y González, M. (2019). Peace without women does not go! The Colombian peace process from a gender perspective. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (121), pp. 113-133. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85065804322&doi=10.24241%2frcai.2019.121.1.113&partnerID=40&md5=DOI:10.24241/rcai.2019.121.1.113>.
- Ferraz, D., Tomazi, M., y Sessa, A. (2019). The deaths of matheusa in the *estadão* newspaper: Intersectional studies on prejudice, discrimination and physical violence regarding gender diversity. *Revista Brasileira de Lingüística Aplicada*, 19 (4), pp. 927-958. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85077530125&doi=10.1590%2f1984-6398201914748&partnerID=40&md5=DOI:10.1590/1984-6398201914748>.
- Flores, P., Gómez, N., Roa, A., y Whitson, R. (2018). Reviving feminism through social media: from the classroom to online and offline public spaces. *Gender and Education*. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85053060716&doi=10.1080%2f09540253.2018.1513454&partnerID=40&DOI:10.1080/09540253.2018.1513454>.
- Flores, Y., y Rangel, M. (2012). Violence in college students at San Luis Potosi, Mexico: A study from gender perspective. *Index de Enfermería*, 21 (3), pp. 141-144. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84876248716&partnerID=40&md5=6c5276e61970ae8549b287e7f7ae7948>.
- Fox, N. (1999). Postmodern reflections on 'risk', 'hazards' and life choices IN *Risk and sociocultural theory: new directions and perspectives*. Cambridge: Cambridge University Press.
- França, I. (2017). "LGBTI refugees": Rights and narratives interlinking gender, sexuality and violence. *Cadernos Pagu*, (50), art. no. e17506. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85022344015&doi=10.1590%2f18094449201700500006&partnerID=40&DOI:10.1590/18094449201700500006>.
- Freire, D., y Rodríguez, C. (2018). Femicide in ecuadorian press: Content analyses of el universo and el comercio. *Estudios Sobre el Mensaje Periodístico*, 24 (1), pp. 13-32. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85052151321&doi=10.5209%2fESMP.59935&partnerID=40&md5=6e660ac33045d03d449121bb47ff559d> DOI: 10.5209/ESMP.59935.
- Freud, S. (1992). *El malestar en la cultura*. Buenos Aires: Amorrortu editores,
- Frías, S. (2011). Hostigamiento, acoso sexual y discriminación laboral por embarazo en México. *Revista Mexicana de Sociología*, 73 (2), pp. 329-365. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84859529945&partnerID=40&md5=e4ca957fa29b4e9405bbd4ce45bc62d3>.
- Frías, S. (2017). Challenging the representation of intimate partner violence in Mexico: Unidirectional, mutual violence and the role of male control. *Partner Abuse*, 8(2), pp. 146-167. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85037049136&doi=10.1891%2f1946-6560.8.2.146&partnerID=40&md5=3d25065f13104cb372dec05699e78b19> DOI: 10.1891/1946-6560.8.2.146.

- Frías, S. (2017). Family & partner violence against women: Forced marriage in Mexican indigenous communities. *International Journal of Law, Policy and the Family*, 31 (1), pp. 60-78. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85019928903&doi=10.1093%2flawfam%2feb014&partnerID=40&md5=e636f19c185b87235b469eee31aeb779> DOI: 10.1093/lawfam/ebw014.
- Fuller, N. (2001). She made me go out of my mind: Marital violence from the male point of view. *Development (Basingstoke)*, 44 (3), pp. 25-29. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-0034834004&doi=10.1057%2fpalgrave.development.1110257&partnerID=DOI:10.1057/palgrave.development.1110257>.
- García, A., Bucher, J., Pérez, D., Vargas, Y., y Pereira, F. (2016). Couple and family relationships in Latin American social comparative studies. *Interpersona*, 10 (2), pp. 109-124. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85007188163&doi=10.5964%2fijpr.v10i2.259&partnerID=40&md5=e2a91d8de4a82e82b14b2b85ac1b91d6> DOI: 10.5964/ijpr.v10i2.259.
- García, Y. (2019). Gender violence, feminism and representation in Cuba. *Revista Estudios Feministas*, 27 (1), e53719. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85084396019&doi=10.1590%2f1806-9584-2019V27N153719&partnerID=DOI:10.1590/1806-9584-2019V27N153719>.
- Geldstein, R., di Leo, P., y Margarido, S. (2011). Gender, violence and risk in the road traffic. Male domination in the discourses of car drivers in Buenos Aires city. *Physis*, 21 (2), pp. 695-720. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-80051609020&doi=10.1590%2fS0103-73312011000200019&partnerID=40&DOI:10.1590/S0103-73312011000200019>.
- Gilchrist, G., Canfield, M., Radcliffe, P., y D'Oliveira, A. (2017). Controlling behaviours and technology-facilitated abuse perpetrated by men receiving substance use treatment in England and Brazil: Prevalence and risk factors. *Drug and Alcohol Review*, 36 (1), pp. 52-63. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85010904529&doi=10.1111%2fdar.12521&partnerID=40&md5=51742e9bf387ec45028787dbefd37ca8> DOI: 10.1111/dar.12521.
- Gilchrist, G., Radcliffe, P., Noto, A., y d'Oliveira, A. (2017). The prevalence and factors associated with ever perpetrating intimate partner violence by men receiving substance use treatment in Brazil and England: A cross-cultural comparison. *Drug and Alcohol Review*, 36 (1), pp. 34-51. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84990852920&doi=10.1111%2fdar.12436&partnerID=40&md5=6bced79c43a2d3c5e987ec31df4fba9e> DOI: 10.1111/dar.12436.
- Glick, P., Sakalli, N., Ferreira, M., y Aguiar, M. (2002). Ambivalent sexism and attitudes toward wife abuse in Turkey and Brazil. *Psychology of Women Quarterly*, 26 (4), pp. 292-297. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-0036893785&doi=10.1111%2f1471-6402.t01-1-00068&partnerID=40&md5=DOI:10.1111/1471-6402.t01-1-00068>.
- Gobernación del Cauca. (2011). *Política Pública por la Dignidad de las Mujeres en el Cauca*. Popayán: Gobernación del Cauca.
- Goldenberg, S., Silverman, J., Engstrom, D., Bojorquez-Chapela, I., Usita, P., Rolón, M., y Strathdee, S. (2015). Exploring the Context of Trafficking and Adolescent Sex Industry Involvement in Tijuana, Mexico: Consequences for HIV Risk and Prevention. *Violence Against Women*, 21 (4), pp. 478-499. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84924910019&doi=10.1177%2f1077801215569079&partnerID=40&md5=DOI:10.1177/1077801215569079>.

- Gomà, I., Cantera, L., y Da Silva, J. (2018). Self-care of those who work to eradicate gender-based violence. *Psicoperspectivas*, 17 (1). <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85046164689&doi=10.5027%2fpsicoperspectivas-vol17-issue1-fulltext-1058&DOI: 10.5027/psicoperspectivas-vol17-issue1-fulltext-1058>.
- Gomes, I. (2018). Femicides: A long debate. *Revista Estudos Feministas*, 26 (2), e39651. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85048388790&doi=10.1590%2f1806-9584-2018v26n239651&partnerID=DOI: 10.1590/1806-9584-2018v26n239651>.
- Gomes, M. (2017). Violence, intolerance and female body: Analysing the discursive reactions in the media around the practice of the breastfeeding. *Cadernos de Linguagem e Sociedade*, 18 (2), pp. 175-194. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85031691083&partnerID=40&md5=0e0f75f571ccea4567820832a41b7693>.
- Gomes, R. (2008). The symbolic dimension of gender violence: An introductory discusión. *Athenea Digital*, (14), pp. 237-243. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-77949420632&partnerID=40&md5=09d068cd25d4c34fd7666cb2504fbc73>.
- Gómez, M., García, A., Llorente, A., Dávila, P., y Sepúlveda, P. (2012). Gender violence experiences of urban adult indigenous women: Case study. *Multiculturalism in Technology-Based Education: Case Studies on ICT. Supported Approaches*, pp. 79-99. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84898169968&doi=10.4018%2f978-1-4666-2101-5.ch006&partnerID=40&DOI: 10.4018/978-1-4666-2101-5.ch006>.
- Gómez, M., Llorente, A., García, A., Dávila, P., y Sepúlveda, P. (2016). Gender violence experiences of urban adult indigenous women: Case study. *Violence and Society: Breakthroughs in Research and Practice*, pp. 256-277. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85015910590&doi=10.4018%2f978-1-5225-0988-2.ch015&partnerID=40&DOI: 10.4018/978-1-5225-0988-2.ch015>.
- Gómez, M. (2017). Woman Also Fight: “Sexual politics” of the bodies of qom (western Toba) women before socio-religious conversion (central western Chaco). *Mana: Estudios de Antropología Social*, 23 (3), pp. 373-402. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85042173013&doi=10.1590%2f1678-49442017v23n3p373&partnerID=40&DOI: 10.1590/1678-49442017v23n3p373>.
- González, A., y Martínez, A. (2019). Voices and experiences of health/illness from female victims of gender violence in Tabasco, Mexico. Because this happens to me, I have to suffer. *Social Medicine*, 12 (2), pp. 93-101. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85073369166&partnerID=40&md5=f60ca57390c9e388d1ba522f8b5c26df>.
- González, R. (2018). Intersectionality and public health in the field of erotic-affective relationships among adolescents in Colombia. *Athenea Digital*, 18 (3), e2070. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85071418043&doi=10.5565%2fREV%2fATHENEA.2070&partnerID=40&md5=>.
- González, M., y Navarro, J. (2017). Punishment and deliverance in “The death of the Acacia” by Marvel Moreno. *Co-herencia*, 14 (26), pp. 295-316. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85027075133&doi=10.17230%2fco-herencia.14.26.11&partnerID=40&md5=DOI: 10.17230/co-herencia.14.26.11>.
- Guedes, D., Alvarado, B., Phillips, S., Curcio, C., Zunzunegui, M., y Guerra, R. (2015). Socioeconomic status, social relations and domestic violence (DV) against elderly people in Canada, Albania, Colombia and Brazil. *Archives of Gerontology and Geriatrics*, 60 (3), pp. 492-500.

<https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84926517424&doi=10.1016%2fj.archger.2015.01.010&partnerID=40&md5=DOI:10.1016/j.archger.2015.01.010>.

- Guimarães, C., Meneghel, S., Guaranha, C., Barnart, F., Simões, I, y de Moura, J. (2013). Murders of transvestites and transsexual in rio grande do sul: Crimes based in gender?. *Athenea Digital*, 13 (2), pp. 219-227. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84884515829&doi=10.5565%2frev%2fathenead%2fv13n2.1117&partnerID=DOI:10.5565/rev/athenead/v13n2.1117>.
- Guzmán, E., y Loango, A. (2019). Intersected domination: Racisms and gender violences in Colombian higher education. *Nómadas*, 51, pp. 257-265. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85080908758&doi=10.30578%2fnomadas.n51a15&partnerID=40&md5=2e68291e0a026eb5064d3f5dd9f635c8> DOI: 10.30578/nomadas.n51a15.
- Heise, L., Pitanguy, J., y Germain, A. (1994). *Violence against women: the hidden health burden*. Washington; World Bank.
- Hernández, R. (2019). Racialized Geographies and the “War on Drugs”: Gender Violence, Militarization, and Criminalization of Indigenous Peoples. *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 24 (3), pp. 635-652. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85074047277&doi=10.1111%2fjlca.12432&partnerID=40&md5=307bb77e391452d307a1e7dc9b8ac6cc> DOI: 10.1111/jlca.12432.
- Hernández, C., Jiménez, M., y Galicia, S. (2015). Perception of women toward the actions of prevention, report and eradication of sexual harassment in a school of the National Polytechnic Institute in México. *Formación Universitaria*, 8 (6), pp. 65-74. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84948953371&doi=10.4067%2fS0718-50062015000600009&partnerID=40&DOI:10.4067/S0718-50062015000600009>.
- Herrera, C. (2014). The non-traditional work as possible field of rupture with the habitus of gender in Mexican women. *Estudios Sociológicos*, 32 (94), pp. 163-181. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84929250824&partnerID=40&md5=37fb8b4cf38b9cc2d18240c2115cf055>.
- Herrera, T. (2017). The pragmatics of domestic violence discourse in Uruguay. *SAGE Open*, 7 (1), pp. 1-9. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85014498575&doi=10.1177%2f2158244016685372&partnerID=40&md5=DOI:10.1177/2158244016685372>.
- Hiner, H. (2016). ‘Memory Speaks from Today’: analyzing oral histories of female members of the MIR in Chile through the work of Luisa Passerini. *Women’s History Review*, 25 (3), pp. 382-407. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84945307064&doi=10.1080%2f09612025.2015.1071566&partnerID=40&DOI:10.1080/09612025.2015.1071566>.
- Holmila, M., Beccaria, F., Ibanga, A., Graham, K., Hettige, S., Magri, R., Munné, M., Plant, M., Rolando, S., y Tumwesigye, N. (2014). Gender, alcohol and intimate partner violence: Qualitative comparative study. *Drugs: Education, Prevention and Policy*, 21 (5), pp. 398-407. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84907163539&doi=10.3109%2f09687637.2014.911245&partnerID=40&md5=DOI:10.3109/09687637.2014.911245>.
- Huacuz, M. (2014). Desde la complejidad y la ética de la investigación: Paradojas de los discursos biomédicos sobre la violencia de género en México. *Sociedade e Estado*, 29 (2), pp. 401-414. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84907258983&doi=10.1590%2fS0102-69922014000200005&partnerID=40&DOI:10.1590/S0102-69922014000200005>.

- Hughes, C., Bolis, M., Fries, R., y Finigan, S. (2015). Women's economic inequality and domestic violence: exploring the links and empowering women. *Gender and Development*, 23 (2), pp. 279-297. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84938679469&doi=10.1080%2f13552074.2015.1053216&partnerID=40&DOI:10.1080/13552074.2015.1053216>.
- Ibarra, M., Matallana, S., Rodríguez, A., y Recalde, S. (2019). Gender-based violence: Perceptions based upon a Social Cartography Exercise. *Nómadas*, 51, pp. 155-171. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85080913614&doi=10.30578%2fnomadas.n51a9&partnerID=40&md5=6de784f71801e2625dcdf55df39109b6DOI:10.30578/nomadas.n51a9>.
- Ingo, A., y Moreno, H. (2015). El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: Violencia de género en la universidad. *Perfiles Educativos*, 37 (148), pp. 138-155. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84925934580&doi=10.1016%2fj.pe.2015.11.012&partnerID=40&md5=7477e91f19fc2ae63bf45830aed928ebDOI:10.1016/j.pe.2015.11.012>.
- Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2018). Boletines estadísticos 2018. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>
- Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019). Boletines estadísticos 2019. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>
- Instituto Colombiano de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2020). Boletines estadísticos 2020. <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC. (2019). Encuesta nacional sobre relaciones Familiares y violencia de género contra las Mujeres, ENVIGMU-2019. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Documento%20metodologico%20ENVIGMU.pdf
- Jelin, E. (2011). Subjectivity and the public sphere: The place of gender and family in memories of repression. *Política y Sociedad*, 48 (3), pp. 555-569. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84856056196&partnerID=40&md5=bebe63c49c36b4db18580195f88d1570>.
- Jiménez, R., Mazuera, P., y Mahecha, A. (2018). Gender and transitional justice in Colombia, a look from law 1257 of 2008. *Revista Republicana*, 2018 (25), pp. 161-178. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85075286558&doi=10.21017%2fRev.Repub.2018.v25.a54&partnerID=40&DOI:10.21017/Rev.Repub.2018.v25.a54>.
- Kiss, L., Schraiber, L., Heise, L., Zimmerman, C., Gouveia, N., y Watts, C. (2012). Gender-based violence and socioeconomic inequalities: Does living in more deprived neighbourhoods increase women's risk of intimate partner violence?. *Social Science and Medicine*, 74 (8), pp. 1172-1179. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84858618099&doi=10.1016%2fj.socscimed.2011.11.033&partnerID=40&DOI:10.1016/j.socscimed.2011.11.033>.
- Kiss, L., Schraiber, L., y D'Oliveira, A. (2007). Possibilities of a cross-sector assistance network for women subjected to violence. *Interface: Communication, Health, Education*, 11 (23), pp. 485-501. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-38149049096&partnerID=40&md5=755d9e477492a3b24c5ab60a6ac68fd6>.
- Kliksberg, B. (1998). Seis tesis no convencionales sobre participación. *Revista Instituciones y Desarrollo*, (4), pp. 131-170.

- Korcha, R., Cherpitel, C., Witbrodt, J., Borges, G., Hejazi, S., Bond, J., Ye, Y., y Gmel, G. (2014). Violence-related injury and gender: The role of alcohol and alcohol combined with illicit drugs. *Drug and Alcohol Review*, 33 (1), pp. 43-50. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84891921407&doi=10.1111%2fdar.12087&partnerID=40&md5=10da036e37a069fc4593f158d863b7e8> DOI: 10.1111/dar.12087.
- La-Due, R. (1998). Social capital, social networks and political participation. *Political Psychology Review*, 19 (3), pp. 567-584.
- Lagarde, M. (1996). Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. Madrid: Horas y Horas.
- Lagarde, M. (2010). El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. En Maquieira, V. (Coord.). *Mujeres, globalización y derechos humanos*. pp. 477-534. España: Cátedra.
- Lanham, M., Ridgeway, K., Dayton, R., Castillo, B.M., Brennan, C., Davis, D.A., Emmanuel, D., Morales, G.J., Cheririser, C., Rodriguez, B., Cooke, J., Santi, K., Evens, E., y Cerva, D. (2014). Political participation and gender violence in Mexico. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59 (222), pp. 117-139. [https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84926318470&doi=10.1016%2fS0185-1918%2814%2970212-0&partnerID=DOI:10.1016/S0185-1918\(14\)70212-0](https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84926318470&doi=10.1016%2fS0185-1918%2814%2970212-0&partnerID=DOI:10.1016/S0185-1918(14)70212-0).
- Leal, S., Lopes, M., y Gaspar, M. (2011). Social representations of violence against women in the nursing perspective. *Interface: Communication, Health, Education*, 15 (37), pp. 409-424. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-79960742204&doi=10.1590%2fS1414-32832011005000012&partnerID=40&DOI:10.1590/S1414-32832011005000012>.
- Lehrer, J., Lehrer, V., Lehrer, E., y Oyarzún, P. (2007). Prevalence of and risk factors for sexual victimization in college women in Chile. *International Family Planning Perspectives*, 33 (4), pp. 168-175. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-38349130757&doi=10.1363%2f3316807&partnerID=40&md5=c222ea42e4b95cee5ddc2ad44bfd46a6> DOI: 10.1363/3316807.
- Lemos, Y., Wainstein, A., Savoi, L., y Drummond, A. (2019). Epidemiological and toxicological profile of homicide victims in a legal medicine unit in Brazil. *Journal of Forensic and Legal Medicine*, 65, pp. 55-60. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85065622612&doi=10.1016%2fj.jflm.2019.05.008&partnerID=40&md5=ebc4b1bd076dce6b3d3de6266844b799> DOI: 10.1016/j.jflm.2019.05.008.
- León, M. (1993). El Género en la política pública de América Latina: neutralidad y distensión, en *Análisis político* (20), pp. 34-46. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/75208>
- Lima, D., y Büchele, F. (2011). A critical review on interventions with male perpetrators of domestic and family violence against women. *Physis*, 21 (2), pp. 721-743. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-80051624641&doi=10.1590%2fS0103-73312011000200020&partnerID=40&DOI:10.1590/S0103-73312011000200020>.
- Lima, D., Büchele, F., y Clímaco, D. (2008). Men, gender and violence against women. *Saude e Sociedade*, 17 (2), pp. 69-81. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-69849117983&partnerID=40&md5=4222b3bef524fd2ae7460e684d258493>.
- Lizama, A., y Quiñones, A. (2019). Sexual harassment in the university context: Projective diagnostic study of gender situation at the Universidad de Santiago de Chile. *Pensamiento Educativo*, 56 (1). <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85067958511&doi=10.7764%2fPEL.56.1.2019.8&partnerID=40&md5=380c3a4b619e932246008c60cc9ce30f> DOI: 10.7764/PEL.56.1.2019.8.

- Lombardi, M., y Renesto, A. (2017). Women engineers in construction: The feminization possible and gender discrimination. *Cadernos de Pesquisa*, 47 (163), pp. 122-145. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85018541581&doi=10.1590%2f198053143619&partnerID=40&md5=75d5bb5f9f17433477398e4219ecb6a1> DOI: 10.1590/198053143619.
- Lopes, P. (2019). Bodies, genders and subjectivities in dispute: Reflections on a violent event in a favela in rio de janeiro. *Cadernos Pagu*, 2019 (55), e195520. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85068664517&doi=10.1590%2f18094449201900550020&partnerID=40&DOI:10.1590/18094449201900550020>.
- Lopez, G. (2019). Femicide and gender violence in Mexico: Elements for a systemic approach. *Age of Human Rights Journal*, (12), pp. 158-183. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85074162704&doi=10.17561%2ftahrj.n12.9&partnerID=40&md5=8d0c565f7e80e7457ec02be19903ccfd> DOI: 10.17561/tahrj.n12.9.
- López, O. (2013). Women teachers of post-revolutionary Mexico: feminisation and everyday resistance. *Paedagogica Historica*, 49 (1), pp. 56-69. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84873249124&doi=10.1080%2f00309230.2012.746714&partnerID=40&md5=DOI:10.1080/00309230.2012.746714>.
- Lovisi, G., de Jesus, J., y Valencia, E. (2010). The psychological impact of living under violence and poverty in Brazil. *The Psychological Impact of Living Under Violence and Poverty in Brazil*, pp. 1-152. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84895382590&partnerID=40&md5=107b677ed30abbcf1891bdd2e0e368d9>.
- Ludermir, A., Schraiber, L., D'Oliveira, A., França, I., y Jansen, H. (2008). Violence against women by their intimate partner and common mental disorders. *Social Science and Medicine*, 66 (4), pp. 1008-1018. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-38849159159&doi=10.1016%2fj.socscimed.2007.10.021&partnerID=40&DOI:10.1016/j.socscimed.2007.10.021>.
- Luna, L., y Villareal, N. (2008). *Historia, género y política. Movimiento de mujeres y participación política en Colombia, 1930-1991*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias S.A.
- Machado, L. (2016). Brazilian feminisms in their relations with the state: Contexts and uncertainties. *Cadernos Pagu*, 2016 (47), e16471. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84982786551&doi=10.1590%2f18094449201600470001&partnerID=40&DOI:10.1590/18094449201600470001>.
- Madrigal, L., y Tejada, W. (2009). Facing gender-based violence in El Salvador: Contributions from the social psychology of Ignacio Martín-Baró. *Feminism and Psychology*, 19 (3), pp. 368-374. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-69549098193&doi=10.1177%2f0959353509105627&partnerID=40&md5=DOI:10.1177/0959353509105627>.
- Magalhães, M., De Araújo, D., y Schemes, C. (2013). Complainants but brave: Women and the visibility on everyday violence. *Revista Estudos Feministas*, 21 (3), pp. 839-859. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84893546848&doi=10.1590%2fS0104-026X2013000300005&partnerID=40&DOI:10.1590/S0104-026X2013000300005>.
- Maito, D., Panúncio, M., Severi, F., y Vieira, E. (2019). Construction of guidelines for institutional actions in cases of gender violence at university. *Interface: Communication, Health, Education*, 23, e180653. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85075158872&doi=10.1590%2finterface.180653&partnerID=40&md5=1d2d4b66ad0c8efc93b27c2ef4ce7560> DOI: 10.1590/interface.180653.

- Mandelbaum, B., Schraiber, L., y D'Oliveira, A. (2016). Violence and family life: Psychoanalytic and gender approaches. *Saude e Sociedade*, 25 (2), pp. 422-430. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84979687003&doi=10.1590%2fS0104-12902016145768&partnerID=40&md5=DOI:10.1590/S0104-12902016145768>.
- Marchand, M. (2004). Neo-liberal disciplining, violence and transnational organizing: The struggle for women's rights in Ciudad Juárez. *Development*, 47 (1), pp. 88-93. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-16544365117&doi=10.1057%2fpalgrave.development.1100011&partnerID=DOI:10.1057/palgrave.development.1100011>.
- Martínez, Á. (2018). Psychosocial action with women victims of sociopolitical violence in Colombia. *Pedagogia Social*, (31), pp. 135-147. https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85062670402&doi=10.7179%2fPSRI_2018.31.11&partnerID=40&md5=58d3e0d0a56c831915c67dd9be22c41dDOI:10.7179/PSRI_2018.31.11.
- Martínez, L. (2018). Construction of truth with a gender perspective: A feminist and narrative theoretical framework for clarifying the logics of war in Colombia. *Análisis Político*, 31 (93), pp. 79-92. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85055622423&doi=10.15446%2fanpol.v31n93.75618&partnerID=40&md5=DOI:10.15446/anpol.v31n93.75618>.
- Martuscelli, P. (2019). Where are the girl soldiers? Gender and armed conflict in Colombia. *Cadernos Pagu*, 2019 (55), e195519. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85068678629&doi=10.1590%2f18094449201900550019&partnerID=40&DOI:10.1590/18094449201900550019>.
- Massolo, A. (2005). Género y seguridad ciudadana: el papel y el reto de los gobiernos locales. *ECA: Estudios Centroamericanos*, (681), pp. 643-658 https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/derechos_economicos_sociales_culturales_genero/genero_y_seguridad_ciudadana.pdf
- Mata, R. (2019). Young university students in the mezquital valley: Autonomy against violence. *Cadernos Pagu*, 2019 (56), e195620. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85075249767&doi=10.1590%2f18094449201900560020&partnerID=40&DOI:10.1590/18094449201900560020>.
- McCarthy, J., Cooray, S., Gangadharan, S., Tolentino, E., Torales, J., y Ventriglio, A. (2016). Domestic gender inter-personal violence and people with intellectual disability. *International Journal of Culture and Mental Health*, 9 (4), pp. 434-437. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85045896652&doi=10.1080%2f17542863.2016.1260195&partnerID=40&DOI:10.1080/17542863.2016.1260195>.
- McEniry, M., Samper, R., y Cano, C. (2019). Displacement due to armed conflict and violence in childhood and adulthood and its effects on older adult health: The case of the middle-income country of Colombia. *SSM - Population Health*, 7, e100369. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85062068901&doi=10.1016%2fj.ssmph.2019.100369&partnerID=40&md5=DOI:10.1016/j.ssmph.2019.100369>.
- Meertens, D. (2010). Forced displacement and women's security in Colombia. *Disasters*, 34(2), pp. S147-S164. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-77951703702&doi=10.1111%2fj.1467-7717.2010.01151.x&partnerID=40&DOI:10.1111/j.1467-7717.2010.01151.x>.
- Meneghe, S., Ceccon, R., Hesler, L., Margarites, A., Rosa, S., y Vasconcelos, V. (2013). Femicide: Narratives of gender crimes. *Interface: Communication, Health, Education*, 17 (46), pp. 523-533. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84885617433&doi=10.1590%2fS1414->

32832013000300003&partnerID=40&DOI: 10.1590/S1414-32832013000300003.

- Meneghel, S. (2012). Extreme situations due to gender violence. *Athenea Digital*, 12 (3), pp. 227-236. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84877704974&doi=10.5565%2frev%2fathenead%2fv12n3.971&partnerID=DOI: 10.5565/rev/athenead/v12n3.971>.
- Meneghel, S., y Martini, S. (2008). Critical routes: Women facing violence. *Athenea Digital*, (14), pp. 199-213. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-77949355656&doi=10.5565%2frev%2fathenea.533&partnerID=40&md5=DOI: 10.5565/rev/athenea.533>.
- Meneses, R., y Fondevila, G. (2014). Mapping the Killer State: Gender, Space, and Deaths Due to Legal Intervention in Mexico (2004–2010). *Women and Criminal Justice*, 24 (4), pp. 306-323. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84961289789&doi=10.1080%2f08974454.2014.890159&partnerID=40&md5=DOI: 10.1080/08974454.2014.890159>.
- Meruane, P., y Lira, C. (2014). Gender, critical discourse and symbolic violence: A three-pronged epistemology of the Chilean press from 2006-2011. *Comunicación y Sociedad (México)*, 21 (1), pp. 181-212. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84898827680&partnerID=40&md5=0400f40f845d27622213a15a47e513bd>.
- Meza, M., Cantera, M., Westendarp, P., y Palacios, P. (2015). Never to me! concealment of intimate partner violence in Queretaro, Mexico. *Trames*, 19 (2), pp. 155-169. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84930241534&doi=10.3176%2ftr.2015.2.04&partnerID=40&md5=7fa0e630acb702134a25ac9562df795d DOI: 10.3176/tr.2015.2.04>.
- Meza, M., y García, S. (2015). Adolescent Street Harassment in Querétaro, Mexico. *Affilia - Journal of Women and Social Work*, 30 (2), pp. 158-169. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84928102881&doi=10.1177%2f0886109914541117&partnerID=40&md5=DOI: 10.1177/0886109914541117>.
- Michetti, M., y Von Mettenheim, S. (2019). Gender and symbolic violence at university sports events in São Paulo Brazil. *Cadernos Pagu*, 2019 (56), art. no. e195623. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85075245042&doi=10.1590%2f18094449201900560023&partnerID=40&DOI: 10.1590/18094449201900560023>.
- Mingo, A., y Moreno, H. (2017). Sexism at the university. *Estudios Sociológicos*, 35 (105), pp. 571-595. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85026635083&partnerID=40&md5=4df88bbf74e7654f32535e2ef93a34e5>.
- Miranda, F., y Sanz, A. (2015). Understanding violence against women as a public problem in post-dictatorships: A comparative study of Spain and Chile. *Enfances, Familles, Generations*, (22), pp. 114-135. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84937218765&partnerID=40&md5=be392ca3b960b309f5917b6537499c3e>.
- Monedero, L. (2018). The human right of indigenous women to a life free of violence within the framework of legal pluralism. Analysis of its tension in Ecuador. *Confluente*, 10 (2), pp. 486-512. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85065789524&doi=10.6092%2fissn.2036-0967%2f8877&partnerID=40&md5=DOI: 10.6092/issn.2036-0967/8877>.
- Monroy, M., y Ruiz, F. (2017). Urban violence: The Latin American Women and Habitat Network (the case of Colombia). *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (117), pp. 123-143. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85042799471&doi=10.24241%2frcai.2017.117.3.123&partnerID=40&md5=DOI: 10.24241/rcai.2017.117.3.123>.

- Montes, M. (2017). Argentine tango in reception: Interpretation and appropriation of lyrics involving holy mothers, cynical advice, and gender violence. *Signa*, 26, pp. 335-357. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85051013947&doi=10.5944%2fsigna.vol26.2017.19940&partnerID=40&md5=DOI:10.5944/signa.vol26.2017.19940>.
- Montes, S. (2009). Violencia contra las mujeres, derechos y ciudadanía en contextos rurales e indígenas de México. *Convergencia*, 16 (50), pp. 165-185. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-70350400760&partnerID=40&md5=abfe657ea981f1101d4074a2abbf3f60>.
- Mootz, J., Stark, L., Meyer, E., Asghar, K., Roa, A., Potts, A., Poulton, C., Marsh, M., Ritterbusch, A., y Bennouna, C. (2019). Examining intersections between violence against women and violence against children: Perspectives of adolescents and adults in displaced Colombian communities. *Conflict and Health*, 13 (1), e25. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85067194294&doi=10.1186%2fs13031-019-0200-6&partnerID=40&md5=DOI:10.1186/s13031-019-0200-6> Document Type: Review.
- Moser, C. (1991). Planificación de género en el Tercer Mundo: Enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género, en Guzmán et al, (Ed.), *Una Nueva Lectura: Género en el Desarrollo*. Lima: Flora Tristán.
- Motta, C., y Sáez, M. (2013). Gender and sexuality in Latin America, cases and decisions. Países Bajos: Springer, pp. 1-323. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85031399121&doi=10.1007%2f978-94-007-6199-5&partnerID=40&md5=DOI:10.1007/978-94-007-6199-5>.
- Moyano, N., Monge, F., y Sierra, J. (2017). Predictors of sexual aggression in adolescents: Gender dominance vs. rape supportive attitudes. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 9 (1), pp. 25-31. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84997282930&doi=10.1016%2fejpal.2016.06.001&partnerID=40&md5=0ac0d88a727b63d7a63710b87097ea93> DOI: 10.1016/j.ejpal.2016.06.001.
- Muir, S. (2018). Using digital technology to engage and mobilise young people to end violence in intimate relationships: lessons from Bolivia. *Gender and Development*, 26 (2), pp. 341-358. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85049576745&doi=10.1080%2f13552074.2018.1473228&partnerID=40&DOI:10.1080/13552074.2018.1473228>.
- Muller, P. (2006). *Las Políticas Públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Mummert, G. (2012). Synergies between feminist thought and migration studies in Mexico (1975-2010). *Feminism and Migration: Cross-Cultural Engagements*, pp. 33-59. https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85019825170&doi=10.1007%2f978-94-007-2831-8_3&partnerID=40&md5=DOI:10.1007/978-94-007-2831-8_3.
- Moser, C. (1998). Planificación de género. Objetivos y obstáculos. En E, Largo, *Género en el Estado*. Estado del Género (págs. 33-42). Santiago de Chile: Ediciones de la Mujer
- Navarro, D., Robles, J., y Hernández, L. (2014). Women in Mexico: Inequality, poverty and violence. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59 (220), pp. 117-146. [https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84924703930&doi=10.1016%2fs0185-1918%2814%2970803-7&partnerID=DOI:10.1016/s0185-1918\(14\)70803-7](https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84924703930&doi=10.1016%2fs0185-1918%2814%2970803-7&partnerID=DOI:10.1016/s0185-1918(14)70803-7).
- Nothaft, R., y Beiras, A. (2019). ¿What do we know about interventions with perpetrators of domestic and family violence?. *Revista Estudios Feministas*, 27 (3), e56070. <https://www>.

scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85080138617&doi=10.1590%2f1806-9584-2019V27N356070&partnerID=DOI: 10.1590/1806-9584-2019V27N356070.

Ocampo, I. (2018). Men who have exercised intrafamily violence: The desertion in a municipal intervention program in Montevideo, Uruguay. *Géneros*, 7 (3), pp. 1762-1785. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85062916079&doi=10.17583%2fgeneros.2018.3709&partnerID=40&md5=DOI: 10.17583/generos.2018.3709>.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (6 de 10 de 2020). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Resolución 34/180 de 18 de diciembre de 1979. Asamblea General de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas. (05 de 07 de 2020). Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Adoptada por la Asamblea General en su resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999. Oficina del Alto Comisionado para las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/opcedaw.aspx>

Olivar, J. (2014). Under the sign of the whore: State, prostitution and violence in Colombia and Brazil. *Cadernos Pagu*, (41), pp. 339-369. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84897633441&doi=10.1590%2fS0104-83332013000200017&partnerID=40&DOI: 10.1590/S0104-83332013000200017>.

Olivares, E., y Incháustegui, T. (2011). Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género. México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

ONU Mujeres. (04 de 07 de 2020). Conferencias Mundiales sobre la Mujer. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/intergovernmental-support/world-conferences-on-women#:~:text=A%20%C3%A9sta%20%C3%BAltima%20sigui%C3%B3%20una,mundial%20de%20igualdad%20de%20g%C3%A9nero>.

Organización de Estados Americanos. (05 de 07 de 2020). Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género. Organización de Estados Americanos. Obtenido de Organización de Estados Americanos: <https://www.oas.org/es/CIM/docs/PIA%5BSP%5D.pdf>

Organización de Estados Americanos. (1994). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer. Belem do Para. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Organización Mundial de la Salud. (05 de 07 de 2020). Declaración de Bogotá. Organización Mundial de la Salud. https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/global_campaign/resolutions/bogota/es/#:~:text=Publicaciones-,Declaraci%C3%B3n%20de%20Bogot%C3%A1,del%20conjunto%20de%20las%20sociedades.&text=Reunidos%20en%20el%20Sal%C3%B3n%20Colombia,16%20de%20Oct

Organización Panamericana de la Salud. (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Washington: Panorama general.

Organización Panamericana de la Salud (2011) Módulos de principios de epidemiología para el control de enfermedades (MOPECE). Washington: Organización Panamericana de la Salud. Recuperado de https://www.paho.org/bra/index.php?option=com_docman&view=download&category_

slug=informacao-e-analise-saude-096&alias=1272-modulos-principios-epidemiologia-para-control-enfermedades-mopecce-unidad-4-vigilancia-salud-publica-2&Itemid=965

- Ortega, M., Lozano, J., Trisancho, S., Ramírez, C., Martínez, L., y Calderón, L. (2016). Social capital and empowerment in women for poverty reduction in Colombia. *Revista Venezolana de Gerencia*, 21 (76), pp. 693-708. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85013670313&partnerID=40&md5=eeb5627691df5cde2b7f519f27e9cfe3>.
- Ortiz, L., y Granados, J. (2006). Violence against bisexuals, gays and lesbians in Mexico City. *Journal of Homosexuality*, 50 (4), pp. 113-140. https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-33747824732&doi=10.1300%2fJ082v50n04_06&partnerID=40&md5=ec2bb384d6a4fabd622cadbdf81070c2 DOI: 10.1300/J082v50n04_06.
- Ostermann, A. (2003). Communities of practice at work: Gender, facework and the power of habitus at an all-female police station and a feminist crisis intervention center in Brazil. *Discourse and Society*, 14 (4), pp. 473-505. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-0038200387&doi=10.1177%2f0957926503014004004&partnerID=40&md5=DOI:10.1177/0957926503014004004>.
- Paredes, H., Guachetá, J., y Paredes, E. (2018). Victims of sexual violence in the framework of the armed conflict in relation to the peace processes in Colombia 1991-2017. *Jurídicas*, 15 (1), pp. 88-109. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85058656769&doi=10.17151%2fjurid.2018.15.1.6&partnerID=40&md5=378e8fd13975b67f53c28a9b0bb1c7e5> DOI: 10.17151/jurid.2018.15.1.6.
- Pasinato, W. (2007). Contribuições para o debate sobre violência, gênero e impunidade no Brasil. *Sao Paulo em Perspectiva*, 21 (2), pp. 5-14. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-79960715144&partnerID=40&md5=1fac0fb0bbc046b5a87cd6928c5a05be>.
- Pazo, C., y de Aguiar, A. (2012). Senses of intimate violence: Analysis of an anonymous telephone service database. *Physis*, 22 (1), pp. 253-273. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84859946833&doi=10.1590%2fS0103-73312012000100014&partnerID=40&DOI:10.1590/S0103-73312012000100014>.
- Pecho, P., y Rodríguez, N. (2018). Gender violence on andean communities: A continuum. *Gender Violence: Prevalence, Implications, and Global Perspectives*, 1, pp. 133-146. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85060589746&partnerID=40&md5=571209bac161cdf466639e3469a92d84>.
- Pedrosa, C., y Spink, M. (2011). Violence against women in the daily routine of the health services: Challenges for medical education. *Saude e Sociedade*, 20 (1), pp. 124-135. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-79955495392&doi=10.1590%2fS0104-12902011000100015&partnerID=40&DOI:10.1590/S0104-12902011000100015>.
- Peluso, E., y Paiva, C. (2019). Sexual crimes and transitional justice before courts in Brazil: Accountability for crimes against humanity. *Criminal Legalities in the Global South: Cultural Dynamics, Political Tensions, and Institutional Practices*, 1, pp. 198-213. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85082911456&doi=10.4324%2f9780429459764-16&partnerID=40&md5=DOI:10.4324/9780429459764-16>.
- Peña Axt, J., Lagos, L., y Henríquez, V. (2019). Los celos como norma emocional en las dinámicas de violencia de género en redes sociales en las relaciones de pareja de estudiantes de Temuco, Chile. *Géneros*, 8 (2), pp. 180-203. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85069447014&doi=10.17583%2fgeneros.2019.4223&partnerID=40&md5=DOI:10.17583/>

generos.2019.4223.

- Pereira, F., y da Silva, M. (2019). Gender violence in families of the south of Brazil. *Scripta Nova*, 23, pp. 1-19. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85071002593&doi=10.1344%2fsn2019.23.22113&partnerID=40&md5=64377f28b6e9049f104a1f4195c4e284> DOI: 10.1344/sn2019.23.22113.
- Pereira, P. (2009). Violence and technologies of gender: Time and space in the newspaper. *Revista Estudos Feministas*, 17 (2), pp. 485-505. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-77954475791&partnerID=40&md5=194d04ec945eaca4b2de3bfb54718db3>.
- Pereira, P. (2010). Violence, gender and everyday life: The work of the veena. *Cadernos Pagu*, (35), pp. 357-369. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-79251618088&partnerID=40&md5=c429f7de76e5037ddd3b13020a889c0d>.
- Pereiro, J. (2014). Security policies and the approach from a gender perspective in Buenos Aires. *Revista Estudos Feministas*, 22 (2), pp. 501-520. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84907321911&doi=10.1590%2fS0104-026X2014000200006&partnerID=40&DOI:10.1590/S0104-026X2014000200006>.
- Pinheiro, F., y Williams, L. (2009). Family violence and bullying on primary school. *Cadernos de Pesquisa*, 39 (138), pp. 995-1018. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-77953695971&partnerID=40&md5=557f8f066c81e713df5e146df22f5f5a>.
- Piscitelli, A. (2014). Violence and affects: Sexual and economic exchanges in the(recent) anthropological studies carried in Brazil. *Cadernos Pagu*, (42), pp. 159-199. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84907051324&doi=10.1590%2f0104-8333201400420159&partnerID=40&DOI:10.1590/0104-8333201400420159>.
- Piscitelli, A. (2017). “#queroviarsozinhasemmedo”: New registers of the relations between tourism, gender and violence in Brazil. *Cadernos Pagu*, 2017 (50), e175008. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85022322400&doi=10.1590%2f18094449201700500008&partnerID=40&DOI:10.1590/18094449201700500008>.
- Pitanguy, J. (2011). Reconceptualizing peace and violence against women: A work in progress. *Signs*, 36 (3), pp. 561-566. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-79956288547&doi=10.1086%2f657488&partnerID=40&md5=e7bdbc370af7f202b37bd4f8bac396c9> DOI: 10.1086/657488.
- Portocarrero, P. (1990). *Mujeres en el Desarrollo: Balance y Propuestas*. Lima: Flora Tristán.
- Posada, I., Mendoza, A., Orozco, I., Restrepo, C., y Cano, S. (2017). Gender roles and health in women displaced by violence in Medellín, 2013-2014. *Revista Ciencias de la Salud*, 15 (2), pp. 189-201. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85021128938&doi=10.12804%2frevistas.urosario.edu.co%2frevsalud%2fa> DOI: 10.12804/revistas.urosario.edu.co/revsalud/a.5754.
- Presidencia de la República de Colombia. (2012). *Lineamientos de la Política Nacional de Equidad de Género para las Mujeres*. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia.
- Prieto, M., Pequeño, A., Cominao, C., Flores, A., y Maldonado, G. (2010). Respect, discrimination, and violence: Indigenous women in Ecuador, 1990-2007. *Women's Activism in Latin America and the Caribbean: Engendering Social Justice, Democratizing Citizenship*, pp. 203-218. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84866331086&partnerID=40&md5=7f4f0aad205979b77adc2c652e158143>.

- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. (2006). Reflexiones. Desarrollo local con equidad de género. San Salvador: PNUD/GTZ/FISDL.
- Radcliffe, P., d'Oliveira, A., Lea, S., dos Santos, W., y Gilchrist, G. (2017). Accounting for intimate partner violence perpetration. A cross-cultural comparison of English and Brazilian male substance users' explanations. *Drug and Alcohol Review*, 36 (1), pp. 64-71. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84992458095&doi=10.1111%2fdar.12450&partnerID=40&md5=7449f4de1da3b9cd259d6f7579583ea1> DOI: 10.1111/dar.12450.
- Ramírez, O. (2019). Gender violence and institutional intervention at the National University of Colombia. *Nómadas*, 51, pp. 191-209. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85080961445&doi=10.30578%2fnomadas.n51a11&partnerID=40&md5=e265a5a6b945c60025163ae66d6c0dac> DOI: 10.30578/nomadas.n51a11.
- Restrepo, Darío. (2008). Límites, usos y estrategias contradictorias de las prácticas participativas en América Latina y Colombia. *Descentralización, conflicto, participación y territorio*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, pp. 199-203.
- Rico, N. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*. Santiago de Chile: Naciones Unidas y CEPAL.
- Rifiotis, T. (2015). Violence, justice and human rights: Reflections on the judicialization of social relations in the field of "Gender violence". *Cadernos Pagu*, 2015 (45), pp. 261-295. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84948156191&doi=10.1590%2f18094449201500450261&partnerID=40&DOI:10.1590/18094449201500450261>.
- Rincón, C., Angulo, M., Sarmiento, J., y Vega, I. (2018). Analysis of violence against women using GIS tools in Bogotá. *Proceedings of the LACCEI international Multi-conference for Engineering, Education and Technology*. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85057476624&doi=10.18687%2fLACCEI2018.1.1.102&partnerID=40&md5=DOI:10.18687/LACCEI2018.1.1.102>.
- Ritchey, J. (2008). *Estadística para las ciencias sociales*. México: McGraw-Hill.
- Rivera, L. (2018). Gender, race, and the cycle of violence of female asylum seekers from Honduras. *Race, Criminal Justice, and Migration Control: Enforcing the Boundaries of Belonging*, pp. 43-57. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85050428038&doi=10.1093%2foso%2f9780198814887.003.0004&partnerID=DOI:10.1093/oso/9780198814887.003.0004>.
- Rocha, T., Brouwer, K., Salazar, M., Boyce, S., Servin, A., Goldenberg, S., Staines, H., Vera, R., y Silverman, J. (2018). "He invited me and didn't ask anything in return" Migration and Mobility as Vulnerabilities for Sexual Exploitation among Female Adolescents in Mexico. *International Migration*, 56 (2), pp. 5-17. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85015344232&doi=10.1111%2fimig.12333&partnerID=40&md5=b8b49ff31ce947122928eddba25252ca> DOI: 10.1111/imig.12333.
- Rodríguez, A., Rodríguez, P., Saborido, M., Segovia, O., y Mires, L. (2014). Visible and invisible violence and inequality in neoliberal Santiago. *Environment and Urbanization*, 26 (2), pp. 359-372. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84910647730&doi=10.1177%2f0956247814542723&partnerID=40&md5=DOI:10.1177/0956247814542723>.
- Rodríguez, J., Palencia, E., y Lagunas, E. (2018). The Effect of Different Forms of Violence on Women's Attitudes Toward Gender Equality and Decision-Making Capacity. *Affilia - Journal of Women and Social Work*, 33 (2), pp. 193-207. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85045733473&doi=10.1177%2f0886109917738744&partnerID=40&md5=DOI:>

10.1177/0886109917738744.

- Romero, D. (2019). Políticas de feminicidio en México: Perspectivas interseccionales de mujeres indígenas para reconsiderar su definición teórica-legal y las metodologías de recolección de datos. *Journal of International Women's Studies*, 20 (8), pp. 64-86. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85075192059&partnerID=40&md5=fb3135c6becd4d7cbe3825423dc9507e>.
- Romero, G., y Londoño, P. (2016). Expressions of gender-based violence in the impact of anti-personnel mine attacks in Colombia. *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 71 (2), pp. 535-557. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85014630071&doi=10.3989%2frdtp.2016.02.009&partnerID=40&md5=f874af094877e5039ae864911a622b63> DOI: 10.3989/rdtp.2016.02.009.
- Romo, N., Camarotti, A., Tarragona, A., y Touris, C. (2015). Doing gender in a toxic world. Women and freebase cocaine in the City of Buenos Aires (Argentina). *Substance Use and Misuse*, 50 (5), pp. 557-565. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84929861838&doi=10.3109%2f10826084.2014.991404&partnerID=40&md5=DOI:10.3109/10826084.2014.991404>.
- Rosa, A., y Brêtas, A. (2015). Violence in the lives of homeless women in the city of São Paulo, Brazil. *Interface: Communication, Health, Education*, 19 (53), pp. 275-285. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84930164921&doi=10.1590%2f1807-57622014.0221&partnerID=40&md5=DOI:10.1590/1807-57622014.0221>.
- Ruta Pacífica de las Mujeres. (2003). *Ruta Pacífica de las Mujeres - no parimos hijos ni hijas para la guerra*. Medellín: Suippcol.
- Sabina, C., y Figueroa, D. (2019). “Hay que tener suerte”: Gender-based violence service provision in Quito, Ecuador. *Health and Human Rights*, 21 (2), pp. 295-307. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85077306851&partnerID=40&md5=97d16df79389ce06423ff52d14cbb65a>.
- Sagot, M. (2010). Peace begins at home: Women's struggles against violence and state actions in Costa Rica. *Women's Activism in Latin America and the Caribbean: Engendering Social Justice, Democratizing Citizenship*, (12), pp. 221-235. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84894837334&partnerID=40&md5=25999060fabd72215abc75ac970b6698>.
- Saletti, L., Aizenberg, L., y Ricci, I. (2018). Opinions and Experiences of Primary Healthcare Providers Regarding Violence against Women: A Systematic Review of Qualitative Studies. *Journal of Family Violence*, 33 (6), pp. 405-420. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85047795757&doi=10.1007%2fs10896-018-9971-6&partnerID=40&md5=DOI:10.1007/s10896-018-9971-6>.
- Samaja, J. (1996). “Muestras y representatividad en vigilancia epidemiológica mediante sitios centinelas”. *Revista Saúde Pública*, 12 (3), pp. 309-319. https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-311X1996000300004
- Sanhueza, T., y Lessard, G. (2018). Representations of dating violence in Chilean adolescents: A qualitative study. *Children and Youth Services Review*, 87, pp. 41-51. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85044329145&doi=10.1016%2fj.childyouth.2018.02.004&partnerID=40&md5=DOI:10.1016/j.childyouth.2018.02.004>.
- Santos, M., y Vieira, E. (2011). Social resources to support women living in situation of violence in Ribeirão Preto, SP, in the perspective of key informants. *Interface: Communication, Health,*

Education, 15 (36), pp. 93-108. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-79952649544&doi=10.1590%2fS1414-32832011000100008&partnerID=40&DOI: 10.1590/S1414-32832011000100008>.

Santoucy, L., dos Santos, V., Conceição, M., y Costa, L. (2014). Women who report intrafamilial sexual violence. *Revista Estudos Feministas*, 22 (3), pp. 731-754. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84914099665&partnerID=40&md5=b7b8b09ec360cc7b6a85e04b8fd871bb>.

Sastre, G., Arantes, V., y González, A. (2007). Gender violence: Cognitive and affective meanings in adolescent's mental representations. *Infancia y Aprendizaje*, 30 (2), pp. 197-213. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-34250369297&doi=10.1174%2f021037007780705229&partnerID=40&md5=DOI: 10.1174/021037007780705229>.

Schraiber, L., y d'Oliveira, A. (2008). Violence against women as a health issue: Implications for action. *Athenea Digital*, (14), pp. 229-236. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-77949346099&partnerID=40&md5=290c0e9996bf2f2868837d40dbfd0567>.

Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Segato, R. (2014). Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. *Sociedade e Estado*, 29 (2), pp. 341-371. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84907273626&doi=10.1590%2fS0102-69922014000200003&partnerID=40&DOI: 10.1590/S0102-69922014000200003>.

Segura, A., y García, A. (2019). Digital art and its relationship to gender violence. *Journal of Iberian Women Writers*, (38), pp. 67-83. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85083374704&partnerID=40&md5=244111be34f6df6537f907cf7a5d5601>.

Selener, D. (1997). *Participatory action research and social change*. New York: Cornell University Participatory Action Research Network.

Sharratt, S. (2011). Gender, shame and sexual violence: The voices of witnesses and court members at war crimes tribunals. *Gender, Shame and Sexual Violence: The Voices of Witnesses and Court Members at War Crimes Tribunals*, Ashgate: Farnham. pp. 1-184. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84899375672&partnerID=40&md5=c8c3fec2915dae147b6e1835e073ef37>.

Sieder, R. (2017). Between participation and violence: Gender justice and neoliberal government in Chichicastenango, Guatemala. *Demanding Justice and Security: Indigenous Women and Legal Pluralities in Latin America*. New Brunswick: Universidad de Rutgers. pp. 72-94. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85045981721&partnerID=40&md5=332e1b044e8022c3d7c27ebddfbbed1a>.

Silba, M. (2017). How many men did you sleep with before me? An auto-ethnography on gender violence. *Current Sociology*, 65 (5), pp. 700-716. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85026287295&doi=10.1177%2f0011392116644659&partnerID=40&md5=DOI: 10.1177/0011392116644659>.

Silva, S., de Lucena, K., Deininger, L., Coelho, H, Vianna, R., y dos Anjos, U. (2015). Analysis of domestic violence on women's health. *Journal of Human Growth and Development*, 25 (2), pp. 182-186. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84942052355&doi=10.7322%2fjhgd.103>

009&partnerID=40&md5=17c48087412e834c421994792cf530d6 DOI: 10.7322/jhgd.103009.

- Silva, E. (2012). Challenges for female immigrant domestic violence survivors in new migratory destinations in the United States. *Migraciones Internacionales*, 6 (3), pp. 109-138. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84855259796&partnerID=40&md5=c4dbd2f2a611a92920e6777f1dba465f>.
- Simião, D., y de Oliveira, L. (2016). Judicialização e estratégias de controle da violência doméstica: A suspensão condicional do processo no Distrito Federal entre 2010 e 2011. *Sociedade e Estado*, 31 (3), pp. 845-874. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85012252418&doi=10.1590%2fs0102-69922016.00030013&partnerID=40&DOI: 10.1590/s0102-69922016.00030013>.
- Simister, J. (2012). *Gender based violence: causes and remedies*. New York: Nova Science Publishers Inc.
- Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género –SIVIGE. (2020). Indicadores de Violencia de Género. Ministerio de Salud de Colombia. <http://onviolenciasgenero.minsalud.gov.co/Paginas/sivige.aspx>
- Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA. (2019). Instituto Nacional de Salud. <http://portalsivigila.ins.gov.co/>
- Sosa, I., y Menkes, C. (2016). To love you hurts. Rape in dating relationships. An analysis of its social determinants. *Papeles de Población*, 22 (87), pp. 43-62. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84965179344&partnerID=40&md5=a6336b8491030bbb60e36787f98ff07d>.
- Soto, C., y Sánchez, K. (2019). Internet violence against Chilean feminists and other activists. *Revista Estudios Feministas*, 27 (3), art. no. e58797. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85080113735&doi=10.1590%2f1806-9584-2019V27N358797&partnerID=DOI: 10.1590/1806-9584-2019V27N358797>.
- Souza, B., de Carvalho, C., y Antunes, E. (2018). Violence against Brazilian women in public and mediatic spheres. *Comunicar*, 26 (55), pp. 19-27. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85044624071&doi=10.3916%2fC55-2018-02&partnerID=40&md5=a2d9e2a2d0db1b08498522e2dcb55e6b DOI: 10.3916/C55-2018-02>.
- Susin, P., y Santos, H. (2019). Gender, violence and social changes. Biographical research with women living in favelas of Rio de Janeiro. *Rassegna Italiana di Sociologia*, 60 (1), pp. 101-126. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85068692387&doi=10.1423%2f93561&partnerID=40&md5=6cd31d00e7d23094de9de8b0873bf7e0 DOI: 10.1423/93561>.
- Taracena, R. (2001). Legal responses to Rape in Mexico: Lessons from the year 2000. *Development (Basingstoke)*, 44 (3), pp. 117-120. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-0034824560&doi=10.1057%2fpalgrave.development.1110277&partnerID=DOI: 10.1057/palgrave.development.1110277>.
- Tarazona, Á., Jerez, A, y Lugos, A. (2019). Sexism in university mobilizations in Colombia in 1971 and 2011. *Nómadas*, 51, pp. 67-83. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85080892397&doi=10.30578%2fnomadas.n51a4&partnerID=40&md5=f634781f722a71f8b068c7a1f8608341 DOI: 10.30578/nomadas.n51a4>.
- Terra, M., D'Oliveira, A., y Schraiber, L. (2015). Fear and shame as barriers to overcome domestic violence gender. *Athenea Digital*, 15 (3), pp. 109-125. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2->

s2.0-84959456775&doi=10.5565%2frev%2fathenea.1538&partnerID=40&md5=DOI: 10.5565/rev/athenea.1538.

- Thoenig, J. (1997). Política pública y acción pública. *Gestión y Políticas Públicas*, IV (1), 19-37.
- Toro, B., Rubio, L., y Castro, J. (2017). Gender violence has no frontiers. Comparative study about Colombian and Spain violence social standards of genders (2004-201). *Revista Derecho del Estado*, (38), pp. 127-154. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85021706828&doi=10.18601%2f01229893.n38.05&partnerID=40&md5=f76dcce3a147c87720d58f43c58f30e7> DOI: 10.18601/01229893.n38.05.
- Torres, C., Hubbe, M., y Pestle, W. (2018). Wearing the marks of violence: Unusual trauma patterning at Coyo Oriental, Northern Chile. *American Journal of Physical Anthropology*, 167 (1), pp. 32-45. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85046365279&doi=10.1002%2fajpa.23600&partnerID=40&md5=ae522950bce070cfc82652bdf7b405f> DOI: 10.1002/ajpa.23600.
- Treviño, M., y Esparza, O. (2016). Violence, gender and sexism: A study in Mexican media speech. *Opción*, 32 (13), pp. 725-735. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85006373103&partnerID=40&md5=cf956dea4210ba1ab857890e463c9442>.
- Trujillo, L., Nazar, A., Zapata, E., y Estrada, E. (2008). Domestic group, diabetes and gender: Renovating or dying. *Papeles de Población*, (58), pp. 231-258. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-70349262516&partnerID=40&md5=12f8bd3123f2e20af04ed15dfd8e7230>.
- Ulibarri, M., Salazar, M., Syvertsen, J., Bazzi, A, Rangel, M, Orozco, H., y Strathdee, S. (2019). Intimate Partner Violence Among Female Sex Workers and Their Noncommercial Male Partners in Mexico: A Mixed-Methods Study. *Violence Against Women*, 25 (5), pp. 549-571. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85053428556&doi=10.1177%2f1077801218794302&partnerID=40&md5=DOI: 10.1177/1077801218794302>.
- Valdivia, M., y Castro, R. (2013). Gender bias in the convergence dynamics of the regional homicide rates in Mexico. *Applied Geography*, 45, pp. 280-291. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84886293099&doi=10.1016%2fj.apgeog.2013.09.015&partnerID=40&md5=DOI: 10.1016/j.apgeog.2013.09.015>.
- Vanegas, G. (2020). Historia del Narcotráfico en Cali. 1950-2018. Universidad del Valle. En prensa.
- Vargas, A. (1994). Participación social, planeación y desarrollo regional. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Vargas, A. (1999). El Estado y las políticas públicas. Bogotá: Almodena Editores.
- Vásquez, L. (2019). "Stories that are not stories": Sexual harassment, naturalized violence in university classrooms. *Nómadas*, 51, pp. 135-153. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85080934002&doi=10.30578%2fnomadas.n51a8&partnerID=40&md5=8a0a2df9cd06fe3abe63b1276f123d53> DOI: 10.30578/nomadas.n51a8.
- Vázquez, V., y Muñoz, C. (2013). Gender, ethnicity and violence in Ayutla, Oaxaca. *Convergencia*, 20 (62), pp. 135-158. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84890039403&partnerID=40&md5=2e78611dc5165580fe861d56d72afcd5>.
- Velásquez, F. (1996). Ciudad y participación. Cali: Universidad del Valle.
- Velásquez, F., y González, E. (2003). ¿Que ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Cali: Fundación Corona.

- Vera, A. (2018). An intersectional approach to the discourse of tradition used to justify violence against mapuche women. *Revista de Estudios Sociales*, 2018 (64), pp. 2-14. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85047014771&doi=10.7440%2fres64.2018.01&partnerID=40&md5=c0b9126a41a6383edae3ac6671fff9b6> DOI: 10.7440/res64.2018.01.
- Verdú, A., y Briones, E. (2016). Desigualdad simbólica y comunicación: el sexismo como elemento integrado en la cultura. *La ventana. Revista de estudios de género*, 5 (44), pp. 24-50. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140594362016000200024&lng=es&tlng=es.
- Vianna, A., y Farias, J. (2011). The mothers' war: Pain and politics in situations of institutional violence. *Cadernos Pagu*, (37), pp. 79-116. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-82755164598&partnerID=40&md5=e29356e690739889b98c492b809553f3>.
- Vilas, C. (1997) De ambulancias, bomberos y policías: la política social en el neoliberalismo. *Revista Desarrollo Económico*, 36 (144), pp. 931-952.
- Villegas, M. (2010). Couples homicide in domestic violence. Female murderers and exemption of criminal liability. *Revista de Derecho*, 23 (2), pp. 149-174. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-79955397539&partnerID=40&md5=532f4e7715f9eb5bc9c72eb48733db eb>.
- Wells, S., Thompson, J, Cherpitel, C., Macdonald, S., Marais, S., y Borges, G. (2007). Gender differences in the relationship between alcohol and violent injury: An analysis of cross-national emergency department data. *Journal of Studies on Alcohol and Drugs*, 68 (6), pp. 824-833. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-36348957263&doi=10.15288%2fjsad.2007.68.824&partnerID=40&md5=382ca40b3ddff8d4cb2bcf2ad16c1db0> DOI: 10.15288/jsad.2007.68.824.
- Wilches, I. (2010). What we have learned about treating female victims of sexual violence in the colombian armed conflict. *Revista de Estudios Sociales*, 36, pp. 86-94. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-77957692051&partnerID=40&md5=35d614cbef8b91426d86f42797dc4129>.
- Wirtz, A., Pham, K., Glass, N., Loochkartt, S., Kidane, T., Cuspoca, D., Rubenstein, L., Singh, S., y Vu, A. (2014). Gender-based violence in conflict and displacement: Qualitative findings from displaced women in Colombia. *Conflict and Health*, 8 (10). <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84904087075&doi=10.1186%2f1752-1505-8-10&partnerID=40&md5=d43dab4ca228087a9e5696ab5fca3f1d> DOI: 10.1186/1752-1505-8-10.
- Zapata, I., y Parra, J. (2018). Political subjectivity and women citizenship in contexts of armed conflicts. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 63 (233), pp. 69-92. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-85052579131&doi=10.22201%2ffcpys.2448492xe.2018.233.57835&partnerID=DOI:10.22201/fcpys.2448492xe.2018.233.57835>.
- Zapata, P., Jara, V., y Espinoza, A. (2014). It All Depends on the Beholder: Decolonizing the Concept of Gender-Based Violence Against Aymara Women in Northern Chile. *Qualitative Inquiry*, 20 (7), pp. 928-933. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84904860779&doi=10.1177%2f1077800414537219&partnerID=40&md5=DOI:10.1177/1077800414537219>.
- Zea, M., Reisen, C., Bianchi, F, Gonzales, F, Betancourt, F., Aguilar, M., y Poppen, P. (2013). Armed conflict, homonegativity and forced internal displacement: Implications for HIV among Colombian gay, bisexual and transgender individuals. *Culture, Health and Sexuality*, 15 (7), pp. 788-803. <https://www.scopus.com/inward/record.uri?eid=2-s2.0-84885023473&doi=10.1080%2f13691058.2013.779028&partnerID=40&md5=DOI:10.1080/13691058.2013.779028>.

Testimonios

Testimonio 1. Mujer participante en la Espiral para la construcción de oportunidades para las mujeres.

Testimonio 2. Mujer participante en la Espiral para la construcción de oportunidades para las mujeres.

Testimonio 3. Mujer participante en la Espiral para la construcción de oportunidades para las mujeres.

